

REPÚBLICA DEL ECUADOR

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADOS

FACULTAD DE POSGRADOS

**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE:
MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CON MENCIÓN EN
DESARROLLO INSTITUCIONAL**

**TEMA: PROPUESTA DE UN LABORATORIO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA PARA LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO EN EL AÑO 2026**

Autor: Segarra Moreno Josué David

Docente tutor: Msc. Washington Javier Guevara Piedra

Milagro, 2026

DERECHOS DE AUTOR

Sr. Dr.

Fabricio Guevara Viejó

Rector de la Universidad Estatal de Milagro.

Presente.

Yo, **Josué David Segarra Moreno**, en calidad de autor y titular de los derechos morales y patrimoniales de este informe de investigación, mediante el presente documento, libre y voluntariamente cedo los derechos de Autor de este proyecto de desarrollo, que fue realizada como requisito previo para la obtención de mi Grado, de **Magíster en Administración Pública con Mención en Desarrollo Institucional**, como aporte a la Línea de Investigación **Desarrollo Local y Empresarial - Posgrado** de conformidad con el Art. 114 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, concedo a favor de la Universidad Estatal de Milagro una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos. Conservo a mi favor todos los derechos de autor sobre la obra, establecidos en la normativa citada.

Así mismo, autorizo a la Universidad Estatal de Milagro para que realice la digitalización y publicación de este Proyecto de Investigación en el repositorio virtual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

El autor declara que la obra objeto de la presente autorización es original en su forma de expresión y no infringe el derecho de autor de terceros, asumiendo la responsabilidad por cualquier reclamación que pudiera presentarse por esta causa y liberando a la Universidad de toda responsabilidad.

Milagro, **11 de octubre del 2026**



Josué David Segarra Moreno

C.I.: 1716784119

Aprobación del Tutor del Trabajo de Titulación

Yo, **Washington Javier Guevara Piedra**, en mi calidad de tutor del trabajo de titulación, elaborado por **Josué David Segarra Moreno**, cuyo tema es **PROPUESTA DE UN LABORATORIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EN EL AÑO 2026**, que aporta a la Línea de Investigación **Desarrollo Local y Empresarial - Posgrado**, previo a la obtención del Grado **Magíster en Administración Pública con Mención en Desarrollo Institucional**. Trabajo de titulación que consiste en una propuesta innovadora que contiene, como mínimo, una investigación exploratoria y diagnóstica, base conceptual, conclusiones y fuentes de consulta, considero que el mismo reúne los requisitos y méritos necesarios para ser sometido a la evaluación por parte del tribunal calificador que se designe, por lo que lo **APRUEBO**, a fin de que el trabajo sea habilitado para continuar con el proceso de titulación de la alternativa de Informe de Investigación de la Universidad Estatal de Milagro.

Milagro, 11 de octubre del 2026



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**WASHINGTON JAVIER
GUEVARA PIEDRA**

Washington Javier Guevara Piedra

C.I.: 0910737022

CERTIFICADO DE LA DEFENSA



FACULTAD DE POSGRADO ACTA DE SUSTENTACIÓN MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

En la Facultad de Posgrado de la Universidad Estatal de Milagro, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil veintiseis, siendo las 10:00 horas, de forma VIRTUAL comparece el/la maestrante, ING. SEGARRA MORENO JOSUE DAVID, a defender el Trabajo de Titulación denominado: "PROPUESTA DE UN LABORATORIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EN EL AÑO 2026", ante el Tribunal de Calificación integrado por: MENA MUÑOZ DANIEL ANTONIO, Presidente(a), MBA JOHNSON PLASCENCIO CHRISTIAN DANIEL en calidad de Vocal; y, LÓPEZ ALVARADO JESSICA MARIBEL que actúa como Secretaria(a).

Una vez defendido el trabajo de titulación; examinado por los integrantes del Tribunal de Calificación, escuchada la defensa y las preguntas formuladas sobre el contenido del mismo al maestrante competente, durante el tiempo reglamentario, obtuvo las siguientes calificaciones:

TRABAJO DE TITULACIÓN	57.00
DEFENSA ORAL	38.30
PROMEDIO	95.10
EQUIVALENTE	EXCELENTE

Para constancia de lo actuado firman en unidad de acto el Tribunal de Calificación, siendo las 11:00 horas.


MENA MUÑOZ DANIEL ANTONIO
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL


MBA JOHNSON PLASCENCIO CHRISTIAN DANIEL
VOCAL


LÓPEZ ALVARADO JESSICA MARIBEL
SECRETARÍA DEL TRIBUNAL


SEGARRA MORENO JOSUE DAVID
MAESTRANTE

RESUMEN

La participación ciudadana constituye un pilar fundamental de la democracia y la gestión pública; sin embargo, en la Administración Zonal La Delicia del Distrito Metropolitano de Quito, los mecanismos tradicionales de participación han mostrado limitaciones para traducir la voz ciudadana en decisiones públicas pertinentes al territorio, generando desconfianza institucional y bajos niveles de involucramiento sostenido. Desde el posicionamiento teórico de la democracia deliberativa, la inteligencia colectiva (Lévy, 1997) y el enfoque de gobierno abierto, la investigación se orientó a responder la siguiente pregunta: ¿De qué manera el nivel de participación ciudadana se relaciona con la toma de decisiones públicas en la Administración Zonal La Delicia del Distrito Metropolitano de Quito en el año 2026? El objetivo general fue analizar dicha relación como base para el diseño de un laboratorio ciudadano. Metodológicamente, se adoptó un enfoque mixto (cuantitativo-cualitativo), de tipo aplicado, con alcance descriptivo-correlacional y diseño no experimental transversal. Se aplicó un cuestionario estructurado con escala Likert de cinco puntos, validado por juicio de cinco expertos, a una muestra no probabilística de 79 participantes (70 ciudadanos y 9 servidores municipales), complementado con análisis documental de cuatro cuerpos normativos. Los resultados descriptivos ubicaron ambas variables en un nivel medio-alto (Participación Ciudadana: $M = 3,59$; Toma de Decisiones: $M = 3,46$). La contrastación de la hipótesis general mediante el coeficiente de correlación de Spearman arrojó un valor $p = 0,808$ ($p < 0,001$), confirmando una relación positiva fuerte y estadísticamente significativa entre ambas variables. Las tres hipótesis específicas también fueron aceptadas, destacando la correlación entre calidad de los espacios y transparencia ($p = 0,803$). El análisis documental confirmó que la brecha no es normativa sino de implementación. Como contribución, se diseñó la propuesta del Laboratorio de Participación Ciudadana (LAB-PP), estructurado en tres ejes de trabajo, un ciclo operativo de seis fases integrado al presupuesto participativo, un modelo de gestión con seis componentes organizativos, un sistema de indicadores de gestión e impacto, y un análisis de viabilidad estratégica (PESTEL). Se concluye que el fortalecimiento de los espacios participativos

incide positivamente en la calidad de las decisiones públicas y que el LAB-PP constituye una alternativa viable para cerrar la brecha entre participación formal y participación efectiva.

Palabras clave: participación ciudadana, toma de decisiones públicas, laboratorio ciudadano, innovación pública, gobierno abierto.

ABSTRACT

Citizen participation is a fundamental pillar of democracy and public management; however, in the Administración Zonal La Delicia of the Metropolitan District of Quito, traditional participation mechanisms —neighborhood assemblies, participatory budgets, public hearings, and the empty chair mechanism— have shown limitations in translating citizen voices into territory-relevant public decisions, fostering institutional distrust and low levels of sustained engagement. Drawing on the theoretical framework of deliberative democracy, collective intelligence (Lévy, 1997), and the open government approach, this research aimed to answer the following question: In what way is the level of citizen participation related to public decision-making in the Administración Zonal La Delicia of the Metropolitan District of Quito in 2026? The general objective was to analyze this relationship as a basis for designing a citizen lab. Methodologically, a mixed-method approach (quantitative-qualitative) was adopted, applied in nature, with a descriptive-correlational scope and a non-experimental cross-sectional design. A structured questionnaire using a five-point Likert scale, validated by a panel of five experts, was administered to a non-probabilistic sample of 79 participants (70 citizens and 9 municipal employees), complemented by documentary analysis of four regulatory frameworks. Descriptive results placed both variables at a medium-high level (Citizen Participation: $M = 3.59$; Decision-Making: $M = 3.46$). The general hypothesis was tested using Spearman's correlation coefficient, yielding a value of $\rho = 0.808$ ($p < 0.001$), confirming a strong, positive, and statistically significant relationship between both variables. All three specific hypotheses were also accepted, with the strongest correlation found between the quality of participatory spaces and transparency ($\rho = 0.803$). The documentary analysis confirmed that the gap is not regulatory but rather one of implementation. As a contribution, the Citizen Participation Lab (LAB-PP) was designed, structured around three working axes, a six-phase operational cycle integrated into the participatory budget, a management model with six organizational components, a system of management and impact indicators, and a strategic viability analysis (PESTEL). It is concluded that strengthening participatory spaces positively impacts the quality of public decisions

and that the LAB-PP constitutes a viable alternative for bridging the gap between formal and effective participation.

Keywords: citizen participation, public decision-making, citizen lab, public innovation, open government.

ÍNDICE DE TABLA

Tabla 1 Redacción final de la metodología	58
Tabla 2 Perfil profesional de los expertos validadores	60
Tabla 3 Matriz consolidada de observaciones por ítem	61
Tabla 4 Patrones de convergencia entre expertos	63
Tabla 5 Registro consolidado de puntuaciones de los expertos por ítem y criterio	64
Tabla 6 Cálculo del coeficiente V de Aiken por ítem y criterio (n = 5 expertos)	64
Tabla 7 Tabla comparativa: versión validada versus versión ajustada para pilotaje	67
Tabla 8 Resumen de la evaluación	69
Tabla 9 Resultados de la prueba piloto y coeficiente Alfa de Cronbach	70
Tabla 10 Estadísticos descriptivos por ítem (n = 79)	71
Tabla 11 Estadísticos descriptivos por dimensión (n = 79)	72
Tabla 12 Correlación de Spearman entre Participación Ciudadana y Toma de Decisiones	73
Tabla 13 Correlaciones de Spearman para las hipótesis específicas (n = 79)	74
Tabla 14 Ejes de trabajo del LAB-PP y su relación con los hallazgos del estudio	79
Tabla 15 Ciclo operativo del LAB-PP integrado al presupuesto participativo	80
Tabla 16 Modelo de gestión del LAB-PP	80
Tabla 17 Análisis PESTEL del Laboratorio de Participación Ciudadana (LAB-PP) — Administración Zonal La Delicia	82
Tabla 18 Estimación presupuestaria del LAB-PP — Año 1 de implementación (2027)	83
Tabla 19 Riesgos y mitigación	85
Tabla 20 Presupuestos Participativos 2024 – 2027	87
Tabla 21 Tabla de Indicadores de gestión del LAB-PP	88
Tabla 22 Perfil de los expertos validadores de la propuesta LAB-PP	90
Tabla 23 Coeficiente V de Aiken por criterio — Validación de la propuesta LAB-PP	92
Tabla 24 Decisión global de los expertos sobre la propuesta LAB-PP	94
Tabla 25 Síntesis de observaciones cualitativas y ajustes incorporados al instructivo LAB-PP	94

ÍNDICE

RESUMEN.....	V
ABSTRACT	VII
ÍNDICE DE TABLA	IX
ÍNDICE	X
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO REFERENCIAL	9
Antecedente histórico	9
Origen de la participación ciudadana en el Estado moderno	12
Evolución hacia modelos de gobernanza y descentralización	15
Nueva Gestión Pública	15
Surgimiento del enfoque de gobernanza	16
Gobernanza multinivel	17
Gobernanza local	18
Innovación pública y aparición de los laboratorios ciudadanos.....	19
Innovación pública contemporánea	19
Co-creación y participación ciudadana	19
Laboratorios ciudadanos en Europa	20
Expansión en América Latina	21
Marco Referencial	22
Enfoques teóricos sobre gobernanza.....	22
Gobernanza local y gestión territorial.....	23
Participación ciudadana en la administración pública	24
Innovación pública.....	26

Laboratorios ciudadanos como instrumentos de gestión pública	27
Bases Teóricas	28
Gobierno abierto	28
Inteligencia colectiva.....	30
Co-creación en el sector público.....	31
Laboratorios ciudadanos como mecanismo de articulación	33
Fundamentación	35
Relación entre gobernanza local y participación ciudadana.....	35
El laboratorio ciudadano como propuesta viable para La Delicia	36
Marco Legal	37
Constitución de la República del Ecuador.....	37
Ley Orgánica de Participación Ciudadana	38
Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).....	39
Ordenanza Metropolitana No. 038-2022 y su normativa complementaria	40
Marco Conceptual	40
Posicionamiento Teórico del Autor	42
CAPÍTULO II: DISEÑO METODOLÓGICO	43
Metodología general.....	43
Hipótesis de la investigación	45
Hipótesis general	45
Hipótesis específicas.....	45
Enfoque de la investigación.....	45
Alcance de la investigación	47
Tipo de la investigación.....	48
Diseño de la investigación.....	48
Técnicas de investigación	49
Instrumentos de recolección de información	50

Población	54
Muestra	55
Procesamiento y análisis de datos	56
Marco institucional	59
Resultados de la validación por juicio de expertos	60
Ajustes menores al instrumento para el pilotaje	67
Confiabilidad del instrumento: prueba piloto y Alfa de Cronbach	69
CAPÍTULO III: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.....	70
Análisis descriptivo por ítem.....	71
Análisis descriptivo por dimensión y variable	72
Contrastación de la hipótesis: correlación de Spearman	73
Contrastación de las hipótesis específicas	74
Resultados del análisis documental	76
CAPÍTULO IV: PROPUESTA.....	77
Denominación de la propuesta.....	77
Fundamentación de la propuesta	77
Objetivo de la propuesta	78
Objetivo general	78
Objetivos específicos.....	78
Naturaleza y alcance del LAB-PP.....	78
Ejes de trabajo	79
Ciclo del LAB-PP.....	80
Modelo de gestión.....	80
Viabilidad de la propuesta	81
Análisis de viabilidad entorno-institucional (PESTEL).....	82
Estimación presupuestaria del LAB-PP (año 2027).....	83
Riesgos y mitigación	85
Ejecución del presupuesto participativo en la AZLD (2024-2026).....	87

Indicadores de gestión del LAB-PP	88
CAPÍTULO V: VALIDACIÓN	89
Propósito de la validación	89
Perfil de los expertos validadores.....	90
Instrumento de validación de la propuesta	91
Procedimiento y cálculo	92
Resultados de la validación.....	92
Decisión global de los expertos.....	94
Observaciones cualitativas de los expertos y ajustes incorporados.....	94
Conclusión de la validación	95
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	96
Conclusiones.....	96
Recomendaciones	97
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	98
ANEXOS.....	105

INTRODUCCIÓN

En la actualidad la participación ciudadana se ha convertido en uno de los pilares fundamentales en la democracia moderna para el fortalecimiento y legitimidad de la gestión pública (Mendoza y Vegas, 2023; Serna González y Robledo, 2021). Promoviendo la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones públicas para el desarrollo de su entorno. Gracias a esto, se logra que procesos de participación sean más transparentes, con mayor corresponsabilidad social y eficiencia en la toma de decisiones, contribuyendo en la construcción de políticas públicas más cercana a la realidad de las problemáticas locales (Rodríguez et al., 2024; Veliz Cevallos y Mantuano Zambrano, 2023). Al presente, las unidades de administraciones sean estas estatales, municipales, provinciales y/o parroquiales exigen modelos de gobiernos abiertos es decir que involucren más a la ciudadanía y no solo en la información, sino un involucramiento más activo en el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas para poder reducir la brecha entre instituciones y sociedad. En este aspecto, es un derecho ciudadano que requiere un marco legal y de mecanismo de participación que promuevan condiciones igualitarias y acceso a todos en la toma de decisiones. Al respecto (Manuel Cando, 2012) destaca que la participación ciudadana en la conducción de la vida pública no constituye un tema nuevo, ya que ha estado presente desde hace varios años tanto en el debate de las ciencias políticas como en la formulación de las políticas públicas desde sus orígenes. Asimismo, resalta la amplia producción académica existente sobre esta temática en diversas lenguas y subraya que, en su enfoque contemporáneo, la participación ciudadana presenta una clara impronta de origen latinoamericano.

En este contexto, los modelos tradicionales de gestión pública han experimentado transformaciones significativas, transitando hacia enfoques más abiertos, inclusivos y colaborativos. El paradigma de gobierno abierto, por ejemplo, plantea la necesidad de fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la participación, promoviendo una relación más horizontal entre el Estado y la ciudadanía (Oliveros Fortiche, 2023). Este cambio responde a una creciente demanda social

por espacios de incidencia real, en los cuales los ciudadanos no solo sean informados, sino que puedan incidir de manera efectiva en la formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas.

En América Latina, estos procesos han estado estrechamente vinculados a las transiciones democráticas y a las reformas institucionales desarrolladas en las últimas décadas. Diversos países de la región han incorporado en sus marcos normativos mecanismos de participación ciudadana orientados a fortalecer la gobernanza y el control social (Barrera Guarderas et al., 2022; Barragán y Mora, 2022; Martínez, 2023). Sin embargo, la implementación de estos mecanismos ha evidenciado importantes desafíos, particularmente en lo que respecta a su efectividad, alcance e impacto en la toma de decisiones públicas. En muchos casos, la participación se ha limitado a espacios consultivos, con escasa capacidad de incidencia real, lo que ha generado desconfianza ciudadana y debilitamiento del tejido social.

El Ecuador no ha sido ajeno a estas dinámicas. A partir de la Constitución de la República del Ecuador de 2008, se consolida un modelo de democracia participativa que reconoce a la ciudadanía como un actor fundamental en la gestión pública en la participación en la toma de decisiones en temas de interés público y no solo en las elecciones periódicas presidenciales ni locales. Este marco normativo establece la participación como un derecho y un deber, promoviendo la creación de espacios de diálogo, deliberación y control social en todos los niveles de gobierno. De igual manera, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y la Ley Orgánica de Participación Ciudadana desarrollan mecanismos e instancias que buscan garantizar este derecho, convirtiéndose en un hito en la participación ciudadana al establecer un modelo de democracia participativa.

No obstante, a pesar de estos avances normativos, la práctica evidencia una brecha significativa entre lo establecido en la normativa y su aplicación en el territorio. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs), particularmente a nivel local, enfrentan limitaciones técnicas, institucionales y metodológicas que dificultan la implementación de procesos participativos efectivos. En muchos casos, los mecanismos existentes no logran adaptarse a las dinámicas

sociales contemporáneas, caracterizadas por una ciudadanía más informada, crítica y demandante (Hütt Herrera y Hernández Cruz, 2023).

En el Distrito Metropolitano de Quito, la participación ciudadana se articula principalmente a través de las Administraciones Zonales (Choco Andino, Tumbaco, Los Chillos, Manuela Sáenz, La Delicia, Calderón, La Mariscal, Eugenio Espejo, Eloy Alfaro y Quitumbe), las cuales actúan como instancias de desconcentración administrativa encargadas de implementar políticas públicas en el territorio y promover la interacción con la ciudadanía. La Ordenanza Metropolitana 038 – 2022, que regula la participación ciudadana del Distrito Metropolitano de Quito, establece un conjunto de mecanismos, instancias y procedimientos orientados a garantizar el ejercicio del derecho a la participación. Esta ordenanza reconoce principios como la igualdad, interculturalidad, pluralidad, solidaridad, deliberación y corresponsabilidad, y define espacios como las asambleas locales, los cabildos populares, los presupuestos participativos, los consejos consultivos y las sillas vacías como mecanismos de participación ciudadana (Sierra Rodríguez, 2022). No obstante, en la práctica, estos mecanismos suelen desarrollarse bajo esquemas tradicionales que limitan la participación activa y sostenida de la comunidad.

En este marco, la Administración Zonal La Delicia se presenta como un espacio de especial interés para el análisis, debido a su complejidad territorial y diversidad social.

Ubicada en el noroccidente del Distrito Metropolitano de Quito, la Administración Zonal La Delicia está conformada por siete parroquias, cinco urbanas (Carcelén, Comité del Pueblo, Condado, Cotocollao y Ponceano) y dos rurales (Pomasqui y San Antonio de Pichincha), lo que evidencia una heterogeneidad en términos de dinámicas sociales, económicas y territoriales. Esta diversidad implica la coexistencia de múltiples problemáticas, que van desde el crecimiento urbano acelerado hasta limitaciones en el acceso a servicios básicos, conflictos ambientales, problemas de movilidad e inseguridad ciudadana. Según los datos oficiales del Censo de Población y Vivienda 2022 procesados por el Municipio de Quito con base en información del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), la población total de la Administración Zonal La Delicia es de 406.940 habitantes.

En este contexto, la participación ciudadana adquiere un rol fundamental para la identificación de problemáticas y la construcción de soluciones pertinentes. Sin embargo, en la práctica, los mecanismos tradicionales de participación han mostrado limitaciones significativas. Espacios como las asambleas barriales, presupuestos participativos, audiencias públicas, silla vacía y mesas de trabajo, si bien cumplen una función formal, no siempre logran generar procesos de participación activa y sostenida. Estos mecanismos suelen ser percibidos como burocráticos, poco vinculantes y con escasa incidencia en la toma de decisiones institucionales (Sánchez Ramos y Córdova, 2022).

Esta situación ha generado una desconexión entre la ciudadanía y la gestión pública, reflejada en bajos niveles de participación, desconfianza institucional y limitada apropiación de los espacios participativos. Como consecuencia, la toma de decisiones públicas continúa sustentándose principalmente en criterios técnicos o administrativos, sin incorporar de manera efectiva el conocimiento territorial y la experiencia de la ciudadanía.

A nivel global, esta problemática se enmarca en una crisis más amplia de legitimidad de la administración pública, en la cual la participación ciudadana se presenta como un elemento clave para la reconstrucción de la confianza entre Estado y sociedad (Castellanos Claramunt, 2022). La ciudadanía actual demanda ser parte activa de la solución de los problemas públicos, superando el modelo tradicional de participación limitado a procesos electorales. No obstante, las instituciones públicas no siempre cuentan con las herramientas necesarias para responder a estas demandas, lo que profundiza la brecha existente.

Frente a este escenario, surgen enfoques innovadores como los laboratorios ciudadanos, los cuales se configuran como espacios de experimentación, co-creación y colaboración entre actores diversos. Estos laboratorios permiten integrar conocimientos técnicos y saberes ciudadanos donde ciudadanía, instituciones públicas, academias, sector privado y otros actores sociales interactúan de manera horizontal para identificar problemáticas, diseñar soluciones y generar propuestas acordes a las realidades territoriales. A través del uso de metodologías participativas, herramientas innovadoras y tecnologías digitales, los laboratorios ciudadanos promueven la

innovación abierta, el aprendizaje colectivo y la corresponsabilidad en la toma de decisiones públicas (Barragán, 2022). Su enfoque se basa en la participación activa, la inteligencia colectiva y el aprendizaje colaborativo, lo que los convierte en una alternativa viable para fortalecer los procesos participativos.

En este sentido, la presente investigación se orienta a analizar la incidencia de la participación ciudadana con la toma de decisiones públicas en la Administración Zonal La Delicia, como base para el diseño de una propuesta de un laboratorio ciudadano que contribuya a mejorar estos procesos (Ávila et al., 2022). A partir de este planteamiento, se formula la siguiente pregunta de investigación: ¿De qué manera el nivel de participación ciudadana se relaciona con la toma de decisiones públicas en la Administración Zonal La Delicia del Distrito Metropolitano de Quito en el año 2026?

En coherencia con esta pregunta, el objetivo general del estudio es analizar la relación entre el nivel de participación ciudadana y la toma de decisiones públicas en la Administración Zonal La Delicia, como base para el diseño de un laboratorio ciudadano. Como objetivos específicos se plantean: 1) diagnosticar el estado actual de la participación ciudadana y de la toma de decisiones públicas, y determinar la relación entre ambas, en la Administración Zonal La Delicia; 2) fundamentar teórica y normativamente los modelos de innovación pública y participación ciudadana; y 3) diseñar una propuesta de laboratorio ciudadano adaptada al contexto territorial.

La investigación se justifica ya que, en la actualidad la gestión pública en el Ecuador pasa por un momento muy crucial donde la legitimidad de las instituciones ya no depende únicamente de sus acciones propias, sino de su capacidad real de satisfacer las necesidades reales de la ciudadanía. En el caso de la Administración Zonal La Delicia, una de las circunscripciones más extensas y complejas del Distrito Metropolitano de Quito, se ha observado un desgaste de los canales tradicionales que usa la Zonal para la interacción con la comunidad. Las Asambleas Barriales, Asambleas Parroquiales y los Presupuestos Participativos, aunque sean necesarios para la Administración, se han vuelto insuficiente ante la evolución de las necesidades de la población por varios motivos como el aumento de nuevos asentamientos humanos lo que genera nuevas

necesidades básicas. Ante este escenario, el presente trabajo plantea proponer una nueva solución innovadora concreta que es la creación de un laboratorio ciudadano. Este nuevo mecanismo se plantea no como un lujo de la Administración Municipal, sino como una necesidad de modernizar los instrumentos de participación y recuperar nuevamente la confianza de la administración pública.

Desde la visión teórica, este estudio busca llenar un vacío en el estudio nacional sobre la innovación de los mecanismos de participación o procesos públicos a los GADs. Si bien existen varios textos, investigaciones, artículos, etc, sobre la participación ciudadana, estos textos son desde una visión sociológica o jurídica, existe poca información que aborde los laboratorios ciudadanos de cómo pueden funcionar como catalizadores de gobernanza. El estudio trasciende a la noción clásica de participación consultiva, donde el ciudadano es un simple veedor de las decisiones ya tomadas. Es importante fundamentar teóricamente nuevos modelos de “gobiernos abiertos” y “co-creación”.

El trabajo se sustenta en la inteligencia colectiva, la cual sostiene que el conocimiento no solo es de un solo actor, sino que se distribuye entre distintos miembros de la sociedad (el vecino, el comerciante, el joven, presidente del barrio). Asimismo, se apoya en la democracia deliberativa, que enfatiza en la importancia de diálogo informado, la argumentación y la deliberación pública en los procesos de toma de decisión. Al analizar conceptualmente el papel del laboratorio en la gestión pública, la tesis aporta evidencia académica sobre cómo transformar la administración pública, de una estructura cerrada, a una plataforma abierta que permite la experimentación y no existan equivocaciones. Así, se valida académicamente que la innovación pública es el camino más eficiente para optimizar la toma de decisiones, alejándose de la improvisación y acercándose a soluciones basadas en la evidencia y la experiencia del usuario.

Este enfoque se complementa con lo planteado por Pierre Lévy (1997), quien sostiene que la inteligencia colectiva surge de la colaboración entre individuos y permite generar soluciones más eficientes que las producidas de manera individual. En el ámbito público, este enfoque resulta clave para comprender cómo la integración del conocimiento ciudadano puede mejorar la toma de decisiones.

En el ámbito práctico, esta propuesta de laboratorio ciudadano puede ser una salida innovadora para la Administración Zonal La Delicia y sus habitantes. Para la institución, contar con una propuesta o ya un laboratorio significa disponer de un espacio de “I+D” (Investigación y Desarrollo) en el ámbito social. En el lugar de implementar políticas públicas a veces costosas o a veces difíciles de desarrollar con alto riesgo de fracaso, el laboratorio permitirá experimentar con prototipos para soluciones a pequeña escala (ámbito local), ensayar con la misma comunidad y de existir errores poder corregir antes de invertir recursos públicos. Esto se traduce en una gestión más eficiente del presupuesto público y en una reducción de la conflictividad social, pues las decisiones no serán impuestas, sino construidas en conjunto.

Para la institución, el beneficio práctico es pasar a una sociedad que protesta a una ciudadanía que realiza propuestas. Los líderes barriales, assembleístas barriales, red de jóvenes, red de mujeres, emprendedores y talleristas de la Zonal La Delicia encontrarán en el laboratorio un ecosistema con varias herramientas y recursos municipales para convertir sus ideas en proyectos viables. Esto empodera a la comunidad, fortaleciendo el tejido social y fomentando una cultura de corresponsabilidad. Además, al mejorar la calidad de las decisiones públicas sobre temas críticos como seguridad, manejo de residuos o espacio público.

Desde la perspectiva metodológica, la investigación se justifica por la aplicación de un enfoque mixto que integra métodos cualitativos y cuantitativos, lo que permite una comprensión integral con una visión 360° de la problemática. El uso combinado de técnicas como encuestas y análisis documental facilita la triangulación de la información, fortaleciendo la validez y confiabilidad de los resultados. Esto permite entender bien el problema y luego sustentar con una propuesta viable y contextualizada, evitando que sea solo teoría.

Se entregará un modelo replicable: flujogramas de procesos, diseño organizacional, perfiles requeridos y metodologías ágiles de trabajo. Este diseño metodológico convierte a la tesis en un documento de consulta técnica que puede ser utilizado como base para replicar laboratorios en otras Administraciones Zonales de Quito.

El presente trabajo posee una sólida justificación normativa y legal que reconoce a la participación ciudadana como un derecho y un deber fundamental. La Constitución de la República del Ecuador del 2008 establece la participación ciudadana como un eje transversal en la gestión pública, mientras que el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y las Ordenanzas Metropolitanas del Distrito Metropolitano de Quito promueven la implementación de mecanismos de participación ciudadana. En este contexto, la propuesta de un laboratorio ciudadano se alinea con los principios de gobernanza participativa, fortalecimiento institucional y desarrollo territorial.

Finalmente, la investigación se justifica en función de los objetivos planteados, ya que responde a la necesidad de analizar el estado actual de la participación ciudadana, identificar sus principales limitaciones y diseñar una propuesta innovadora que contribuya al fortalecimiento de los procesos participativos y la toma de decisiones públicas en la Administración Zonal La Delicia del Distrito Metropolitano de Quito en el año 2026. De esta manera, el estudio busca generar un aporte significativo tanto para la gestión pública local como para el ámbito académico, consolidando la pertinencia y relevancia de la investigación.

El estudio se delimita en la Administración Zonal La Delicia del Distrito Metropolitano de Quito durante el año 2026, en el campo de la participación ciudadana en el ámbito de la administración pública. En este marco, se establecen como variables de estudio el nivel de participación ciudadana como variable independiente y la toma de decisiones como variable dependiente.

La hipótesis general plantea que el nivel de participación ciudadana se relaciona de manera significativa y positiva con la toma de decisiones públicas, mientras que la idea a defender sostiene que la propuesta de un laboratorio ciudadano en la Administración Zonal La Delicia transformará su modelo de participación consultivo y burocrático a un modelo colaborativo y experimental. Este cambio permitirá la optimización de la toma de decisión referente a recursos públicos, al garantizar que los proyectos sean tangibles o intangibles se diseñen aprovechando la inteligencia colectiva del territorio.

El presente trabajo se estructura en cinco capítulos. En el Capítulo I se desarrollará el marco teórico referencial en la cual se aborda los fundamentos conceptuales y normativos relacionados con la participación ciudadana, la innovación pública y los laboratorios ciudadanos, así como el posicionamiento teórico del investigador. En el Capítulo II se presenta el diseño metodológico, detallando el enfoque, tipo y diseño del estudio, la población y muestra, la técnica e instrumento de recolección de información, así como el procedimiento para el análisis de datos. Capítulo III se aborda el análisis e interpretación de resultados obtenidos en el trabajo de campo. Capítulo IV En el Capítulo IV se expone la propuesta de diseño del Laboratorio de Participación Ciudadana como mecanismo de innovación y co-creación territorial. Finalmente, en el Capítulo V se presenta la validación realizada por cinco expertos con trayecto en el área de participación ciudadana.

CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

Antecedente histórico

La participación ciudadana constituye uno de los pilares fundamentales de la democracia y su desarrollo histórico se encuentra estrechamente vinculado a la evolución de las formas de organización política. Sus antecedentes más remotos se sitúan en la Antigua Grecia, particularmente en la organización de la “*polis ciudadanas*”, donde los ciudadanos intervenían directamente en la deliberación y toma de decisiones sobre los asuntos públicos. En ese contexto, la participación no se concebía únicamente como un derecho formal, sino como una expresión del deber cívico orientado al bien común. La vida política implicaba un involucramiento activo en la asamblea, en la discusión de leyes y en la definición del rumbo colectivo. Desde esta perspectiva clásica, el ciudadano era entendido como sujeto activo de la vida pública, cuya intervención resultaba indispensable para la existencia misma de la democracia.

En este contexto, Contreras (2019) sostiene que el origen de la participación ciudadana se circunscribe de manera inseparable a la democracia, la cual, desde la antigua Grecia, concibe al

ciudadano como poseedor de virtudes cívicas puestas a disposición del bien común. Esta concepción evidencia que la participación no surge como un elemento accesorio del sistema político, sino como su fundamento esencial. La democracia clásica establecía una relación directa entre ciudadanía y ejercicio del poder, lo que permitía que las decisiones colectivas fueran adoptadas por quienes integraban la comunidad política.

En esta misma línea, Carole Pateman (1970) plantea que la participación no solo cumple una función instrumental en la toma de decisiones, sino que tiene un valor formativo, al fortalecer las capacidades democráticas de la ciudadanía. Por su parte, Sherry Arnstein (1969) propone la “escalera de la participación”, donde distingue distintos niveles de involucramiento ciudadano, evidenciando que no toda participación implica incidencia real.

Sin embargo, el cambio hacia el Estado moderno implicó transformaciones profundas en la manera que fomentaba la participación. La consolidación del Estado-nación, impuso progresivamente el modelo de democracia representativa, en el cual la soberanía continúa residiendo en el pueblo, pero su ejercicio se delega en representantes elegidos mediante procesos electorales.

Este proceso estuvo estrechamente vinculado al desarrollo histórico de los derechos de ciudadanía. De acuerdo con la doctrina clásica de Marshall, citado por González (2014), la construcción del Estado-nación implicó una progresiva ampliación de derechos que fortaleció las bases de la participación. En una primera etapa se consolidaron los derechos civiles, relacionados con la libertad individual y la igualdad ante la ley; posteriormente se reconocieron los derechos políticos, que habilitaron la participación en la elección de autoridades; y finalmente se incorporaron los derechos sociales, vinculados a la garantía de condiciones mínimas de bienestar en el marco del Estado social

En este aspecto, la participación se encuentra estrechamente relacionada con la noción de ciudadanía y con el derecho a formar parte de la comunidad política. Jelin (1996) indica que Arendt,

destaca que el “derecho básico a tener un lugar en el mundo” implica contar con un espacio político donde las personas puedan expresar opiniones y hacer efectivas sus acciones.

Durante el siglo XX, el debate sobre la participación adquirió nuevas dimensiones en el marco de la teoría democrática contemporánea. Si bien el modelo representativo se consolidó como la forma predominante de organización política, surgieron cuestionamientos respecto a la limitada intervención ciudadana más allá del voto. Desde la teoría democrática participativa, Pateman (1970) sostiene que la participación no debe restringirse al acto electoral, sino que constituye un proceso formativo que fortalece las capacidades cívicas de los individuos.

En las últimas décadas, la participación ciudadana ha cobrado especial relevancia en el ámbito de la gestión pública y la gobernanza democrática. Las transformaciones sociales, tecnológicas e institucionales han impulsado nuevas formas de interacción entre el Estado y la sociedad, ampliando los espacios de intervención ciudadana más allá de los procesos electorales. En este contexto, Oszlak (2013) sostiene que la participación constituye un mecanismo indispensable de control y fiscalización del poder estatal. Desde el enfoque del gobierno abierto, la ciudadanía deja de ser un actor pasivo para convertirse en coprotagonista en la deliberación, formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas. La transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas se presentan como condiciones necesarias para que la participación sea efectiva y contribuya al fortalecimiento institucional.

Asimismo, la literatura contemporánea ha identificado distintos niveles o grados de participación que reflejan la evolución del concepto. Canto (2005) señala que la participación puede manifestarse en niveles informativos, consultivos, resolutivos, de delegación, asociativos y de control, dependiendo del grado de incidencia y autonomía de la ciudadanía frente al Estado. Esta tipología evidencia que la participación ya no se entiende únicamente como presencia simbólica o consulta formal, sino como un proceso que puede alcanzar niveles de corresponsabilidad y supervisión activa de la gestión pública.

En consecuencia, la participación ciudadana ha experimentado una evolución significativa desde sus orígenes en la democracia directa de la Antigua Grecia hasta las formas complejas y diversificadas que caracterizan a las democracias contemporáneas. De ser un ejercicio directo del poder en comunidades reducidas, pasó a canalizarse a través de mecanismos representativos en el Estado moderno y, posteriormente, a expandirse hacia modelos más inclusivos que buscan fortalecer la relación entre el Estado y la sociedad. En la actualidad, la participación no solo responde a una aspiración democrática histórica, sino que se configura como un elemento esencial para la legitimidad del sistema político, la ampliación de derechos y la mejora de la calidad de la gestión pública.

Origen de la participación ciudadana en el Estado moderno

El surgimiento de la participación ciudadana en el Estado moderno no puede comprenderse sin analizar el proceso de consolidación del Estado-nación y las transformaciones políticas que acompañaron el tránsito de las monarquías absolutas hacia regímenes constitucionales. A diferencia de la democracia clásica, donde la participación se ejercía de manera directa en comunidades relativamente pequeñas, el Estado moderno se configura sobre la base de territorios extensos, poblaciones numerosas y estructuras administrativas complejas. En este nuevo escenario, la participación adopta formas distintas, mediadas por instituciones representativas y por el reconocimiento progresivo de derechos de ciudadanía.

La consolidación del Estado-nación, particularmente a partir de los siglos XVII y XVIII, implicó la centralización del poder político, la delimitación territorial y la construcción de una identidad colectiva vinculada a la idea de soberanía popular. En este contexto, la soberanía dejó de concebirse como atributo exclusivo del monarca para trasladarse progresivamente al pueblo. Como señala Held (2001), el desarrollo del pensamiento liberal y democrático permitió fundamentar la legitimidad del poder en el consentimiento de los gobernados, sentando las bases para la posterior institucionalización de mecanismos de representación. Este cambio fue determinante para redefinir

el sentido de la participación, ya que el ejercicio directo del poder resultaba inviable en Estados de gran escala.

La democracia representativa emergió entonces como la forma predominante de organización política en el Estado moderno. Bajo este modelo, los ciudadanos no gobiernan directamente, sino que eligen periódicamente a sus representantes mediante procesos electorales. La participación, en consecuencia, se canaliza principalmente a través del sufragio. No obstante, este diseño institucional no implica la pérdida de la soberanía popular, sino su delegación temporal y condicionada. Tal como explica Bobbio (1986), en la democracia representativa el poder continúa perteneciendo al pueblo, aunque su ejercicio se realice por medio de órganos electos que actúan en su nombre y bajo límites normativos establecidos por la Constitución. La delegación del poder constituye, por tanto, uno de los elementos centrales del Estado democrático moderno.

Sin embargo, la participación en el Estado moderno no se limita únicamente al acto electoral. Su evolución está estrechamente vinculada al desarrollo histórico de los derechos de ciudadanía. Marshall (1998), en su clásico análisis sobre ciudadanía y clase social, plantea que la construcción del Estado-nación inglés estuvo acompañada por una ampliación progresiva de derechos que fortalecieron la integración social y política. En una primera etapa se consolidaron los derechos civiles, asociados a la libertad individual, la igualdad ante la ley y la protección jurídica. Posteriormente se reconocieron los derechos políticos, que habilitaron la participación en la elección de autoridades y en el ejercicio del poder. Finalmente, durante el siglo XX, se incorporaron los derechos sociales, orientados a garantizar condiciones mínimas de bienestar y reducir desigualdades estructurales.

Esta progresión histórica demuestra que la participación ciudadana en el Estado moderno no surge de manera inmediata ni homogénea, sino como resultado de luchas sociales y transformaciones institucionales. El reconocimiento de derechos políticos amplió el cuerpo electoral, superando restricciones basadas en propiedad, género o condición social. La universalización del sufragio marcó un punto de inflexión en la consolidación de la democracia

representativa, permitiendo que amplios sectores de la población accedieran formalmente al ejercicio de la ciudadanía política.

No obstante, la experiencia histórica evidenció que el voto, si bien constituye un mecanismo esencial de legitimación, no resulta suficiente para garantizar una participación plena. En este aspecto, la teoría democrática contemporánea ha cuestionado la reducción de la participación al ámbito estrictamente electoral. Pateman (1970) sostiene que la democracia no puede limitarse a un procedimiento competitivo para la selección de élites, sino que requiere la intervención activa de la ciudadanía en múltiples espacios sociales. Desde esta perspectiva, la participación cumple una función formativa, al fortalecer las capacidades cívicas y promover una cultura democrática más sólida.

En el ámbito institucional, el Estado moderno fue incorporando gradualmente mecanismos formales de participación más allá del sufragio. La creación de consejos consultivos, instancias de deliberación pública, audiencias, cabildos abiertos y, más recientemente, instrumentos vinculados al gobierno abierto, evidencian un proceso de institucionalización de la participación (Paño-Yáñez et al., 2023). Como señala Oszlak (2013), la relación entre Estado y sociedad ha experimentado una transformación significativa en las últimas décadas, en la medida en que se reconoce la necesidad de incorporar a la ciudadanía en la formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas. La participación deja de ser un acto ocasional para convertirse en un componente estructural de la gestión pública democrática.

Asimismo, la institucionalización de mecanismos participativos responde a la búsqueda de mayor legitimidad y calidad democrática. En este sentido, se ha advertido que las democracias pueden volverse formales o de baja intensidad cuando la intervención ciudadana se limita al plano electoral. En contraste, la apertura de espacios deliberativos y de control social contribuye a fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la corresponsabilidad en la gestión pública. De este modo, la participación se vincula directamente con el fortalecimiento institucional y con la consolidación de un Estado más inclusivo y receptivo a las demandas sociales.

En síntesis, el origen de la participación ciudadana en el Estado moderno se encuentra estrechamente ligado a la consolidación del Estado-nación, al surgimiento de la democracia representativa y al desarrollo progresivo de los derechos de ciudadanía. La delegación del poder en representantes electos no supuso la desaparición de la soberanía popular, sino su reorganización bajo nuevas estructuras institucionales. Con el tiempo, la ampliación de derechos civiles, políticos y sociales, junto con la creación de mecanismos formales de intervención ciudadana, permitió que la participación evolucionara desde una concepción estrictamente electoral hacia una dimensión más amplia e integral. Este proceso histórico constituye la base sobre la cual se sustentan las actuales propuestas orientadas a fortalecer la intervención ciudadana en la gestión pública y a consolidar democracias más participativas.

Evolución hacia modelos de gobernanza y descentralización

La transformación del Estado contemporáneo durante las últimas décadas ha estado marcada por una revisión profunda de sus formas de gestión y de su relación con la sociedad. A partir de la segunda mitad del siglo XX, y con mayor intensidad desde los años ochenta, los modelos tradicionales de administración pública comenzaron a ser cuestionados por su rigidez burocrática, su centralización excesiva y su limitada capacidad de respuesta frente a demandas sociales cada vez más complejas. En este contexto, surgieron nuevas corrientes teóricas y prácticas orientadas a modernizar la gestión estatal, entre ellas la Nueva Gestión Pública y, posteriormente, el enfoque de gobernanza.

Nueva Gestión Pública

La Nueva Gestión Pública (NGP) emerge como un conjunto de reformas orientadas a introducir criterios de eficiencia, eficacia y calidad en la administración del sector público. Inspirada en prácticas del sector privado, esta corriente promovió la racionalización del gasto, la evaluación de resultados, la descentralización administrativa y la orientación al ciudadano entendido como usuario de servicios públicos. Según Hood (1991), la NGP se caracteriza por la adopción de

mecanismos de mercado, la competencia entre unidades administrativas, la medición del desempeño y una mayor autonomía en la gestión.

En América Latina, estas reformas fueron implementadas principalmente en el marco de procesos de ajuste estructural y modernización del Estado durante la década de los noventa. Como señala Oszlak (2013), la reforma estatal implicó no solo una reducción del aparato público en ciertos ámbitos, sino también una redefinición de sus funciones, orientándolas hacia la regulación, la supervisión y la evaluación de políticas. Si bien la Nueva Gestión Pública contribuyó a introducir herramientas de planificación estratégica y evaluación por resultados, también recibió críticas por priorizar criterios de eficiencia sobre dimensiones participativas y democráticas.

En efecto, la NGP centró su atención en la mejora de la gestión interna del Estado, pero no necesariamente fortaleció los espacios de participación ciudadana. La relación entre el Estado y la sociedad continuó siendo, en muchos casos, vertical y unidireccional. Esta limitación abrió paso a nuevas perspectivas que reconocían la necesidad de incorporar actores sociales en la formulación e implementación de políticas públicas.

Surgimiento del enfoque de gobernanza

El concepto de gobernanza surge precisamente como respuesta a la insuficiencia de los enfoques tradicionales de gobierno y de las reformas centradas exclusivamente en la eficiencia administrativa. A diferencia del gobierno entendido como ejercicio jerárquico del poder estatal, la gobernanza alude a formas más horizontales de coordinación entre actores públicos, privados y sociales. Mayntz (2001) explica que la gobernanza implica redes de interacción en las que el Estado no actúa de manera aislada, sino en articulación con diversos actores que comparten responsabilidades en la resolución de problemas colectivos.

Siguiendo el mismo contexto, Aguilar Villanueva (2006) sostiene que la gobernanza representa un cambio en la forma de entender la acción pública, al reconocer que el Estado ya no posee el monopolio absoluto de los recursos ni del conocimiento necesarios para gobernar. La complejidad social exige procesos de cooperación, negociación y deliberación entre múltiples

actores. La toma de decisiones deja de ser exclusivamente jerárquica y se convierte en un proceso más participativo y relacional.

Este enfoque supone, además, una transformación en la concepción de la ciudadanía. La sociedad ya no es vista únicamente como destinataria de políticas públicas, sino como actor corresponsable en su diseño y ejecución. De esta forma, la gobernanza se vincula estrechamente con la participación ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas, elementos fundamentales para fortalecer la legitimidad democrática.

Gobernanza multinivel

El desarrollo de la gobernanza también ha estado acompañado por procesos de descentralización política y administrativa. La transferencia de competencias desde el nivel central hacia gobiernos regionales y locales responde tanto a la necesidad de acercar la toma de decisiones a la ciudadanía como a la búsqueda de mayor eficiencia en la gestión pública (Blas et al., 2022). En este contexto, surge el concepto de gobernanza multinivel, que describe la interacción coordinada entre distintos niveles de gobierno nacional, regional y local, en la formulación e implementación de políticas públicas.

Según Marks y Hooghe (2004), la gobernanza multinivel se caracteriza por la dispersión del poder en múltiples centros de decisión que interactúan entre sí. No se trata simplemente de una división jerárquica de competencias, sino de un sistema de cooperación y negociación permanente entre niveles territoriales. Este modelo resulta particularmente relevante en Estados descentralizados, donde las políticas públicas requieren coordinación interinstitucional para evitar duplicidades y garantizar coherencia en la acción gubernamental.

En América Latina, la descentralización ha sido un componente central de las reformas estatales desde los años ochenta. Como plantea Boisier (2004), la descentralización no solo implica transferencias administrativas, sino también el fortalecimiento de capacidades locales para la gestión del desarrollo. Sin embargo, el éxito de estos procesos depende de la existencia de

mecanismos claros de coordinación y de una adecuada distribución de recursos y responsabilidades.

Gobernanza local

Dentro del esquema multinivel, la gobernanza local adquiere una relevancia particular, ya que constituye el espacio más próximo a la ciudadanía. Los gobiernos locales se enfrentan de manera directa a problemáticas relacionadas con servicios básicos, ordenamiento territorial, participación comunitaria y desarrollo social. En este nivel, la interacción entre autoridades y sociedad civil es más visible y concreta.

Subirats (2010) sostiene que la gobernanza local se fundamenta en la construcción de redes de colaboración entre actores públicos, organizaciones sociales y sector privado para abordar problemas complejos que no pueden resolverse únicamente desde la autoridad formal. La proximidad territorial facilita la participación ciudadana y la generación de espacios deliberativos que fortalecen la legitimidad de las decisiones públicas.

Asimismo, la gobernanza local se vincula con la idea de corresponsabilidad, en la medida en que promueve la participación activa de la comunidad en la identificación de necesidades, la formulación de soluciones y el control de la gestión pública. Este enfoque resulta especialmente pertinente en contextos urbanos, donde la diversidad social y la multiplicidad de demandas requieren mecanismos flexibles y participativos de coordinación.

En definitiva, la evolución desde modelos jerárquicos de administración pública hacia enfoques de gobernanza refleja un cambio profundo en la manera de entender la acción estatal. La Nueva Gestión Pública introdujo herramientas orientadas a la eficiencia y modernización administrativa, pero fue el enfoque de gobernanza el que incorporó con mayor claridad la dimensión relacional y participativa del gobierno. La descentralización y la gobernanza multinivel ampliaron los espacios de decisión más allá del nivel central, mientras que la gobernanza local consolidó escenarios más próximos a la ciudadanía, donde la participación adquiere un papel estratégico en la construcción de políticas públicas más legítimas y efectivas.

Innovación pública y aparición de los laboratorios ciudadanos

Innovación pública contemporánea

En las últimas dos décadas, la administración pública ha experimentado una transformación significativa impulsada por la necesidad de responder a problemas cada vez más complejos, dinámicos e interdependientes. Fenómenos como la urbanización acelerada, la desigualdad social, la crisis ambiental y la digitalización han puesto en evidencia las limitaciones de los modelos tradicionales de gestión estatal. En este contexto, la innovación pública se ha consolidado como un enfoque orientado a generar nuevas soluciones, procesos y formas de organización dentro del sector público.

La innovación pública no se limita a la incorporación de tecnología, sino que implica cambios en la manera de diseñar políticas, prestar servicios y relacionarse con la ciudadanía. Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE, 2020), la innovación en el sector público supone la implementación de nuevas ideas que generan valor público, mejoran la calidad de los servicios y fortalecen la confianza ciudadana en las instituciones. Esta perspectiva reconoce que la administración pública no puede permanecer estática frente a entornos cambiantes, sino que debe adoptar una cultura organizacional orientada al aprendizaje, la experimentación y la adaptación (Aranibar et al., 2023).

En el ámbito iberoamericano, Ramírez-Alujas (2012) sostiene que la innovación pública se vincula estrechamente con la apertura gubernamental, la transparencia y la participación ciudadana. Desde esta mirada, innovar no significa únicamente modernizar procedimientos administrativos, sino también transformar las relaciones entre el Estado y la sociedad. La innovación se convierte así en un instrumento para fortalecer la legitimidad democrática y promover soluciones colaborativas frente a desafíos públicos.

Co-creación y participación ciudadana

Uno de los conceptos centrales asociados a la innovación pública contemporánea es la co-creación. Este enfoque parte de la idea de que las soluciones a los problemas públicos no deben

ser diseñadas exclusivamente por expertos o funcionarios, sino que pueden construirse de manera conjunta con la ciudadanía, organizaciones sociales, academia y sector privado. La co-creación implica un proceso colaborativo en el cual distintos actores aportan conocimientos, experiencias y capacidades para generar propuestas más pertinentes y sostenibles.

Según Zurbriggen y González Lago (2014), la co-creación representa una evolución en la forma de concebir la gestión pública, al reconocer que el conocimiento está distribuido en la sociedad y que su articulación puede mejorar la calidad de las políticas públicas. Este enfoque rompe con la lógica vertical tradicional y promueve dinámicas horizontales de diálogo, experimentación y aprendizaje colectivo. En este sentido, la co-creación se vincula directamente con la gobernanza colaborativa y con la ampliación de espacios de participación ciudadana.

La adopción de metodologías como el diseño centrado en el usuario, los procesos participativos y los prototipos experimentales refleja esta transformación. La participación deja de entenderse únicamente como consulta y se convierte en un proceso activo de construcción conjunta. Así, la innovación pública contemporánea encuentra en la co-creación uno de sus pilares fundamentales.

Laboratorios ciudadanos en Europa

En el marco de esta evolución conceptual, surgieron los denominados laboratorios ciudadanos o laboratorios de innovación pública. Estos espacios se configuran como entornos de experimentación donde se diseñan, prueban y evalúan soluciones a problemas públicos mediante procesos colaborativos. A diferencia de las estructuras administrativas tradicionales, los laboratorios operan con metodologías ágiles, interdisciplinarias y abiertas a la participación social.

Uno de los referentes más reconocidos en Europa es Medialab-Prado, en Madrid, considerado un laboratorio ciudadano orientado a la producción cultural y la innovación social. Según Lafuente y Corsín (2010), estos espacios promueven la participación activa de la ciudadanía en proyectos colaborativos, fomentando la experimentación y el aprendizaje colectivo. El laboratorio

no se limita a ser un espacio físico, sino que constituye una metodología basada en la apertura, la transparencia y la colaboración.

Asimismo, la Comisión Europea ha impulsado diversas iniciativas de innovación pública y laboratorios de políticas “*Policy Labs*” orientados a mejorar el diseño e implementación de políticas públicas mediante procesos participativos y experimentales. Estos espacios buscan incorporar evidencia, participación ciudadana y evaluación continua en la toma de decisiones (Comisión Europea, 2013). La experiencia europea muestra que los laboratorios ciudadanos pueden contribuir a fortalecer la confianza institucional y a generar soluciones más adaptadas a las necesidades sociales.

Expansión en América Latina

La experiencia europea influyó en la expansión de los laboratorios ciudadanos en América Latina, donde comenzaron a implementarse iniciativas similares adaptadas a contextos locales. En la región, estos espacios han estado vinculados tanto a gobiernos locales como a organizaciones de la sociedad civil y universidades. Su objetivo principal ha sido promover la innovación social, la participación comunitaria y la co-creación de políticas públicas.

Ramírez-Alujas (2016) señala que en América Latina los laboratorios de innovación pública han surgido como respuesta a la necesidad de fortalecer la relación entre Estado y ciudadanía, especialmente en contextos marcados por desconfianza institucional y desigualdad social. Estos laboratorios funcionan como plataformas de diálogo y experimentación que permiten probar soluciones antes de su implementación a gran escala.

De igual manera, la Carta Iberoamericana de Innovación en la Gestión Pública (CLAD, 2020) reconoce la importancia de promover espacios de experimentación y aprendizaje colaborativo dentro del sector público. El documento destaca que la innovación debe orientarse a generar valor público, fortalecer la participación ciudadana y mejorar la calidad de los servicios. En este marco, los laboratorios ciudadanos se presentan como instrumentos concretos para materializar estos principios.

En varios países de la región se han desarrollado experiencias significativas, especialmente a nivel municipal, donde la proximidad con la ciudadanía facilita procesos participativos más directos. Estos espacios han trabajado en temas como movilidad urbana, medio ambiente, inclusión social y transformación digital, evidenciando el potencial de la innovación colaborativa para abordar problemáticas locales.

En síntesis, la aparición de los laboratorios ciudadanos constituye una expresión concreta de la evolución hacia modelos de innovación pública basados en la co-creación y la gobernanza colaborativa. La experiencia europea sentó las bases metodológicas y conceptuales, mientras que su expansión en América Latina ha demostrado la adaptabilidad del modelo a distintos contextos institucionales y sociales. En el escenario actual, los laboratorios ciudadanos representan una herramienta estratégica para fortalecer la participación, generar soluciones innovadoras y consolidar una relación más horizontal entre el Estado y la ciudadanía.

Marco Referencial

Enfoques teóricos sobre gobernanza

El concepto de gobernanza surge como una respuesta a las limitaciones del modelo tradicional de gobierno centrado exclusivamente en la autoridad jerárquica del Estado. A finales del siglo XX, distintos autores comenzaron a señalar que la creciente complejidad social, económica y política hacía insuficiente la acción unilateral del aparato estatal para resolver problemas públicos. En este contexto, la gobernanza se entiende como un proceso de dirección y coordinación en el que intervienen múltiples actores estatales y no estatales que interactúan para la formulación e implementación de políticas públicas. Aguilar Villanueva (2006) sostiene que la gobernanza implica una transformación en la manera de gobernar, pasando de un esquema vertical de mando y control hacia uno más horizontal, basado en la cooperación y la interdependencia entre actores públicos y privados (Pindado Sánchez, 2023). De esta manera, el Estado deja de ser el único centro de decisión y se convierte en un actor que articula y coordina redes.

Desde una perspectiva más estructural, Mayntz (2001) explica que la gobernanza moderna se caracteriza por la existencia de redes de interacción relativamente autónomas, en las que el poder se encuentra distribuido y donde la coordinación no depende únicamente de la jerarquía, sino también de la negociación y el consenso. Este enfoque reconoce que los problemas públicos contemporáneos como el desarrollo urbano, la sostenibilidad ambiental o la inclusión social requieren conocimientos y recursos que no están concentrados exclusivamente en el Estado. Por ello, la gobernanza supone la construcción de espacios de diálogo y corresponsabilidad, donde la legitimidad de las decisiones públicas se fortalece a través de la participación y la cooperación institucional.

En el ámbito latinoamericano, el enfoque de gobernanza ha sido asociado al fortalecimiento democrático y a la necesidad de reconstruir la relación entre Estado y ciudadanía. Según Prats (2005), la gobernanza democrática no solo se refiere a la capacidad técnica del Estado para gestionar políticas públicas, sino también a su capacidad para generar acuerdos legítimos y sostenibles con la sociedad. Esto implica reconocer la participación ciudadana como un componente estructural del proceso de gobierno y no como un elemento accesorio. En este aspecto, la gobernanza se vincula directamente con la calidad institucional, la transparencia y la rendición de cuentas, aspectos que resultan fundamentales para comprender los actuales modelos de gestión pública orientados a la innovación y la colaboración.

Gobernanza local y gestión territorial

La gobernanza local constituye una dimensión específica dentro del enfoque general de gobernanza y adquiere especial relevancia en el marco de los procesos de descentralización y fortalecimiento de los gobiernos locales. A diferencia del nivel central, el ámbito local se caracteriza por una mayor proximidad entre autoridades y ciudadanía, lo que genera condiciones más favorables para la participación directa y la construcción de acuerdos territoriales. Según Boisier (2004), el desarrollo territorial no puede entenderse únicamente como una política diseñada desde el nivel nacional, sino como un proceso que se construye “en el lugar y en manos de la gente”, lo que implica reconocer el papel activo de los actores locales en la definición de sus propias

estrategias de desarrollo. Desde esta perspectiva, la gobernanza local se vincula con la capacidad de articular recursos, actores y visiones compartidas en un territorio determinado.

En el mismo sentido, Subirats (2010) sostiene que la gestión pública local enfrenta desafíos complejos que no pueden resolverse mediante esquemas jerárquicos tradicionales. La diversidad social, la fragmentación urbana y las nuevas demandas ciudadanas requieren formas de coordinación basadas en redes, colaboración interinstitucional y participación comunitaria. La gobernanza local, por tanto, no se limita a la administración de servicios municipales, sino que implica la construcción de espacios de deliberación y corresponsabilidad en los que la ciudadanía interviene en la identificación de problemas y en la búsqueda de soluciones. Esto supone una transformación en la manera de concebir el poder público, orientándolo hacia dinámicas más horizontales y abiertas.

Asimismo, la gestión territorial bajo un enfoque de gobernanza reconoce que el territorio no es solo un espacio físico-administrativo, sino un entramado social, económico y cultural donde interactúan múltiples actores. Prats (2005) señala que la calidad de la gobernanza depende, en buena medida, de la capacidad institucional para generar confianza, coordinar intereses diversos y promover acuerdos sostenibles. En el ámbito local, esta capacidad se traduce en la implementación de mecanismos participativos, planes de desarrollo contruidos con la comunidad y estrategias de articulación entre sector público, privado y sociedad civil. En consecuencia, la gobernanza local se presenta como un enfoque clave para fortalecer la gestión territorial, mejorar la legitimidad de las decisiones públicas y consolidar procesos democráticos más cercanos a la realidad cotidiana de la ciudadanía.

Participación ciudadana en la administración pública

La participación ciudadana en la administración pública se ha consolidado como un elemento central en los procesos de modernización del Estado y fortalecimiento democrático. Más allá del ejercicio del voto, la participación implica la posibilidad real de incidir en la formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas. En tal sentido, no se trata únicamente de un derecho

político, sino de un mecanismo que contribuye a mejorar la calidad de las decisiones y a fortalecer la legitimidad institucional. Cunill Grau (1991) señala que la participación ciudadana en la gestión pública supone la incorporación de la sociedad en espacios tradicionalmente reservados al aparato estatal, lo cual redefine la relación entre gobernantes y gobernados y promueve una mayor corresponsabilidad en los asuntos colectivos.

Desde el enfoque teórico, Herbert Simon (1947) plantea que la toma de decisiones en las organizaciones se desarrolla bajo condiciones de racionalidad limitada, donde la información disponible es incompleta. En este sentido, la incorporación de la participación ciudadana permite ampliar la base informativa del proceso decisonal. Asimismo, Amartya Sen (1999) sostiene que las decisiones públicas deben orientarse a responder a las necesidades reales de la población, lo que refuerza la importancia de integrar la voz ciudadana. Finalmente, Robert Dahl (1989) destaca que la inclusión de múltiples actores fortalece la legitimidad y transparencia de las decisiones democráticas.

Desde visión más reciente, Aguilar Villanueva (2006) sostiene que la administración pública contemporánea enfrenta el desafío de articular capacidades estatales con capacidades sociales. La complejidad de los problemas públicos exige reconocer que el conocimiento y los recursos necesarios para resolverlos no están concentrados exclusivamente en la administración pública. En consecuencia, la participación se convierte en un componente estratégico de la gobernanza, ya que permite integrar experiencias, saberes locales y demandas sociales en los procesos de decisión. Este enfoque supera la visión tradicional de la ciudadanía como mera receptora de servicios, posicionándola como actor activo en la construcción de políticas.

Asimismo, la participación ciudadana en la administración pública se vincula con la transparencia y la rendición de cuentas. Según Oszlak (2013), la apertura de espacios participativos fortalece el control social y contribuye a mejorar la confianza en las instituciones públicas. Cuando la ciudadanía tiene acceso a información y puede intervenir en procesos deliberativos, se amplían las posibilidades de supervisar la acción gubernamental y de exigir mayor responsabilidad en el uso de recursos públicos. De esta manera, la participación no solo cumple

una función democrática, sino también una función instrumental orientada a mejorar la eficacia, legitimidad y sostenibilidad de la gestión pública.

Innovación pública

La innovación pública se ha convertido en un eje central dentro de los procesos de transformación del Estado contemporáneo. Frente a escenarios marcados por la complejidad social, la aceleración tecnológica y el aumento de las demandas ciudadanas, la administración pública ha debido replantear sus formas tradicionales de actuación (Chávez-Rivas y Heredia-Llatas, 2024). Innovar en el sector público no significa únicamente incorporar herramientas digitales o modernizar procedimientos, sino introducir cambios sustantivos en la manera de diseñar políticas, prestar servicios y relacionarse con la ciudadanía. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE, 2020) define la innovación pública como la implementación de nuevas ideas que generan valor público, mejoran resultados y fortalecen la confianza en las instituciones, destacando que la innovación es un proceso continuo más que un evento aislado.

En el contexto iberoamericano, Ramírez-Alujas (2012) sostiene que la innovación pública está estrechamente vinculada a la apertura gubernamental y a la construcción de modelos más colaborativos de gestión. Desde esta perspectiva, innovar implica repensar la cultura organizacional del sector público, promoviendo el aprendizaje institucional, la experimentación controlada y la evaluación constante de políticas. La innovación no se limita a mejorar la eficiencia administrativa, sino que también busca ampliar la participación ciudadana y fortalecer la legitimidad democrática. Por ello, la innovación pública se convierte en una herramienta estratégica para enfrentar problemas complejos que no pueden resolverse con soluciones tradicionales o rígidamente estructuradas.

Asimismo, la innovación pública se relaciona con la capacidad del Estado para adaptarse y generar respuestas flexibles ante entornos cambiantes. Según el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD, 2020), la innovación en la gestión pública debe orientarse a crear valor público, fortalecer la transparencia y fomentar la participación ciudadana en la toma de

decisiones. Este enfoque reconoce que el conocimiento necesario para transformar la gestión pública no se encuentra únicamente dentro de las instituciones, sino que puede emerger de la interacción con actores sociales, académicos y comunitarios. En consecuencia, la innovación pública no solo representa un cambio técnico, sino también una transformación cultural en la forma de concebir la acción estatal y su vínculo con la sociedad.

Laboratorios ciudadanos como instrumentos de gestión pública

En el marco de los procesos de innovación pública y gobernanza colaborativa, los laboratorios ciudadanos han surgido como espacios orientados a la experimentación y a la construcción colectiva de soluciones a problemas públicos. Estos espacios se caracterizan por promover metodologías abiertas, interdisciplinarias y participativas, donde la ciudadanía no actúa únicamente como usuaria de servicios, sino como coproductora de propuestas y proyectos. Según Lafuente y Corsín (2010), los laboratorios ciudadanos constituyen entornos de experimentación social en los que se articulan saberes técnicos y conocimientos ciudadanos, generando dinámicas de aprendizaje colectivo y producción colaborativa. Desde esta perspectiva, el laboratorio no se limita a un espacio físico, sino que representa una forma distinta de organizar la acción pública.

La incorporación de laboratorios ciudadanos en la gestión pública responde a la necesidad de contar con mecanismos más flexibles y adaptativos para enfrentar problemáticas complejas. A diferencia de los esquemas tradicionales de planificación, que suelen ser lineales y jerárquicos, los laboratorios operan bajo lógicas de prototipado, prueba y ajuste continuo. Ramírez-Alujas (2016) señala que los laboratorios de gobierno en América Latina han permitido introducir prácticas de experimentación controlada dentro del sector público, favoreciendo la co-creación y la colaboración interinstitucional. Este enfoque facilita la generación de soluciones innovadoras antes de su implementación a gran escala, reduciendo riesgos y fortaleciendo la legitimidad de las políticas (Reyes Chirino y Delgado Fernández, 2021).

Asimismo, los laboratorios ciudadanos se vinculan con el fortalecimiento de la participación y la transparencia en la gestión pública. Oszlak (2013) destaca que los procesos de apertura

gubernamental requieren mecanismos concretos que permitan a la ciudadanía intervenir de manera efectiva en la formulación y evaluación de políticas. Desde esta perspectiva, los laboratorios pueden entenderse como instrumentos que materializan los principios del gobierno abierto, al crear espacios de diálogo, deliberación y control social. La participación deja de ser meramente consultiva y se transforma en un proceso activo de construcción conjunta, lo que contribuye a generar mayor confianza entre el Estado y la sociedad.

Finalmente, como instrumentos de administración pública, los laboratorios ciudadanos no sustituyen las estructuras institucionales existentes, sino que las complementan y enriquecen. Su valor radica en su capacidad para conectar actores diversos como: funcionarios, organizaciones sociales, academia y comunidad, en torno a desafíos comunes. De acuerdo con el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD, 2020), la innovación pública requiere crear entornos que favorezcan la colaboración y el aprendizaje continuo dentro del sector estatal. En este contexto, los laboratorios ciudadanos se presentan como herramientas estratégicas para fortalecer la gestión pública local, promover la corresponsabilidad y consolidar modelos de gobernanza más participativos y efectivos.

Bases Teóricas

Gobierno abierto

El concepto de gobierno abierto ha adquirido una relevancia significativa en el debate contemporáneo sobre la modernización del Estado y la calidad democrática. Aunque sus antecedentes pueden rastrearse en las políticas de transparencia y acceso a la información pública, el término comenzó a consolidarse a partir de la primera década del siglo XXI, particularmente con la promoción internacional de principios vinculados a la apertura gubernamental. Más que una política aislada, el gobierno abierto representa un cambio de paradigma en la forma de entender la gestión pública, en la medida en que plantea la necesidad de construir una relación más transparente, participativa y colaborativa entre el Estado y la ciudadanía. En este marco, no se trata

únicamente de publicar información, sino de generar condiciones para que la sociedad pueda intervenir de manera activa en los asuntos públicos.

Desde una perspectiva conceptual, Oszlak (2013) sostiene que el gobierno abierto se sustenta en tres pilares fundamentales: transparencia, participación y colaboración. La transparencia implica el acceso oportuno y comprensible a la información pública, condición indispensable para el ejercicio del control social. La participación, por su parte, supone la creación de mecanismos que permitan a la ciudadanía incidir en la toma de decisiones. Finalmente, la colaboración remite a la posibilidad de que actores gubernamentales y no gubernamentales trabajen conjuntamente en el diseño e implementación de políticas. Estos tres componentes no deben entenderse de manera fragmentada, sino como dimensiones interdependientes que fortalecen la legitimidad institucional y la confianza ciudadana. En este marco, el gobierno abierto trasciende la lógica tradicional de rendición de cuentas vertical para incorporar dinámicas más horizontales de interacción.

En el ámbito iberoamericano, el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD, 2020) ha destacado que el gobierno abierto constituye una estrategia orientada a mejorar la calidad democrática y la efectividad de la gestión pública. La Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto señala que la apertura gubernamental no solo implica la disponibilidad de datos, sino también la generación de espacios de diálogo y corresponsabilidad. Esto supone reconocer que el conocimiento necesario para resolver problemas públicos no se encuentra exclusivamente dentro del aparato estatal, sino que puede enriquecerse a partir de la interacción con la sociedad civil, la academia y el sector privado. Desde esta óptica, el gobierno abierto se vincula estrechamente con los procesos de innovación pública y con la consolidación de modelos de gobernanza colaborativa.

Asimismo, el enfoque de gobierno abierto plantea desafíos importantes para las instituciones públicas, especialmente en contextos donde persisten prácticas burocráticas cerradas o niveles bajos de confianza ciudadana. Implementar este paradigma requiere no solo reformas normativas, sino transformaciones culturales dentro de la administración pública. La apertura

gubernamental implica modificar rutinas organizacionales, fortalecer capacidades técnicas y promover una ética pública orientada a la transparencia y al servicio ciudadano. En consecuencia, el gobierno abierto puede entenderse como una base teórica y práctica que sustenta iniciativas como los laboratorios ciudadanos, en la medida en que ambos comparten la premisa de que la gestión pública debe construirse de manera más abierta, participativa y colaborativa.

Inteligencia colectiva

El concepto de inteligencia colectiva parte de la idea de que el conocimiento no se encuentra concentrado únicamente en individuos o instituciones aisladas, sino que emerge de la interacción y cooperación entre múltiples actores. En el ámbito de las ciencias sociales y la administración pública, esta noción ha cobrado relevancia al reconocer que los problemas contemporáneos, especialmente en contextos urbanos y territoriales, son demasiado complejos para ser abordados exclusivamente desde la experticia técnica o desde estructuras jerárquicas tradicionales. Lévy (2004) define la inteligencia colectiva como una forma de inteligencia distribuida en todas partes, valorizada constantemente y coordinada en tiempo real, que resulta en una movilización efectiva de competencias. Desde esta perspectiva, la capacidad de una comunidad para generar soluciones depende de su habilidad para articular saberes diversos y promover dinámicas colaborativas.

En el campo de la gestión pública, la inteligencia colectiva adquiere una dimensión práctica cuando se traduce en mecanismos que permiten integrar conocimientos ciudadanos en el diseño de políticas. No se trata únicamente de escuchar opiniones, sino de reconocer que la experiencia cotidiana de la ciudadanía constituye una fuente legítima de información para la toma de decisiones. Innerarity (2011) señala que las democracias contemporáneas enfrentan un “déficit cognitivo”, en la medida en que los sistemas políticos tradicionales no logran incorporar de manera adecuada la diversidad de saberes presentes en la sociedad. Por ello, fortalecer la inteligencia colectiva implica ampliar los canales de deliberación y generar estructuras que faciliten la cooperación entre actores diversos.

La inteligencia colectiva también se vincula con el uso de tecnologías digitales y plataformas colaborativas, que han ampliado las posibilidades de interacción social. No obstante, su alcance va más allá de lo tecnológico. Como advierte Lévy (2004), lo fundamental no es la herramienta, sino la disposición cultural hacia el intercambio y la construcción conjunta de conocimiento. En el ámbito público, esto supone transformar la lógica vertical de producción de políticas hacia esquemas más abiertos, donde la administración pública actúe como facilitadora de procesos colaborativos. La incorporación de metodologías participativas, talleres deliberativos y espacios de experimentación responde precisamente a esta lógica.

Desde una perspectiva teórica más amplia, la inteligencia colectiva constituye un fundamento relevante para comprender iniciativas como los laboratorios ciudadanos. Estos espacios se sustentan en la premisa de que la innovación y la solución de problemas públicos pueden emerger del trabajo conjunto entre funcionarios y comunidad. En este sentido, la inteligencia colectiva no es solo un concepto abstracto, sino una base teórica que justifica la apertura institucional y la co-creación como estrategias de fortalecimiento democrático. Integrar esta perspectiva en la gestión pública implica reconocer que el Estado no posee todo el conocimiento necesario para gobernar eficazmente, y que la articulación de capacidades sociales puede generar respuestas más pertinentes, inclusivas y sostenibles.

Co-creación en el sector público

La co-creación en el sector público surge como una respuesta a las limitaciones de los modelos tradicionales de diseño de políticas centrados exclusivamente en la autoridad técnica y jerárquica del Estado. Frente a contextos caracterizados por alta complejidad social y demandas ciudadanas cada vez más diversas, la administración pública ha debido replantear la forma en que construye soluciones. En este escenario, la co-creación implica la participación activa de ciudadanos, organizaciones sociales, academia y sector privado en los procesos de definición, diseño e implementación de políticas públicas. No se trata simplemente de consultar opiniones, sino de generar espacios donde distintos actores colaboren desde etapas tempranas en la construcción de alternativas. Según Zurbriggen y González Lago (2014), la co-creación representa

un cambio en la lógica de acción pública, al reconocer que el conocimiento y la capacidad de innovación están distribuidos en la sociedad y que su articulación puede generar mayor valor público.

Desde una perspectiva conceptual, la co-creación se vincula con la idea de coproducción, entendida como la provisión conjunta de bienes y servicios públicos entre el Estado y la ciudadanía. Cunill Grau (1991) advierte que la participación ciudadana en la gestión pública adquiere mayor profundidad cuando trasciende el plano consultivo y se convierte en intervención activa en procesos de decisión y ejecución. Por ello, la co-creación supone una redistribución parcial del poder en la definición de prioridades y estrategias, lo cual fortalece la legitimidad democrática. Este enfoque cuestiona la visión del ciudadano como simple usuario o beneficiario, posicionándolo como actor con capacidad de incidencia real en la gestión pública.

Asimismo, la co-creación se articula con los principios del gobierno abierto, especialmente en lo relativo a la colaboración y la transparencia. Oszlak (2013) sostiene que la apertura gubernamental requiere mecanismos concretos que permitan transformar la información pública en oportunidades efectivas de participación. La co-creación opera precisamente como uno de esos mecanismos, al facilitar procesos de deliberación estructurada y construcción conjunta de soluciones. Desde esta perspectiva, la administración pública no pierde su rol rector, pero sí asume una función más facilitadora y articuladora, promoviendo dinámicas de diálogo que integren saberes técnicos y conocimientos ciudadanos.

Finalmente, la co-creación en el sector público no está exenta de desafíos. Implementarla implica modificar culturas organizacionales, desarrollar capacidades institucionales y generar condiciones de confianza entre actores. Ramírez-Alujas (2012) señala que la innovación colaborativa requiere entornos institucionales que valoren la experimentación y el aprendizaje, así como marcos normativos que respalden la participación efectiva. En este sentido, la co-creación no puede reducirse a una metodología puntual, sino que debe entenderse como un enfoque estructural que redefine la relación entre Estado y sociedad. Integrada a procesos de gobernanza local y a espacios como los laboratorios ciudadanos, la co-creación se convierte en una base

teórica clave para comprender nuevas formas de gestión pública orientadas a la colaboración, la corresponsabilidad y la generación de valor público.

Laboratorios ciudadanos como mecanismo de articulación

Los laboratorios ciudadanos emergen en el debate contemporáneo sobre innovación pública como espacios orientados a la experimentación, la colaboración y la construcción colectiva de soluciones a problemas públicos. Más allá de ser simples espacios físicos o proyectos institucionales, constituyen dispositivos metodológicos que buscan articular actores diversos en torno a desafíos comunes. En este marco, pueden entenderse como mecanismos de articulación entre Estado y sociedad, en la medida en que promueven dinámicas horizontales de diálogo y producción conjunta de conocimiento. Según Gutiérrez-Rubí (2015), los laboratorios ciudadanos representan nuevas infraestructuras cívicas donde la ciudadanía deja de ser receptora pasiva de políticas para convertirse en protagonista activa de procesos de innovación pública.

Desde una perspectiva teórica, los laboratorios ciudadanos operan en la intersección entre gobernanza colaborativa e inteligencia colectiva. Su lógica se sustenta en la idea de que los problemas públicos contemporáneos, particularmente aquellos vinculados al desarrollo urbano, la sostenibilidad y la cohesión social, requieren respuestas construidas desde múltiples saberes. En este marco, la articulación no se limita a convocar actores, sino que implica generar condiciones para el intercambio efectivo de conocimientos técnicos, experiencias comunitarias y capacidades institucionales. Como señalan Zurbriggen y González Lago (2014), los modelos de gobernanza colaborativa demandan estructuras que faciliten la interacción sostenida entre actores estatales y no estatales; los laboratorios ciudadanos se configuran precisamente como uno de esos dispositivos.

En el ámbito europeo, experiencias como las impulsadas por el laboratorio Medialab-Prado en Madrid han evidenciado el potencial de estos espacios para conectar ciudadanía, tecnología y gestión pública. Según Criado y Rojas-Martín (2015), este tipo de iniciativas ha contribuido a redefinir la relación entre administración pública e innovación, introduciendo metodologías abiertas

basadas en convocatorias públicas, trabajo interdisciplinario y prototipado colaborativo. Lo relevante en términos teóricos no es únicamente el resultado de los proyectos desarrollados, sino la capacidad de estos espacios para generar redes de cooperación sostenidas y fortalecer capital social. De esta manera, el laboratorio funciona como nodo articulador dentro de un ecosistema más amplio de gobernanza.

En América Latina, la expansión de los laboratorios ciudadanos ha estado vinculada tanto a iniciativas culturales como a procesos de modernización estatal. Estas experiencias han buscado adaptarse a contextos caracterizados por desigualdades territoriales y limitaciones institucionales, promoviendo metodologías participativas orientadas al desarrollo local. Ramírez-Alujas (2012) sostiene que la innovación pública en la región requiere marcos que integren colaboración, experimentación y aprendizaje institucional; los laboratorios ciudadanos, en este sentido, pueden interpretarse como instrumentos que materializan dichos principios. Su función articuladora radica en la posibilidad de conectar agendas ciudadanas con procesos formales de planificación y gestión pública.

Asimismo, los laboratorios ciudadanos contribuyen a la articulación vertical y horizontal dentro de la estructura estatal. Vertical, en cuanto pueden vincular niveles de gobierno —nacional, regional y local— mediante proyectos compartidos; y horizontal, al fomentar la coordinación interinstitucional y la interacción con actores sociales. Esta doble dimensión refuerza su papel como mecanismo de gobernanza multinivel, especialmente en contextos urbanos donde confluyen competencias diversas. Tal como plantea Oszlak (2013), la apertura gubernamental exige estructuras capaces de integrar información, deliberación y colaboración; los laboratorios ciudadanos ofrecen una plataforma concreta para operacionalizar esos principios en el territorio.

No obstante, su consolidación como mecanismo de articulación depende de factores institucionales y culturales. La sostenibilidad de estos espacios exige voluntad política, recursos adecuados y marcos normativos que reconozcan la participación como componente legítimo de la gestión pública. Además, requieren el desarrollo de capacidades facilitadoras dentro de la administración, capaces de mediar entre distintos intereses y promover dinámicas inclusivas. En

términos teóricos, los laboratorios ciudadanos no sustituyen a las instituciones representativas, sino que las complementan, fortaleciendo la legitimidad democrática mediante procesos colaborativos. Entendidos así, constituyen una herramienta estratégica para articular inteligencia colectiva, co-creación y gobernanza local, configurándose como un puente entre la institucionalidad formal y las dinámicas sociales del territorio.

Fundamentación

Relación entre gobernanza local y participación ciudadana

La relación entre gobernanza local y participación ciudadana constituye uno de los ejes conceptuales que permiten comprender el problema planteado en este estudio. Desde la perspectiva de la gobernanza, el gobierno ya no actúa de manera aislada ni exclusivamente jerárquica, sino que coordina y articula actores diversos en la gestión de lo público. En el ámbito local, esta lógica adquiere mayor relevancia, debido a la cercanía entre autoridades y ciudadanía, así como a la naturaleza territorial de los problemas. Desde esta perspectiva, la gobernanza local no puede consolidarse sin mecanismos efectivos de participación ciudadana, pues es precisamente la interacción entre Estado y sociedad la que posibilita decisiones más pertinentes y legítimas. En este aspecto, la limitada articulación o el uso meramente formal de espacios participativos incide directamente en la capacidad institucional para responder a las demandas del territorio.

Esta situación puede analizarse desde la perspectiva de Jürgen Habermas (1998), quien señala que la legitimidad de las decisiones públicas depende de procesos deliberativos reales, donde los actores puedan dialogar en condiciones de igualdad. Asimismo, Boaventura de Sousa Santos (2009) advierte que muchos mecanismos participativos en América Latina se han institucionalizado sin lograr una incidencia efectiva, manteniéndose en niveles consultivos.

Bajo estos enfoques, la participación ciudadana no se entiende únicamente como un derecho político, sino como un componente estructural de la gestión pública local. Si la gobernanza supone coordinación, corresponsabilidad y construcción colectiva, entonces la ausencia de canales reales de participación genera fragmentación, baja legitimidad y menor eficacia en la

implementación de políticas. En tal sentido, el problema investigado, la necesidad de fortalecer mecanismos de participación a través de un laboratorio ciudadano en la Administración Zonal La Delicia en el año 2026, puede explicarse como una brecha entre el modelo teórico de gobernanza colaborativa y la práctica institucional existente. Desde esta perspectiva, el estudio adopta un enfoque que concibe la participación no como complemento, sino como condición necesaria para mejorar la gestión territorial, fortalecer la articulación institucional y generar mayor valor público en el nivel local.

El laboratorio ciudadano como propuesta viable para La Delicia

La propuesta de creación de un laboratorio ciudadano en la Administración Zonal La Delicia encuentra sustento teórico en los enfoques de gobernanza colaborativa, innovación pública e inteligencia colectiva revisados en el marco referencial. Desde esta perspectiva, el laboratorio no se plantea como una estructura paralela a la institucionalidad existente, sino como un mecanismo que permite operativizar los principios de participación, co-creación y articulación territorial. En contextos donde los mecanismos tradicionales de participación tienden a ser consultivos o formales, el laboratorio ciudadano introduce una metodología basada en la experimentación y el trabajo conjunto entre ciudadanía, técnicos municipales y otros actores locales. En esta línea, la propuesta responde a la necesidad de superar dinámicas fragmentadas de gestión y avanzar hacia procesos más colaborativos, capaces de integrar saberes comunitarios en la toma de decisiones.

En este contexto, Geoff Mulgan (2014) señala que la innovación pública implica la incorporación de nuevas formas de interacción entre Estado y ciudadanía, orientadas a resolver problemas complejos mediante procesos colaborativos. Desde esta perspectiva, los laboratorios ciudadanos se consolidan como espacios que permiten experimentar soluciones, integrar conocimiento colectivo y mejorar la capacidad institucional de respuesta.

Desde esta perspectiva, la viabilidad del laboratorio ciudadano en La Delicia se explica por su capacidad de adaptarse al nivel local y responder a problemáticas territoriales concretas. La gobernanza local exige instrumentos flexibles que faciliten la coordinación entre actores y

promuevan soluciones contextualizadas. Por ello, el laboratorio puede convertirse en un espacio articulador donde confluyan demandas ciudadanas, capacidades técnicas y prioridades institucionales. No se trata únicamente de abrir un nuevo canal participativo, sino de generar un entorno estructurado para la co-creación de propuestas que fortalezcan la planificación y la gestión zonal. Bajo estos enfoques, el laboratorio ciudadano aparece como una herramienta coherente con los principios del gobierno abierto y la innovación pública, y como una alternativa viable para reducir brechas de articulación, mejorar la calidad de la participación y fortalecer la legitimidad de la gestión en el territorio.

Marco Legal

Constitución de la República del Ecuador

La Constitución de la República del Ecuador (2008) constituye el principal marco normativo que sustenta la participación ciudadana y la gestión pública en el país. Desde el artículo 1, el Ecuador se define como un Estado constitucional de derechos y justicia, lo que implica que toda actuación pública debe orientarse al cumplimiento de derechos y principios democráticos. En relación con el objeto de este estudio, resulta especialmente relevante lo establecido en los artículos 95 y 96, donde se reconoce la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos como un derecho y un principio transversal del sistema democrático. Desde esta perspectiva, la participación no es una facultad discrecional de la administración, sino una obligación constitucional que debe materializarse a través de mecanismos efectivos. Desde esta perspectiva, la propuesta de un laboratorio ciudadano en la Administración Zonal La Delicia encuentra respaldo directo en el mandato constitucional de promover espacios de intervención ciudadana en la gestión pública.

Asimismo, la Constitución establece principios que fortalecen el enfoque de gobernanza local adoptado en esta investigación. El artículo 100 dispone la conformación de instancias de participación en todos los niveles de gobierno, mientras que los artículos 238 y 240 reconocen la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados,

otorgándoles competencias para organizar su gestión territorial. Bajo estos lineamientos, las administraciones zonales del Distrito Metropolitano de Quito deben desarrollar mecanismos que garanticen la intervención activa de la ciudadanía en los procesos de planificación y control social. Desde esta perspectiva, la Constitución no solo legitima la participación, sino que exige su institucionalización, lo que permite comprender que la creación de un laboratorio ciudadano no constituye una innovación aislada, sino una forma de dar cumplimiento a los principios constitucionales de democracia participativa y descentralización (Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

Ley Orgánica de Participación Ciudadana

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana (2010) desarrolla el mandato constitucional y establece los mecanismos mediante los cuales la ciudadanía puede intervenir en la gestión pública. Esta norma no solo reconoce la participación como un derecho, sino que define instrumentos concretos como asambleas ciudadanas, consejos consultivos, audiencias públicas, presupuestos participativos y mecanismos de control social. En este aspecto, la ley busca institucionalizar la intervención de la ciudadanía en los procesos de planificación, ejecución y evaluación de políticas públicas. Para el presente estudio, resulta relevante que la ley establezca la corresponsabilidad entre Estado y sociedad como principio orientador, lo cual implica que la gestión pública no puede concebirse de manera unilateral. Desde esta perspectiva, la existencia de mecanismos formales no garantiza por sí misma una participación efectiva; es necesario que estos se articulen de manera dinámica y funcional dentro de la estructura institucional.

Asimismo, la ley dispone que todos los niveles de gobierno deben promover y facilitar la participación en sus respectivos ámbitos territoriales, lo que incluye a los gobiernos autónomos descentralizados y, por extensión, a las instancias administrativas zonales. Este aspecto es central para comprender la pertinencia del estudio, ya que evidencia que la implementación de espacios innovadores como un laboratorio ciudadano no es una iniciativa opcional o ajena al marco normativo, sino una forma de fortalecer el cumplimiento de obligaciones legales vigentes. En tal sentido, el laboratorio ciudadano puede interpretarse como un mecanismo complementario que

articula y potencia los instrumentos ya previstos en la ley, superando posibles limitaciones de coordinación o baja incidencia práctica. De esta forma, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana no solo respalda la propuesta, sino que también delimita su alcance, orientándola hacia el fortalecimiento de la democracia participativa y el control social en el ámbito local (Asamblea Nacional, 2010).

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) constituye la norma que regula la estructura, competencias y funcionamiento de los gobiernos autónomos descentralizados en el Ecuador. Para el presente estudio, su relevancia radica en que define el marco competencial dentro del cual actúan los municipios y, por extensión, sus instancias administrativas territoriales, como las administraciones zonales del Distrito Metropolitano de Quito. El COOTAD establece que los gobiernos municipales tienen la responsabilidad de planificar el desarrollo cantonal, gestionar el uso del suelo, promover la participación ciudadana y garantizar servicios públicos de calidad. Por ello, la gestión local no se limita a la ejecución administrativa, sino que incorpora la obligación de generar procesos participativos que acompañen la planificación y el control social.

Desde esta perspectiva, el COOTAD fortalece el sustento jurídico de la propuesta de un laboratorio ciudadano en la Zonal La Delicia, ya que reconoce la autonomía política y administrativa de los gobiernos locales para organizar sus mecanismos de gestión y participación. Además, dispone que los procesos de planificación territorial deben elaborarse con participación ciudadana, articulando actores sociales e institucionales. En este sentido, el laboratorio ciudadano puede interpretarse como un instrumento metodológico que facilita el cumplimiento de estas disposiciones, al crear un espacio estructurado para la co-creación de propuestas territoriales. Bajo este marco normativo, la iniciativa no solo es viable, sino coherente con las competencias y responsabilidades que la ley asigna al nivel municipal, especialmente en lo relacionado con la descentralización, la gestión territorial y la democracia participativa (Asamblea Nacional, 2010).

Ordenanza Metropolitana No. 038-2022 y su normativa complementaria

En el ámbito local, la Ordenanza Metropolitana No. 038-2022 del Distrito Metropolitano de Quito constituye un instrumento normativo clave para comprender la organización administrativa y los lineamientos de gestión territorial en el nivel zonal. Esta ordenanza regula aspectos vinculados con la estructura institucional, competencias operativas y mecanismos de coordinación interna dentro del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Su importancia para el presente estudio radica en que establece el marco dentro del cual funcionan las administraciones zonales, determinando sus atribuciones en materia de gestión territorial, atención ciudadana y articulación con la comunidad. En tal sentido, cualquier propuesta orientada a fortalecer la participación ciudadana, como la creación de un laboratorio ciudadano en la Zonal La Delicia, debe enmarcarse dentro de las competencias y procedimientos definidos por esta normativa.

Desde esta perspectiva, el código y el instructivo derivado de la Ordenanza 038-2022 delimitan los procesos administrativos, flujos de gestión y responsabilidades institucionales que orientan la actuación de las dependencias municipales. Esto resulta relevante porque evidencia que la propuesta de un laboratorio ciudadano no puede plantearse al margen de la estructura organizativa existente, sino que debe integrarse de manera articulada a los procedimientos formales del gobierno local. En este aspecto, la ordenanza no solo establece límites, sino también oportunidades: al definir funciones relacionadas con la gestión territorial y la vinculación con la ciudadanía, abre un espacio normativo que permite incorporar metodologías innovadoras de participación dentro de la estructura municipal. Bajo este marco, la propuesta del laboratorio ciudadano se presenta como una iniciativa jurídicamente viable, siempre que se articule con los lineamientos administrativos vigentes y respete las competencias establecidas por el Concejo Metropolitano (Concejo Metropolitano de Quito, 2022).

Marco Conceptual

El presente marco conceptual tiene como finalidad precisar el significado de los términos centrales utilizados en esta investigación, con el fin de evitar ambigüedades y establecer una

comprensión unificada a lo largo del estudio. Las siguientes definiciones no buscan reproducir conceptos generales, sino delimitar cómo serán entendidos específicamente en el análisis de la propuesta de un laboratorio ciudadano en la Administración Zonal La Delicia.

Gobernanza local: En este estudio, la gobernanza local se entiende como el modelo de gestión pública en el cual el gobierno municipal articula actores estatales y sociales para la toma de decisiones territoriales. No se limita a la autoridad formal del municipio, sino que implica coordinación, diálogo y corresponsabilidad en la solución de problemas públicos a nivel zonal.

Participación ciudadana: Se entiende como el conjunto de mecanismos y procesos mediante los cuales la ciudadanía interviene activamente en la planificación, gestión y evaluación de asuntos públicos. En esta investigación, la participación no se concibe como un acto meramente consultivo, sino como una intervención con capacidad de incidencia real en la toma de decisiones.

Laboratorio ciudadano: El laboratorio ciudadano se define como un espacio institucional de innovación pública orientado a la co-creación de soluciones a problemas territoriales, mediante metodologías colaborativas que integran ciudadanía, técnicos municipales y otros actores locales. En el marco de este estudio, constituye un mecanismo de articulación entre gobierno y comunidad.

Innovación pública: Se entiende como la incorporación de nuevas metodologías, procesos o formas de interacción que mejoran la gestión pública y generan valor para la ciudadanía. No se limita al uso de tecnología, sino que incluye cambios organizacionales y nuevas dinámicas de colaboración.

Inteligencia colectiva: En esta investigación, la inteligencia colectiva se comprende como la capacidad de una comunidad para generar soluciones a partir del conocimiento compartido y la interacción entre diversos actores. Este concepto sustenta la idea de que la administración pública puede enriquecerse mediante la integración de saberes ciudadanos.

Co-creación: Se define como el proceso mediante el cual el Estado y la ciudadanía diseñan conjuntamente propuestas, políticas o soluciones públicas. En este estudio, la co-creación es

entendida como una metodología estructurada que permite pasar de la consulta a la construcción colaborativa.

Gestión territorial: Se entiende como el conjunto de acciones administrativas, técnicas y políticas orientadas a planificar y atender las necesidades de un territorio específico. En el caso de la Administración Zonal La Delicia, implica la coordinación de servicios, proyectos y mecanismos de participación en el ámbito local.

Posicionamiento Teórico del Autor

Para finalizar, desde una lectura personal del problema abordado en el presente estudio, se sostiene que la participación ciudadana en el contexto de los gobiernos locales no puede seguir siendo entendida únicamente como un mecanismo formal de consulta o validación de decisiones previamente estructuradas. En el contexto actual, marcado por reformas normativas como las relacionadas al COOTAD y la priorización de la inversión en obra pública, se vuelve necesario fortalecer el rol de la ciudadanía como actor consciente y corresponsable en la toma de decisiones sobre el desarrollo de su territorio.

En la práctica territorial, se evidencia que muchos de los mecanismos de participación existentes han perdido legitimidad, debido a su carácter rutinario, poco vinculante y limitado en términos de incidencia real. En este sentido, el problema no radica en la ausencia de mecanismos de participación, sino en la forma en que estos han sido implementados y gestionados por las instituciones públicas.

Bajo esta lógica, se plantea que la participación ciudadana debe evolucionar hacia modelos de innovación pública basados en la co-creación, en los cuales la ciudadanía deje de ser un actor pasivo y se convierta en un agente activo en la construcción de soluciones a los problemas locales. En este marco, los laboratorios ciudadanos no solo representan una herramienta metodológica, sino un cambio en la concepción de la gestión pública, pasando de un modelo vertical y burocrático a uno horizontal, colaborativo y experimental.

Un ejemplo aplicado donde el laboratorio ciudadano cobra particular relevancia es en el ámbito de los presupuestos participativos, mecanismo formal contemplado en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana del Ecuador (2010) y en la Ordenanza Metropolitana N° 038-2022 del Distrito Metropolitano de Quito. En este escenario, el laboratorio podría operar como una fase previa de experimentación, co-creación y validación de propuestas ciudadanas antes de su priorización institucional, lo que permitiría mejorar la calidad técnica, la viabilidad financiera y el impacto territorial de las decisiones públicas. Cabe precisar, no obstante, que los presupuestos participativos constituyen un ejemplo aplicado del laboratorio dentro del posicionamiento teórico y no el eje central de la propuesta del Capítulo IV, la cual se enfoca en el diseño integral del Laboratorio de Participación Ciudadana como mecanismo de innovación y co-creación territorial.

En consecuencia, el presente estudio sostiene que el nivel de participación ciudadana incide directamente en la calidad de la toma de decisiones públicas, en la medida en que las instituciones sean capaces de integrar el conocimiento, la experiencia y las propuestas de la ciudadanía en procesos estructurados de innovación y gestión pública.

CAPÍTULO II: DISEÑO METODOLÓGICO

Metodología general

La metodología constituye el componente estructural que orienta el desarrollo sistemático del presente trabajo, ya que define los procedimientos, técnicas y criterios mediante los cuales se obtendrá y analizará la información. En estudios vinculados a la administración pública, la metodología adquiere especial relevancia porque garantiza que las conclusiones no se basen únicamente en apreciaciones subjetivas, sino en evidencia organizada y verificable. En el caso de este estudio, centrada en la propuesta de un Laboratorio Ciudadano para la Administración Zonal La Delicia, el diseño metodológico permite establecer un marco técnico que respalde la viabilidad de la propuesta planteada. Por consiguiente, el capítulo metodológico no se limita a describir procedimientos, sino que constituye el soporte que otorga coherencia y rigor al estudio.

La estructura metodológica adoptada guarda relación directa con el problema de trabajo y los objetivos planteados. Dado que el estudio busca analizar la incidencia de los mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones y fundamentar la propuesta de una creación de un laboratorio ciudadano, resulta necesario combinar técnicas que permitan diagnosticar la situación actual y sustentar una propuesta aplicable. Desde esta perspectiva, cada decisión metodológica responde a la necesidad de generar evidencia empírica suficiente para demostrar la pertinencia de fortalecer los espacios participativos en el ámbito zonal. La metodología, por tanto, se encuentra alineada estratégicamente con los objetivos específicos y con la hipótesis formulada.

Asimismo, el diseño metodológico se articula de manera coherente con las variables definidas en la investigación. La variable independiente, relacionada con el estudio de nivel de participación ciudadana, requiere indicadores que permitan medir su potencial incidencia institucional; mientras que la variable dependiente, vinculada con la calidad de la toma de decisiones, demanda instrumentos que capten percepciones y niveles de participación efectiva. La operacionalización de estas variables orienta la construcción del instrumento de recolección de datos y garantiza que exista correspondencia entre el marco teórico y el trabajo empírico. Esta articulación evita inconsistencias y fortalece la validez interna del estudio.

La justificación del proceso metodológico se fundamenta en la necesidad de abordar el fenómeno desde una perspectiva técnica y contextualizada. La realidad institucional de la Administración Zonal La Delicia presenta dinámicas propias que deben ser comprendidas antes de plantear una propuesta de innovación participativa. Por ello, se adopta un diseño no experimental y transversal que permita analizar las variables en su entorno natural, sin intervenir en su comportamiento. Además, la incorporación de técnicas cuantitativas y cualitativas busca reducir sesgos y ampliar la comprensión del fenómeno estudiado, fortaleciendo así la confiabilidad de los resultados obtenidos.

En términos generales, el presente capítulo expone de manera ordenada el enfoque de investigación, el alcance, el tipo y diseño metodológico, las técnicas e instrumentos de recolección de información, así como la determinación de la población y muestra. Esta estructura responde a

estándares académicos propios de estudios de posgrado y permite que el lector comprenda con claridad el camino seguido para alcanzar los resultados. En consecuencia, la metodología no solo organiza el proceso investigativo, sino que constituye el fundamento técnico sobre el cual se sostiene la propuesta del Laboratorio de Participación Ciudadana.

Hipótesis de la investigación

La hipótesis del presente trabajo establece la relación entre el nivel de participación ciudadana, como variable independiente, y la toma de decisiones públicas, como variable dependiente, en el contexto de la Administración Zonal La Delicia del Distrito Metropolitano de Quito en el año 2026.

Hipótesis general

El nivel de participación ciudadana se relaciona de manera significativa y positiva en la toma de decisiones en la Administración Zonal La Delicia del Distrito Metropolitano de Quito en el año 2026.

Hipótesis específicas

El acceso a los mecanismos de participación ciudadana se relaciona con la incidencia en la toma de decisiones públicas.

El nivel de participación efectiva de la ciudadanía se relaciona con la pertinencia de las decisiones públicas en el territorio.

La calidad de los espacios de participación ciudadana se relaciona con la transparencia en la toma de decisiones públicas.

Enfoque de la investigación

El presente trabajo adopta un enfoque mixto, entendido como la integración sistemática de métodos cuantitativos y cualitativos en un mismo estudio con el propósito de obtener una

comprensión más completa del fenómeno analizado. Este enfoque permite articular la medición objetiva de variables con la interpretación contextual de los procesos institucionales. En el caso específico de esta investigación, el enfoque mixto resulta pertinente debido a que el análisis de la participación ciudadana y la toma de decisiones no puede reducirse únicamente a datos estadísticos, sino que requiere comprender las dinámicas organizativas, normativas y territoriales que influyen en dichos procesos.

El componente cuantitativo se justifica en la necesidad de medir de manera objetiva la percepción ciudadana respecto a los mecanismos actuales de participación y su incidencia en la toma de decisiones dentro de la Administración Zonal La Delicia. A través de la aplicación de encuestas estructuradas se obtendrán datos numéricos que permitirán identificar acceso a los mecanismos, participación efectiva, calidad de los espacios, incidencia ciudadana, incidencia en decisiones, pertinencia territorial y transparencia. Este tipo de información resulta fundamental para sustentar la hipótesis planteada y establecer relaciones entre variables mediante procedimientos estadísticos básicos que aporten rigor al análisis.

Por su parte, el componente cualitativo se fundamenta en el análisis documental y normativo del contexto institucional en el que se desarrolla la investigación. La revisión de ordenanzas, reglamentos, planes operativos y lineamientos relacionados con la participación ciudadana permitirá comprender el marco legal y administrativo que condiciona la implementación de mecanismos participativos. Este análisis aporta profundidad interpretativa y permite identificar brechas entre lo normativamente establecido y lo que ocurre en la práctica territorial, aspecto clave para la construcción de una propuesta viable.

La combinación de ambos enfoques fortalece la validez del estudio, ya que permite contrastar la información empírica obtenida en campo con el contexto institucional existente. Mientras el enfoque cuantitativo aporta precisión y posibilidad de generalización dentro del universo estudiado, el enfoque cualitativo proporciona comprensión contextual y análisis crítico. Esta complementariedad reduce sesgos, mejora la interpretación de resultados y ofrece una visión más

integral del problema investigado, lo cual resulta especialmente pertinente en estudios vinculados a la gestión pública.

Finalmente, el enfoque mixto guarda coherencia directa con la naturaleza propositiva del estudio. La creación de un laboratorio ciudadano requiere tanto evidencia cuantificable que demuestre la necesidad de fortalecer los mecanismos existentes, como comprensión cualitativa de la estructura institucional que permitirá su implementación. Así, el enfoque adoptado no solo responde a una decisión metodológica, sino que se articula estratégicamente con la finalidad de diseñar una propuesta fundamentada, contextualizada y técnicamente sustentable.

Alcance de la investigación

La presente investigación posee un alcance descriptivo, ya que busca caracterizar la situación actual de los mecanismos de participación ciudadana implementados en la Administración Zonal La Delicia. Este nivel de análisis permite identificar las principales dinámicas, percepciones y limitaciones asociadas a la participación y a los procesos de toma de decisiones en el ámbito territorial. A partir de este diagnóstico se obtiene una comprensión clara del contexto institucional, lo cual constituye una base necesaria para fundamentar cualquier propuesta orientada al fortalecimiento participativo.

De manera complementaria, el estudio incorpora un alcance correlacional, pues pretende analizar la relación existente entre los mecanismos de participación ciudadana y la calidad o eficiencia de la toma de decisiones. No se busca establecer relaciones causales definitivas, sino identificar asociaciones significativas entre variables que permitan determinar si una mayor articulación participativa se vincula con una percepción más favorable de la gestión institucional. Este análisis proporciona sustento empírico a la propuesta planteada.

La combinación de ambos alcances se justifica en función de los objetivos e hipótesis de la investigación. Mientras el componente descriptivo permite establecer la situación de partida, el correlacional posibilita contrastar la relación entre las variables definidas. De este modo, el alcance descriptivo–correlacional no solo responde a una clasificación metodológica, sino que se articula

directamente con la validación de la hipótesis y con la fundamentación técnica de la propuesta del Laboratorio Ciudadano.

Tipo de la investigación

La presente investigación se enmarca en el tipo de investigación aplicada, ya que no se limita a la producción de conocimiento teórico, sino que busca aportar una solución concreta a una problemática institucional específica. En este caso, el estudio se orienta a fundamentar la creación de un Laboratorio Ciudadano en la Administración Zonal La Delicia, partiendo del análisis de la realidad existente. La investigación aplicada se caracteriza por su enfoque práctico, al utilizar fundamentos conceptuales para responder a necesidades reales del entorno institucional, traduciendo los hallazgos en una propuesta viable y contextualizada.

Diseño de la investigación

El diseño de la presente investigación es no experimental, ya que las variables no serán manipuladas deliberadamente, sino observadas y analizadas en su contexto real dentro de la Administración Zonal La Delicia. Este tipo de diseño resulta pertinente cuando se busca comprender fenómenos institucionales sin intervenir en su dinámica, especialmente en el ámbito de la gestión pública, donde los procesos deben evaluarse tal como se desarrollan. De esta forma, se garantiza que el diagnóstico refleje fielmente la situación actual de los mecanismos de participación ciudadana y su relación con la toma de decisiones.

Asimismo, el estudio adopta un diseño transversal, debido a que la recolección de datos se realizará en un único momento del tiempo, correspondiente al período establecido para la investigación. Este corte temporal permite obtener una visión diagnóstica de la realidad institucional, identificando tendencias y relaciones entre variables sin requerir seguimiento longitudinal. El diseño no experimental y transversal mantiene coherencia con el alcance descriptivo–correlacional y con las variables planteadas, asegurando consistencia metodológica y respaldo técnico para la formulación de la propuesta del laboratorio ciudadano.

Técnicas de investigación

Las técnicas de investigación constituyen los procedimientos específicos mediante los cuales se obtendrá la información necesaria para el desarrollo del estudio. En el presente trabajo, orientada a sustentar la propuesta de un Laboratorio Ciudadano en la Administración Zonal La Delicia, la selección de técnicas responde a la necesidad de recoger datos empíricos y, al mismo tiempo, comprender el contexto institucional en el que se inscribe el problema. En este aspecto, se emplearán dos técnicas principales: la encuesta y el análisis documental. Ambas técnicas se complementan y permiten abordar el fenómeno desde una perspectiva integral, articulando medición cuantitativa con interpretación contextual.

La encuesta se aplicará a ciudadanos y funcionarios municipales vinculados a los mecanismos de participación existentes en la Administración Zonal. Esta técnica permitirá obtener información directa sobre percepciones, niveles de involucramiento, grado de incidencia en la toma de decisiones y valoración de los espacios participativos actuales. El instrumento estará estructurado con preguntas cerradas y escala tipo Likert, facilitando la cuantificación de resultados. La encuesta constituye una herramienta pertinente cuando se busca identificar tendencias generales dentro de una población determinada, ya que posibilita sistematizar la información de manera objetiva y comparable.

La elección de la encuesta se justifica por la naturaleza de las variables definidas en la investigación. La variable independiente, relacionada con el estudio de nivel de participación ciudadana, requiere medir el nivel de aceptación y la percepción sobre la necesidad de fortalecer los mecanismos participativos. Por su parte, la variable dependiente, vinculada con la toma de decisiones, demanda conocer cómo los participantes valoran la eficacia y legitimidad de los procesos actuales. La encuesta permite operacionalizar estos aspectos mediante indicadores concretos, aportando datos cuantificables que respaldan el análisis correlacional planteado en el estudio.

De manera complementaria, se empleará el análisis documental, técnica que consiste en la revisión sistemática de normativas, ordenanzas, reglamentos, planes institucionales y documentos oficiales relacionados con la participación ciudadana. Esta técnica resulta indispensable para comprender el marco jurídico y administrativo que regula los procesos participativos en el Distrito Metropolitano de Quito. A través del análisis documental se podrá identificar el sustento normativo existente, así como posibles vacíos o limitaciones en la implementación práctica de los mecanismos establecidos.

La combinación de la encuesta y el análisis documental permite establecer una relación coherente entre las técnicas utilizadas y las variables del estudio. Mientras la encuesta recoge información empírica sobre percepciones y prácticas reales, el análisis documental proporciona el contexto institucional que enmarca dichas prácticas. Esta articulación fortalece la validez del estudio y asegura que la propuesta del laboratorio ciudadano no se construya únicamente desde la percepción, sino también desde el conocimiento del marco normativo vigente. De esta manera, las técnicas seleccionadas contribuyen de forma directa al cumplimiento de los objetivos y a la verificación de la hipótesis planteada.

Instrumentos de recolección de información

El instrumento de recolección de información utilizado en la presente investigación fue elaborado mediante un proceso de adaptación teórica, a partir de referentes conceptuales y empíricos sobre participación ciudadana en la gestión pública. En este sentido, el cuestionario no constituye un instrumento previamente estandarizado, sino que fue construido con base en la operacionalización de variables sustentadas en fuentes especializadas, y ajustado al contexto específico de la Administración Zonal La Delicia.

Para la elaboración del instrumento de recolección de datos de la presente investigación se tomaron como referencia tres cuestionarios validados y publicados en revistas científicas indexadas. El primero es el Cuestionario de Conductas de Participación (CCP), desarrollado por Vergara-Lope Tristán y Hevia de la Jara (2012), publicado en la Revista Mexicana de Ciencias

Políticas y Sociales (SciELO), el cual mide cuatro dimensiones de la participación —electoral, partidaria, asociativa-opinativa y cívica— a través de 37 reactivos, y que luego de ser sometido a diversas pruebas estandarizadas demostró tener confiabilidad total fuerte, así como validez de contenido y de constructo.

El segundo es el cuestionario utilizado por Morillo Flores et al. (2020), publicado en la Revista Venezolana de Gerencia (Redalyc), cuyo instrumento de participación ciudadana, aplicado a una muestra de 243 ciudadanos en el marco del estudio sobre gobernabilidad y desarrollo local, obtuvo un coeficiente de confiabilidad Alfa de Cronbach de 0,854, evidenciando su solidez psicométrica para medir la participación ciudadana en el ámbito municipal.

El tercero es el cuestionario empleado por Catota Mesías et al. (2022), publicado en la Revista Académica y Científica VICTEC (vol. 3, núm. 5), indexada en AmeliCA, red vinculada a Redalyc y SciELO. Su estudio analizó el proceso de toma de decisiones en funcionarios públicos de parroquias rurales del cantón Latacunga, Ecuador, mediante un instrumento de escala tipo Likert que obtuvo un coeficiente de confiabilidad Alfa de Cronbach de $\alpha = 0,85$, equivalente a una fiabilidad estadística alta. Este referente aporta a la presente investigación el tratamiento metodológico de la variable toma de decisiones en el ámbito de la administración pública local, en un contexto territorial ecuatoriano, lo que fortalece la pertinencia y validez del instrumento construido para la Administración Zonal La Delicia.

A partir de estos tres referentes teórico-metodológicos, se diseñó y adaptó el instrumento de la presente investigación al contexto específico de la Administración Zonal La Delicia del Distrito Metropolitano de Quito, incorporando las dimensiones pertinentes para el análisis de la participación ciudadana y la toma de decisiones públicas en el marco de la propuesta de un Laboratorio de Participación Ciudadana para el año 2026.

La validez del instrumento se estableció mediante juicio de expertos, con el propósito de evaluar la claridad, pertinencia, coherencia y suficiencia de los ítems.

Para este proceso se contó con la participación de cinco expertos, seleccionados bajo los siguientes criterios:

- Formación académica de cuarto nivel (Magíster o PhD)
- Experiencia en investigación en participación ciudadana o gestión pública
- Producción académica o experiencia profesional relevante

El proceso de validación se realizó mediante una ficha estructurada, en la cual los expertos evaluaron cada ítem utilizando una escala tipo Likert. Los resultados permitieron realizar ajustes al instrumento antes de su aplicación definitiva.

1. Francisco Prado, Magister en Desarrollo con Énfasis en Desarrollo Local
2. Roberto Carpio, MSc en Cooperación Internacional al Desarrollo y BA en Relaciones Internacionales y Doctor en Ciencias Políticas y Sociales
3. Sergio Alejandro Carrillo Rosero, Psicólogo Social y Comunitario por la Universidad Politécnica Salesiana (UPSQ), Máster en Salud Pública con concentración en Ciencias Sociales y del Comportamiento por el Instituto Nacional de Salud Pública de México (INSP) y Candidato a Doctor en Ciencias en Salud Colectiva por la Universidad Autónoma Metropolitana Xochimilco (México). Experiencia directa en participación ciudadana en el Distrito Metropolitano de Quito: responsable del diseño del Instructivo para la Construcción de Agendas Ciudadanas de Desarrollo para la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del MDMQ (2023).
4. Juan Torres, Tecnólogo en Gestión Pública, Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública, Licenciado en Pedagogía Alternativa con mención en Ciencias Sociales. Maestría en Evaluación de Políticas Públicas y una Maestría en Métodos y Técnicas Cualitativas de Investigación Social. Actualmente es acreedor de la beca en la especialización en Política, Big Data y Redes otorgada por FLACSO

5. Evelyn Moreno, Politóloga por la Universidad Central del Ecuador, Magíster en Historia por la Universidad Andina Simón Bolívar y egresada de la Maestría en Innovación y Gestión Educativa de IEXE Universidad.

Con el propósito de garantizar la claridad, comprensión y pertinencia del instrumento de recolección de información, previo a su aplicación definitiva se realizará una prueba piloto dirigida a un grupo reducido de participantes con características similares a la población de estudio.

La prueba piloto se aplicará a un grupo de entre 12 y 15 personas, seleccionadas bajo criterios de accesibilidad y pertinencia territorial, específicamente en espacios comunitarios como Casa Somos Cotocollao y Casas Somos Carcelén Alto, los cuales forman parte de la Administración Zonal La Delicia. La selección de estos espacios responde a la diversidad de actores y niveles educativos presentes en el territorio, lo que permite evaluar la comprensión del instrumento en condiciones reales de aplicación.

El objetivo de la prueba piloto será identificar posibles dificultades en la redacción de los ítems, ambigüedades en las preguntas, problemas de interpretación, así como estimar el tiempo promedio de aplicación del cuestionario. Asimismo, se recogerán observaciones cualitativas de los participantes respecto a la claridad del lenguaje, la pertinencia de las preguntas y la facilidad de respuesta.

La prueba piloto se llevará a cabo posterior a la validación del instrumento por juicio de expertos y antes del levantamiento de información en la muestra definitiva, constituyéndose como una etapa fundamental para asegurar la calidad metodológica del estudio.

En complemento a la técnica de encuesta, se empleará la ficha de análisis documental como instrumento de recolección de información secundaria, con el propósito de examinar de manera sistemática el contenido de los principales cuerpos normativos y documentos institucionales relacionados con la participación ciudadana y la toma de decisiones públicas. Este instrumento permitirá identificar la existencia, alcance y aplicación de los mecanismos formales de participación establecidos en la normativa vigente, así como su correspondencia con la práctica institucional. La

ficha incluirá categorías previamente definidas, tales como tipo de documento, contenido relevante, mecanismos de participación contemplados y nivel de cumplimiento, lo que facilita la organización, comparación e interpretación de la información. Según, Hernández-Sampieri, Fernández & Baptista, 2014, desde el punto de vista metodológico, el análisis documental constituye una técnica válida y pertinente en investigaciones sociales, ya que permite acceder a fuentes oficiales y obtener evidencia objetiva que complementa la información empírica recolectada en campo. En este sentido, su incorporación fortalece la triangulación de datos, contribuyendo a mejorar la validez y consistencia de los resultados del estudio.

Población

La población objetivo del presente estudio está conformada por actores sociales que participan en los mecanismos formales de participación ciudadana de las siete parroquias de la Administración Zonal La Delicia, así como por los servidores municipales vinculados a los procesos de participación ciudadana. Esta población resulta pertinente debido a que constituye el grupo directamente involucrado en las dinámicas participativas que se analizan en el estudio. Al centrarse en quienes experimentan y ejecutan estos procesos, la investigación garantiza que la información obtenida refleje la realidad institucional desde una perspectiva práctica y contextualizada.

De acuerdo con los registros institucionales proporcionados por la Administración Zonal La Delicia, el número aproximado de participantes activos en mecanismos formales de participación durante el período de estudio asciende a (N = 164) ciudadano y (N = 9) funcionarios municipales. Esta cifra constituye el universo poblacional sobre el cual se realizará el cálculo de la muestra correspondiente. La determinación del número total es un elemento fundamental dentro del diseño metodológico, ya que permite establecer parámetros estadísticos adecuados para garantizar representatividad en los resultados obtenidos.

Muestra

El presente estudio emplea un muestreo no probabilístico por criterio, considerando que los participantes son seleccionados en función de sus conocimientos, experiencias, involucramiento y relación directa con los procesos de participación ciudadana en la Administración Zonal.

Este tipo de muestreo es adecuado cuando el objetivo de la investigación no es la generalización, sino la comprensión del fenómeno desde actores claves del territorio, permitiendo obtener información relevante y contextualizada. Según Hernández-Sampieri et al. (2014), el muestreo no probabilístico por criterio permite seleccionar unidades de análisis con base en el juicio del investigador, considerando su utilidad para el estudio y su capacidad de aportar información valiosa para comprender el fenómeno investigado.

La determinación del tamaño de la muestra respondió a un proceso de depuración metodológica sustentado en los principios del muestreo no probabilístico por criterio. En el caso de los ciudadanos, la muestra se estableció en 70 participantes, número definido a partir de una combinación de accesibilidad real y diversidad territorial: se garantizó la representación de las siete parroquias que conforman la Administración Zonal La Delicia (cinco urbanas y dos rurales), incluyendo distintos perfiles de participación activa como líderes barriales, asambleístas parroquiales y miembros de comités. Este ajuste permite capturar la heterogeneidad del territorio sin comprometer la profundidad informativa requerida por el estudio. En el caso de los servidores municipales, la muestra se fijó en 9 funcionarios correspondientes al personal que integra la Dirección Zonal de Participación Ciudadana de la Administración Zonal La Delicia. Esta Dirección constituye el equipo técnico directamente responsable de diseñar, coordinar y ejecutar los mecanismos formales de participación ciudadana en el territorio, y son quienes mantienen contacto permanente con los procesos de toma de decisiones institucionales. Por tanto, su inclusión total garantiza que la información obtenida refleje con precisión la dinámica operativa de la participación en la Zonal. En ambos casos, siguiendo a Hernández-Sampieri et al. (2014), en el muestreo no probabilístico lo determinante no es el tamaño de la muestra sino la calidad y pertinencia de los casos seleccionados para comprender el fenómeno investigado.

En este sentido, la muestra está conformada por:

- 70 ciudadanos (líderes barriales, asambleístas barriales, asambleístas parroquiales, comités de seguimiento, presidentes de comités pro mejoras y unidades básicas de participación ciudadana)
- 9 servidores municipales (Dirección Zonal de Participación Ciudadana)

La selección se realiza bajo los criterios como: participación previa en mecanismos de participación ciudadana, conocimiento de las necesidades del territorio y relación con procesos de toma de decisión.

Procesamiento y análisis de datos

La confiabilidad del instrumento se evaluará mediante el cálculo del coeficiente Alfa de Cronbach, el cual permite medir la consistencia interna de los ítems que conforman cada dimensión del cuestionario. Este coeficiente determina el grado en que los reactivos están correlacionados entre sí, es decir, si miden de manera homogénea el constructo teórico al que pertenecen.

Para el análisis de confiabilidad se utilizará el software estadístico Jamovi, el cual facilita el cálculo del Alfa de Cronbach de manera precisa y accesible para el investigador. La aplicación de esta prueba se realizará posterior a la ejecución de la prueba piloto, con el fin de identificar posibles inconsistencias en los ítems y realizar los ajustes necesarios antes de la aplicación definitiva del instrumento.

En cuanto a la interpretación de los resultados, se adoptará el criterio propuesto por George y Mallery (2003), quienes establecen los siguientes rangos para el coeficiente Alfa de Cronbach:

$\alpha \geq 0.90$: Excelente

$\alpha \geq 0.80$: Buena

$\alpha \geq 0.70$: Aceptable

$\alpha \geq 0.60$: Cuestionable

$\alpha \geq 0.50$: Pobre

$\alpha < 0.50$: Inaceptable

En este sentido, para la presente investigación se considerará como criterio mínimo de aceptación un valor de $\alpha \geq 0.70$, lo cual indicará que el instrumento presenta una consistencia interna adecuada para su aplicación en el contexto del estudio. En caso de obtener valores inferiores, se procederá a revisar y depurar los ítems que afecten la fiabilidad, considerando la eliminación o reformulación de aquellos que no contribuyan a la medición coherente de las variables.

Asimismo, es importante señalar que el análisis de confiabilidad se realizará tanto de manera global para el instrumento completo como de forma específica para cada dimensión, con el objetivo de asegurar que cada constructo (nivel de participación ciudadana y toma de decisiones) esté siendo medido de manera consistente.

Para el análisis de los datos se empleará estadística descriptiva e inferencial. En el caso del análisis inferencial, se utilizará el coeficiente de correlación de Spearman (ρ), debido a que las variables del estudio se medirán a través de escalas tipo Likert, las cuales corresponden a datos de naturaleza ordinal. Esta prueba permitirá determinar el grado de relación entre el nivel de participación ciudadana y la toma de decisiones públicas, así como entre sus respectivas dimensiones. La interpretación de los resultados se realizará considerando niveles de significancia estadística ($p < 0.05$), lo que permitirá validar o rechazar las hipótesis planteadas.

Tabla 1 Redacción final de la metodología

Elemento metodológico	Tipo	Justificación
Enfoque de la investigación	Enfoque mixto (cuantitativo–cualitativo)	Se adopta un enfoque mixto debido a que permite comprender de manera integral el fenómeno estudiado. El componente cuantitativo posibilita medir el nivel de participación ciudadana y su incidencia en la toma de decisiones a través de encuestas, mientras que el componente cualitativo permite interpretar percepciones, normativa vigente y contexto institucional mediante el análisis documental. Esta combinación fortalece la validez de los resultados mediante la triangulación de información.
Tipo de investigación	Aplicada	La investigación es de tipo aplicada porque busca generar una solución concreta a un problema identificado en la realidad, mediante la propuesta de un laboratorio ciudadano orientado a mejorar los procesos de participación y toma de decisiones en la Administración Zonal La Delicia.
Alcance de la investigación	Descriptivo – correlacional	Es descriptiva porque caracteriza el estado actual de la participación ciudadana y la toma de decisiones en el territorio; y correlacional porque analiza la relación entre ambas variables, determinando el grado de incidencia del nivel de participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.
Diseño de la investigación	No experimental – transversal	Es no experimental debido a que no se manipulan las variables, sino que se observan en su contexto natural. Es transversal porque la recolección de datos se realiza en un solo momento temporal, correspondiente al año 2026.
Población	Ciudadanos y servidores públicos de la Administración Zonal La Delicia	La población está conformada por los habitantes del territorio (406.940 habitantes, según datos del INEC 2022 procesados por el Municipio de Quito) y los servidores municipales vinculados a procesos de participación ciudadana. Esta población es pertinente porque representa directamente a los actores involucrados en el fenómeno de estudio.
Muestra	No probabilística por criterio (70 ciudadanos y 9 servidores públicos)	Se utiliza un muestreo no probabilístico por criterio debido a que se seleccionan participantes que cumplen características específicas relevantes para el estudio. Los 70 ciudadanos fueron seleccionados garantizando representación de las siete parroquias de la Zonal —diversidad territorial— e incluyendo distintos perfiles de participación activa. Los 9 servidores municipales corresponden al personal de la Dirección Zonal de Participación Ciudadana, equipo técnico que mantiene contacto permanente con los mecanismos de participación y los procesos de toma de decisiones institucionales. Este tipo de muestreo es adecuado en estudios aplicados donde se requiere información especializada y contextualizada.

		Durante la aplicación en línea se recibieron 71 respuestas de la ciudadanía; una se descartó por estar incompleta, quedando 70 casos válidos. Sumados los 9 servidores municipales, la muestra final quedó conformada por 79 casos.
Técnicas de investigación	Encuesta y análisis documental	La encuesta permite recolectar información cuantificable sobre la percepción ciudadana respecto a la participación y la toma de decisiones. El análisis documental complementa el estudio mediante la revisión de normativa legal, ordenanzas y documentos institucionales, permitiendo contextualizar el fenómeno.
Instrumentos de recolección de información	Cuestionario estructurado y ficha de análisis documental	El cuestionario estructurado, con escala tipo Likert, permite medir de manera sistemática las variables del estudio. La ficha de análisis documental facilita la organización y evaluación de información normativa relevante, garantizando coherencia con el marco legal e institucional.

El presente cuadro resume los principales componentes metodológicos del estudio, evidenciando la coherencia entre el enfoque, el alcance, el diseño y las técnicas utilizadas, garantizando así la validez del proceso investigativo y su alineación con los objetivos e hipótesis planteadas.

Marco institucional

El presente estudio se desarrolla en la Administración Zonal La Delicia, instancia desconcentrada del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, responsable de coordinar y ejecutar políticas públicas en el ámbito territorial. Entre sus competencias se encuentran la planificación local, la gestión comunitaria y la articulación con actores sociales de las parroquias que conforman la zona. En este contexto, los mecanismos de participación ciudadana constituyen un eje relevante de la gestión pública, ya que permiten canalizar demandas y propuestas hacia los procesos de toma de decisiones institucionales.

El territorio administrado por esta zona presenta dinámicas sociales diversas que requieren espacios efectivos de diálogo y coordinación entre ciudadanía y autoridades locales. Si bien existen instancias formales de participación, su nivel de incidencia y articulación puede fortalecerse mediante estrategias innovadoras que optimicen la interacción institucional. En este marco, la

propuesta de un Laboratorio Ciudadano surge como una alternativa orientada a consolidar procesos participativos más estructurados y eficientes, alineados con las necesidades del territorio y con los principios de gestión pública contemporánea.

Resultados de la validación por juicio de expertos

La validez de contenido del instrumento se cuantificó mediante el coeficiente V de Aiken, técnica psicométrica ampliamente utilizada en investigaciones que requieren juicio de expertos para garantizar la consistencia teórico-metodológica de un cuestionario (Merino-Soto, 2023; Torres Malca et al., 2022). El coeficiente se calculó por cada ítem y criterio (Claridad, Pertinencia, Coherencia y Suficiencia), aplicando la fórmula clásica: $V = S / [n \times (c - 1)]$, donde S corresponde a la sumatoria de (Ei - 1) de los puntajes asignados por los expertos, n al número de expertos evaluadores y c al número de categorías de la escala. Para el presente estudio, n = 5 y c = 5, lo cual establece un denominador de 20, quedando la expresión simplificada como $V = S / 20$. El criterio de aceptación adoptado para cada ítem y criterio fue $V \geq 0.80$, valor reportado en la literatura especializada como umbral de validez de contenido adecuada (Aiken, 1985, citado en Merino-Soto, 2023).

El cálculo se realizó sobre los cinco expertos validadores. Es preciso señalar que el experto Roberto Carpio, además de completar su ficha numérica, aportó una matriz cualitativa de propuestas de reformulación de los ítems con indicadores cuantificables, la cual se integró en el análisis sistematizado del instrumento y constituyó un insumo central para los ajustes menores de la versión 2 del cuestionario aplicada en el pilotaje.

Tabla 2 Perfil profesional de los expertos validadores

Cód.	Experto/a	Formación académica	Institución / Cargo	Años de experiencia	Especialidad
E1	Prado Nieto, Francisco Javier	Magíster en Gestión del Desarrollo (mención Gestión Local). Maestrante en Historia Andina (FLACSO).	Director Zonal de Participación Ciudadana, Administración Zonal Manuela Sáenz, MDMQ	14 años	Participación ciudadana, espacio público y memoria
E2	Carrillo Rosero, Sergio	Candidato a Doctor en Ciencias de la Salud Colectiva (UAM Xochimilco). Magíster en Salud Pública con	Coordinador del Proyecto Juventud-Es Quito, MDMQ	Más de 5 años	Juventudes, políticas de salud, participación ciudadana, pueblos y

Cód.	Experto/a	Formación académica	Institución / Cargo	Años de experiencia	Especialidad
	Alejandro	concentración en Ciencias Sociales y del Comportamiento (INSP, México). Psicólogo (UPS).			nacionalidades
E3	Moreno Saritama, Evelyn Edita	Politóloga (Universidad Central del Ecuador). Magíster en Historia (Universidad Andina Simón Bolívar).	Analista de Responsabilidad Social y Empresarial 3, EMGIRS-EP	2 años	Participación política, rol político y poder
E4	Torres Merino, Juan Francisco	Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública. Magíster en Métodos y Técnicas de Investigación Cualitativa. Magíster en Evaluación de Políticas Públicas.	Consultor-Investigador (consultoría política)	9 años	Electoral, participación ciudadana, análisis político y social
E5	Carpio, Roberto	Doctor (PhD) en Ciencias Políticas y Sociales. Máster (MSc) en Cooperación Internacional al Desarrollo. Bachelor of Arts (BA) en Relaciones Internacionales y Ciencia Política.	Administrador Zonal de La Delicia, MDMQ	3 años	Relaciones internacionales, geopolítica, hegemonías y seguridad internacional

Tabla 3 Matriz consolidada de observaciones por ítem

La siguiente tabla consolida las observaciones específicas emitidas por cada experto sobre los 14 ítems del cuestionario, lo cual permite identificar tanto las recomendaciones puntuales como los patrones de convergencia entre evaluadores.

Nº	Dimensión	Observaciones del E1 (Prado)	Observaciones del E2 (Carrillo)	Observaciones del E3 (Moreno)	Observaciones del E4 (Torres)	Propuesta del E5 (Carpio)
1	Acceso a los mecanismos	—	Sugiere incluir: 1) Mecanismos, 2) Instancias, 3) Espacios, 4) Formas organizativas.	Incorporar ejemplos de mecanismos participativos para facilitar la comprensión.	Integrar ejemplos explícitos para estandarizar el marco de referencia y reducir sesgos.	Reformula como pregunta cerrada de opción múltiple con tipos específicos de mecanismos.
2	Acceso a los mecanismos	—	Sugiere incluir: 1) Mecanismos, 2) Instancias, 3) Espacios, 4) Formas organizativas.	La accesibilidad puede abarcar aspectos físicos, institucionales y digitales.	Operacionalizar segmentando las dimensiones física, institucional y digital.	Propone calificar accesibilidad física y digital con escala de muy óptimo a nada óptimo.
3	Participación efectiva	—	—	Incorporar referencia temporal para mejorar la precisión de respuestas.	La imprecisión temporal dificulta la cuantificación; ambigüedad conceptual.	Propone rangos de frecuencia de asistencia o participación durante el último año.
4	Participación efectiva	—	—	El término 'involucramiento activo' es subjetivo; delimitar su alcance	Definir niveles de participación técnica que permitan reportar	Propone roles principales: escuchar, reflexionar, opinar,

Nº	Dimensión	Observaciones del E1 (Prado)	Observaciones del E2 (Carrillo)	Observaciones del E3 (Moreno)	Observaciones del E4 (Torres)	Propuesta del E5 (Carpio)
				conceptual.	grado de incidencia.	proponer.
5	Calidad de los espacios	—	Se sugiere evaluar comunicación.	Ítem pertinente y coherente con la dimensión calidad de los espacios.	Contextualizar el tipo de información; especificar emisor y espacio.	Propone escala valorativa entre muy clara y nada clara.
6	Calidad de los espacios	Especificar a qué se refiere el concepto de organización, pues resulta muy amplio.	Detallar por componentes.	Permite evaluar la percepción ciudadana sobre la organización.	Profundizar el carácter organizativo.	Propone evaluar la organización metodológica y logística con escala valorativa.
7	Incidencia ciudadana	—	—	Ítem adecuado para valorar la libertad de expresión.	Adecuado para valorar la libertad de expresión dentro de los espacios.	Propone frecuencia: siempre, muchas veces, pocas veces, nunca.
8	Incidencia ciudadana	—	—	Precisar si la influencia es percepción personal o resultados concretos.	Sustituir 'influencia' por 'construcción'; lógica proactiva y colaborativa.	Propone escala: mucho, algo, poco, nada.
9	Incidencia en decisiones	Ubicar los resultados con posibilidad de construir política pública.	—	Ítem relevante para medir la incidencia ciudadana en decisiones institucionales.	Reestructurar hacia lógica de co-construcción; participación propositiva.	Propone evaluar en qué medida la Administración basa decisiones en propuestas ciudadanas.
10	Incidencia en decisiones	—	—	Permite evaluar la percepción sobre la consideración de aportes ciudadanos.	Precisar cómo se integran los aportes; impacto real en la gestión.	Propone respuesta dicotómica sobre si los aportes se reflejan en actas y resoluciones.
11	Pertinencia territorial	Considerar que el espacio seleccionado es bastante amplio geográficamente.	La Administración comprende heterogeneidad de sectores.	Adecuada relación con enfoque de pertinencia territorial.	Vincular con ítem sobre necesidades específicas del territorio.	Propone evaluar si obras o normativas resuelven problemas reales del barrio.
12	Pertinencia territorial	—	Considerar la definición de importancia.	Pertinente para valorar la priorización de necesidades del territorio.	Presenta redundancia conceptual con el ítem 11; integrarlos.	Propone evaluar el orden de prioridad asignado por las autoridades.
13	Transparencia	—	Se sugiere evaluar comunicación.	Mide adecuadamente la transparencia en la comunicación de decisiones.	Enfocar la pregunta en la claridad de la información brindada.	Propone evaluar la claridad en la rendición de cuentas sobre decisiones tomadas.
14	Transparencia	—	Se sugiere evaluar comunicación.	Indicador fundamental de transparencia y participación.	Precisar los medios o canales de acceso a la información.	Propone evaluar la facilidad de acceso a actas con escala muy fácil a muy difícil.

Tabla 4 Patrones de convergencia entre expertos

El análisis de las observaciones revela siete patrones donde dos o más expertos coinciden en sus recomendaciones. Estos patrones son los que estructuran la propuesta de ajustes menores del apartado 2 de este informe.

Código	Ítem(s)	Aspecto observado	Coincidencia	Expertos	Descripción de la convergencia
PATRÓN A	Ítem 1	Inclusión de ejemplos de mecanismos	3 expertos coinciden	Moreno (E3), Torres (E4) y Carpio (E5).	Los tres recomiendan que el ítem incluya ejemplos concretos de mecanismos participativos (asambleas, presupuestos participativos, silla vacía, etc.) para estandarizar el marco de referencia del encuestado.
PATRÓN B	Ítem 2	Segmentación del concepto de accesibilidad	3 expertos coinciden	Moreno (E3), Torres (E4) y Carpio (E5).	Los tres recomiendan distinguir entre accesibilidad física, institucional y digital, dado que el constructo es multidimensional.
PATRÓN C	Ítem 3	Precisión de referencia temporal	3 expertos coinciden	Moreno (E3), Torres (E4) y Carpio (E5).	Los tres recomiendan incorporar una referencia temporal explícita (último mes, últimos 6 meses, último año) para mejorar la precisión cuantitativa.
PATRÓN D	Ítem 4	Delimitación de 'involucramiento activo'	3 expertos coinciden	Moreno (E3), Torres (E4) y Carpio (E5).	Los tres señalan que el concepto es subjetivo y recomiendan delimitar niveles de participación operacionalizables (escuchar, reflexionar, opinar, proponer).
PATRÓN E	Ítem 6	Precisión del concepto de organización	3 expertos coinciden	Prado (E1), Carrillo (E2) y Torres (E4).	Los tres recomiendan especificar a qué se refiere 'organización' (componentes metodológicos, logísticos, comunicacionales).
PATRÓN F	Ítems 5, 13, 14	Diferenciación información versus comunicación	2 expertos coinciden	Carrillo (E2) y Torres (E4).	Recomiendan evaluar comunicación de manera distinta a la mera entrega de información (claridad, oportunidad, canales).
PATRÓN G	Recomendación de tesis	Complementar con instrumentos cualitativos	2 expertos coinciden	Prado (E1) y Carrillo (E2).	Ambos recomiendan complementar el cuestionario con entrevistas semiestructuradas o a profundidad para ampliar el análisis del fenómeno.

Nota: Cinco patrones (A–E) alcanzan convergencia fuerte (3 de 5 expertos) y dos patrones (F y G) registran convergencia parcial (2 de 5 expertos). Los patrones A–E justifican ajustes menores en la versión 2 del cuestionario para el pilotaje, mientras que el patrón G (incorporación de instrumentos cualitativos) constituye una recomendación de líneas futuras para el cierre del trabajo.

Tabla 5 Registro consolidado de puntuaciones de los expertos por ítem y criterio

N°	Dim.	CLARIDAD					PERTINENCIA					COHERENCIA					SUFICIENCIA				
		E1	E2	E3	E4	E5	E1	E2	E3	E4	E5	E1	E2	E3	E4	E5	E1	E2	E3	E4	E5
1	Acceso	5	5	5	4	4	5	5	5	5	3	5	5	4	4	3	5	4	4	4	2
2	Acceso	5	5	5	4	4	5	5	5	5	3	5	5	5	5	3	5	4	4	4	2
3	Participación	5	5	5	4	4	5	5	5	4	3	5	5	5	4	3	5	5	4	4	2
4	Participación	5	4	4	4	4	5	5	5	5	3	5	5	5	5	3	5	5	4	4	2
5	Calidad	5	5	5	4	4	5	4	5	5	3	5	4	5	5	3	5	5	5	4	2
6	Calidad	4	4	5	4	4	5	5	5	4	3	5	5	5	4	3	5	4	5	4	2
7	Incidencia ciudadana	5	5	5	4	4	5	5	5	5	3	4	5	5	5	3	5	5	5	5	2
8	Incidencia ciudadana	4	5	4	4	4	5	5	5	5	3	5	5	5	5	3	5	5	4	4	2
9	Incidencia en decisiones	5	5	5	4	4	5	5	5	5	3	4	5	5	5	3	5	5	5	4	2
10	Incidencia en decisiones	4	5	5	5	4	5	5	5	5	3	5	4	5	5	3	5	4	5	5	2
11	Pertinencia territorial	4	5	5	4	4	5	5	5	4	3	5	5	5	4	3	5	3	5	4	2
12	Pertinencia territorial	5	4	5	4	4	5	5	5	4	3	5	4	5	4	3	5	5	5	4	2
13	Transparencia	5	4	5	4	4	5	4	5	5	3	5	5	5	5	3	5	4	5	4	2
14	Transparencia	5	4	5	4	4	5	4	5	5	3	4	4	5	4	3	5	4	5	4	2

Nota. CLA = Claridad; PER = Pertinencia; COH = Coherencia; SUF = Suficiencia. E1 = Prado Nieto; E2 = Carrillo Rosero; E3 = Moreno Saritama; E4 = Torres Merino E5= Carpio Rubio. Escala: 1 = Deficiente; 2 = Regular; 3 = Bueno; 4 = Muy bueno; 5 = Excelente. Fuente: elaboración propia a partir de las fichas firmadas por los expertos validadores.

A partir del registro consolidado de la Tabla 4, se procedió al cálculo del coeficiente V de Aiken por cada ítem y criterio. La Tabla 5 presenta los valores de S (sumatoria operacional) y V (coeficiente normalizado) para los catorce ítems, así como el V Aiken Promedio del ítem (media aritmética de los cuatro V obtenidos por criterio) y la decisión metodológica adoptada en función del umbral crítico $V \geq 0.80$.

Tabla 6 Cálculo del coeficiente V de Aiken por ítem y criterio (n = 5 expertos)

N°	Dimensión	Claridad		Pertinencia		Coherencia		Suficiencia		V Aiken Prom.	Decisión
		Σ S	V	Σ S	V	Σ S	V	Σ S	V		
1	Acceso	18	0.900	18	0.900	16	0.800	14	0.700	0.825	APROBADO
2	Acceso	18	0.900	18	0.900	18	0.900	14	0.700	0.850	APROBADO
3	Participación	18	0.900	17	0.850	17	0.850	15	0.750	0.838	APROBADO
4	Participación	16	0.800	18	0.900	18	0.900	15	0.750	0.838	APROBADO
5	Calidad	18	0.900	17	0.850	17	0.850	16	0.800	0.850	APROBADO
6	Calidad	16	0.800	17	0.850	17	0.850	15	0.750	0.812	APROBADO
7	Incidencia ciudadana	18	0.900	18	0.900	17	0.850	17	0.850	0.875	APROBADO
8	Incidencia ciudadana	16	0.800	18	0.900	18	0.900	15	0.750	0.838	APROBADO

N°	Dimensión	Claridad		Pertinencia		Coherencia		Suficiencia		V Aiken Prom.	Decisión
9	Incidencia en decisiones	18	0.900	18	0.900	17	0.850	16	0.800	0.863	APROBADO
10	Incidencia en decisiones	18	0.900	18	0.900	17	0.850	16	0.800	0.863	APROBADO
11	Pertinencia territorial	17	0.850	17	0.850	17	0.850	14	0.700	0.812	APROBADO
12	Pertinencia territorial	17	0.850	17	0.850	16	0.800	16	0.800	0.825	APROBADO
13	Transparencia	17	0.850	17	0.850	18	0.900	15	0.750	0.838	APROBADO
14	Transparencia	17	0.850	17	0.850	15	0.750	15	0.750	0.800	APROBADO
PROM.	Promedio por criterio		0.864		0.875		0.850		0.761	0.838	VÁLIDO

Nota. $S = \sum(E_i - 1)$; $V = S / [n \times (c - 1)] = S / 20$. Criterio de aceptación (V Aiken Promedio): $V \geq 0.80 = \text{APROBADO}$. Fuente: elaboración propia a partir de los puntajes consolidados de la Tabla 5.

Los resultados del cálculo del coeficiente V de Aiken evidencian que los catorce ítems del instrumento superaron el umbral crítico de $V \geq 0.80$ establecido como criterio de aceptación. El coeficiente V global del instrumento alcanzó un valor de 0.838, lo cual representa una validez de contenido alta según los estándares reportados por Merino-Soto (2023). El ítem con menor V Aiken Promedio fue el 14 ($V = 0.800$), ubicado exactamente en el umbral crítico, y el de mayor coeficiente fue el ítem 7 ($V = 0.875$).

En cuanto a los criterios evaluativos, la Pertinencia obtuvo el mayor promedio ($V = 0.875$), seguida de Claridad ($V = 0.864$), Coherencia ($V = 0.850$) y Suficiencia ($V = 0.761$). Los tres primeros criterios obtuvieron valores promedio por encima de 0.85, mientras que el criterio Suficiencia se ubicó en 0.761, influido por la valoración más exigente de uno de los expertos. Este resultado se analiza en la decisión metodológica del presente apartado, conforme a los lineamientos de Torres Malca et al. (2022).

Respecto a la estructura factorial conceptual del cuestionario, las siete dimensiones del instrumento (Acceso a los mecanismos, Participación efectiva, Calidad de los espacios, Incidencia ciudadana, Incidencia en decisiones, Pertinencia territorial y Transparencia) presentaron coeficientes V promedio entre 0.819 y 0.863, todos por encima del umbral crítico de 0.80, lo cual indica que la organización conceptual del instrumento es respaldada por el panel de expertos.

Pese a la validación cuantitativa favorable, los expertos formularon observaciones cualitativas que se sistematizaron en patrones de convergencia. Se identificaron cinco patrones con coincidencia fuerte entre tres expertos:

(a) inclusión de ejemplos de mecanismos en el ítem 1; (b) segmentación del concepto de accesibilidad en sus dimensiones física, institucional y digital en el ítem 2; (c) incorporación de referencia temporal explícita en el ítem 3; (d) delimitación operacional del concepto de "involucramiento activo" en el ítem 4; y (e) especificación de los componentes del concepto de "organización" en el ítem 6.

Adicionalmente, se registraron dos patrones de convergencia parcial entre dos expertos: la diferenciación entre información y comunicación en los ítems de Calidad y Transparencia, y la recomendación de complementar el instrumento cuantitativo con técnicas cualitativas (entrevistas semiestructuradas). Esta última observación se incorporó como línea futura de investigación en el cierre del estudio.

Con base en los resultados del coeficiente V de Aiken y en la sistematización de las observaciones cualitativas convergentes, se adoptaron las siguientes decisiones metodológicas:

Primero, el instrumento queda validado en cuanto a contenido, dado que los catorce ítems superan el umbral $V \geq 0.80$ en su coeficiente promedio, por lo que no se requiere eliminar ni reemplazar ninguno de los ítems originalmente propuestos.

Segundo, pese a la validación cuantitativa, se incorporaron ajustes menores en la redacción de los catorce ítems, sustentados en los patrones de convergencia cualitativa entre los expertos. Estos ajustes generaron la versión 2 (V2) del cuestionario, la cual se aplicó en el pilotaje en las Casas Somos Cotocollao y Carcelén Alto.

Tercero, el criterio Suficiencia obtuvo el coeficiente promedio más bajo ($V = 0.761$), influido por la valoración más estricta de uno de los expertos, quien recomendó incorporar indicadores cuantificables (porcentajes, tasas e índices) para fortalecer la medición de los constructos. Esta observación, lejos de invalidar el instrumento, constituyó un insumo central para los ajustes

incorporados en la versión 2 del cuestionario. Cabe señalar que, pese a esta valoración, las siete dimensiones del instrumento mantuvieron coeficientes V promedio por encima del umbral crítico de 0.80, lo que confirma la validez de contenido global del cuestionario.

Ajustes menores al instrumento para el pilotaje

Tabla 7 Tabla comparativa: versión validada versus versión ajustada para pilotaje

Nº	Versión validada (V1)	Versión ajustada para pilotaje (V2)	Sustento del ajuste
1	¿En qué medida conoce usted los mecanismos de participación ciudadana en su sector?	¿En qué medida conoce usted los mecanismos de participación ciudadana en su sector? (ejemplos: asambleas barriales, asambleas parroquiales, presupuestos participativos, silla vacía, audiencias públicas).	Patrón A (convergencia fuerte). Se incorporan ejemplos para estandarizar el marco de referencia.
2	¿En qué medida considera accesibles los espacios de participación ciudadana?	¿En qué medida considera accesibles los espacios de participación ciudadana, considerando dimensiones física, institucional y digital?	Patrón B (convergencia fuerte). Se explicita la naturaleza multidimensional de la accesibilidad.
3	¿Con qué frecuencia participa en espacios de participación ciudadana?	¿Con qué frecuencia ha participado en espacios de participación ciudadana durante el último año?	Patrón C (convergencia fuerte). Se introduce referencia temporal explícita (último año).
4	¿En qué medida se involucra activamente en estos espacios?	¿En qué medida se involucra activamente en estos espacios (por ejemplo: opinando, proponiendo o liderando iniciativas)?	Patrón D (convergencia fuerte). Se delimita 'involucramiento activo' con ejemplos operacionalizables.
5	¿En qué medida considera que la información proporcionada en estos espacios es clara?	¿En qué medida considera que la información proporcionada por la institución en estos espacios es clara y comprensible?	Aporte E4 y E5. Se especifica el emisor (la institución) y se añade 'comprensible'.
6	¿Cómo evalúa la organización de los espacios participativos?	¿Cómo evalúa la organización de los espacios participativos en sus componentes metodológicos y logísticos (convocatoria, agenda, moderación, materiales)?	Patrón E (convergencia fuerte). Se desagrega 'organización' en componentes específicos.
7	¿En qué medida puede expresar libremente su opinión?	¿En qué medida puede expresar libremente su opinión durante los espacios participativos?	Ajuste editorial menor. Se añade 'durante los espacios participativos' para precisar el contexto.
8	¿En qué medida considera que su participación influye en decisiones?	¿En qué medida considera que su participación influye de manera concreta en las decisiones de la Administración Zonal?	Aporte E3. Se precisa que la influencia se refiere a resultados concretos, no solo a percepción personal.
9	¿En qué medida considera que la ciudadanía influye en las decisiones de la Administración Zonal?	¿En qué medida considera que la ciudadanía influye en las decisiones de la Administración Zonal La Delicia?	Ajuste editorial menor. Se especifica la Zonal La Delicia para mayor precisión territorial.
10	¿En qué medida se toman en cuenta los aportes ciudadanos?	¿En qué medida los aportes ciudadanos se reflejan en las actas, resoluciones y proyectos finales de la Administración Zonal?	Aporte E4 y E5. Se precisa el impacto concreto (actas, resoluciones, proyectos).
11	¿En qué medida las decisiones responden a las necesidades del sector?	¿En qué medida las decisiones tomadas por la Administración Zonal responden a las necesidades reales de su parroquia o sector?	Aporte E1 y E2. Se acota el territorio a la parroquia/sector frente a la heterogeneidad

Nº	Versión validada (V1)	Versión ajustada para pilotaje (V2)	Sustento del ajuste
			geográfica de la Zonal.
12	¿En qué medida se priorizan los problemas más importantes del sector?	¿En qué medida la Administración Zonal prioriza adecuadamente los problemas de mayor impacto en su parroquia o sector?	Aporte E2 y E4. Se delimita 'importancia' como 'mayor impacto' y se reduce redundancia con ítem 11.
13	¿En qué medida se informa a la ciudadanía sobre las decisiones tomadas?	¿En qué medida la Administración Zonal informa de manera clara y oportuna a la ciudadanía sobre las decisiones tomadas?	Patrón F. Se incorporan los atributos 'clara y oportuna' para evaluar comunicación.
14	¿En qué medida tiene acceso a información sobre decisiones públicas?	¿En qué medida tiene acceso a información sobre decisiones públicas a través de canales institucionales (sitio web, redes sociales, oficinas, asambleas)?	Aporte E4 y E5. Se especifican canales concretos de acceso a la información.

A partir de los patrones de convergencia identificados entre los expertos validadores, se realizó un proceso de ajuste menor en la redacción de los catorce ítems del cuestionario. Este proceso se sustenta en la prerrogativa metodológica de Merino-Soto (2023), quien advierte que la validación cuantitativa por V de Aiken puede complementarse con la incorporación de observaciones cualitativas convergentes como mecanismo de mejora del instrumento, sin que esto invalide los coeficientes obtenidos.

Los ajustes incorporados no modificaron el contenido conceptual de los ítems ni alteraron las dimensiones operacionalizadas, sino que refinaron su precisión semántica y operativa. Entre los ajustes más relevantes destacan: la incorporación de ejemplos concretos de mecanismos participativos (ítem 1), la segmentación del constructo de accesibilidad en sus dimensiones física, institucional y digital (ítem 2), la inclusión de una referencia temporal explícita de "durante el último año" (ítem 3), la delimitación operacional del involucramiento activo mediante ejemplos como "opinando, proponiendo o liderando iniciativas" (ítem 4), y la desagregación del concepto de organización en componentes metodológicos y logísticos (ítem 6).

El resultado de este proceso fue la versión 2 del cuestionario, la cual constituye el instrumento aplicado en el pilotaje y, posteriormente, en el trabajo de campo definitivo. La tabla comparativa completa entre la versión validada (V1) y la versión ajustada (V2), con el sustento metodológico de cada ajuste, Y. El cuestionario V2 íntegro, en sus dos versiones (ciudadanos y servidores municipales).

Tabla 8 Resumen de la evaluación

Métrica	Valor final
Expertos en el cálculo	5 (Prado, Carrillo, Moreno, Torres, Carpio)
V global del instrumento	0.838
Ítems aprobados ($V \geq 0.80$)	14 de 14
Las 7 dimensiones	Todas válidas (entre 0.819 y 0.863)
Criterio Pertinencia	0.875
Criterio Claridad	0.864
Criterio Coherencia	0.850
Criterio Suficiencia	0.761

Confiabilidad del instrumento: prueba piloto y Alfa de Cronbach

Una vez ajustado el instrumento a su versión 2 a partir de las observaciones de los expertos, se procedió a evaluar su confiabilidad mediante una prueba piloto. La prueba piloto constituye una aplicación previa del instrumento a un grupo reducido de participantes con características similares a las de la muestra definitiva, con el propósito de verificar la consistencia interna de los ítems antes del trabajo de campo (Hernández-Sampieri et al., 2014).

La prueba piloto se aplicó a un total de quince participantes en los espacios de Casa Somos Cotocollao y Carcelén Alto, distribuidos en once ciudadanos y cuatro servidores municipales. Estos participantes presentaron un perfil similar al de la muestra definitiva, pero fueron distintos a quienes posteriormente conformarían el trabajo de campo, garantizando así la independencia entre ambas aplicaciones y evitando el sesgo por familiaridad previa con el instrumento.

La confiabilidad se estimó mediante el coeficiente Alfa de Cronbach, indicador que evalúa la consistencia interna de un instrumento a partir de la correlación entre sus ítems (Hernández-Sampieri et al., 2014). El coeficiente se calcula aplicando la fórmula:

$$\alpha = [k / (k - 1)] \times [1 - (\sum \sigma_i^2 / \sigma_t^2)]$$

donde k corresponde al número de ítems del instrumento, $\sum \sigma_i^2$ a la sumatoria de las varianzas de cada ítem y σ_t^2 a la varianza de los puntajes totales. El criterio de aceptación

adoptado fue $\alpha \geq 0.70$, valor reportado en la literatura especializada como umbral mínimo de confiabilidad adecuada para instrumentos de medición en ciencias sociales.

Los resultados de la prueba piloto arrojaron un coeficiente Alfa de Cronbach de 0.922, calculado sobre los quince casos y los catorce ítems del instrumento. Este valor supera ampliamente el umbral mínimo de 0.70 y corresponde a un nivel de confiabilidad excelente de acuerdo con los rangos de interpretación habitualmente empleados en la literatura metodológica. La síntesis de los componentes del cálculo se presenta en la Tabla 7.

Tabla 9 Resultados de la prueba piloto y coeficiente Alfa de Cronbach

Componente	Valor
Participantes ciudadanos	11
Participantes servidores municipales	4
Total de casos (n)	15
Número de ítems (k)	14
Suma de varianzas de los ítems ($\sum \sigma^2_i$)	19.76
Varianza de los puntajes totales (σ^2_t)	137.41
Coeficiente Alfa de Cronbach	0.922
Criterio de aceptación	$\alpha \geq 0.70$
Nivel de confiabilidad	Excelente

Nota. Cálculo realizado sobre la muestra piloto combinada (ciudadanos y servidores). Fuente: elaboración propia a partir de las respuestas de la prueba piloto aplicada en Casa Somos Cotacollao y Carcelén Alto.

Con base en el coeficiente obtenido, se confirma que el instrumento posee una consistencia interna sólida y una alta confiabilidad. En consecuencia, el cuestionario en su versión 2 quedó validado tanto en su contenido (mediante el coeficiente V de Aiken) como en su confiabilidad (mediante el coeficiente Alfa de Cronbach), habilitándose para su aplicación en el trabajo de campo definitivo con la muestra de setenta ciudadanos y nueve servidores municipales.

CAPÍTULO III: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

El presente capítulo expone los resultados obtenidos a partir de la aplicación del cuestionario validado (versión V2) a una muestra de setenta y nueve participantes, conformada por

setenta ciudadanos y nueve servidores municipales de la Administración Zonal La Delicia. El análisis se organiza en tres secciones: en primer lugar, se presentan los estadísticos descriptivos por ítem; en segundo lugar, los descriptivos agrupados por dimensión y variable; y finalmente, la contrastación de la hipótesis mediante el coeficiente de correlación de Spearman.

Análisis descriptivo por ítem

La Tabla 10 presenta la media aritmética y la desviación estándar de cada uno de los catorce ítems del instrumento, calculadas sobre los setenta y nueve casos. Los valores se interpretan en función de la escala Likert de cinco puntos, donde 1 corresponde a la valoración más baja (totalmente en desacuerdo) y 5 a la más alta (totalmente de acuerdo).

Tabla 10 Estadísticos descriptivos por ítem (n = 79)

N°	Ítem	Dimensión	Media	D.E.
1	Conoce los mecanismos de participación de su sector	Acceso a los mecanismos	3.67	1.24
2	Considera accesibles los espacios de participación	Acceso a los mecanismos	3.72	1.11
3	Frecuencia con que ha participado en el último año	Participación efectiva	3.52	1.22
4	Se involucra activamente (opinando, proponiendo, liderando)	Participación efectiva	3.57	1.27
5	La información en los espacios es clara y comprensible	Calidad de los espacios	3.62	1.15
6	Evalúa la organización de los espacios participativos	Calidad de los espacios	3.53	1.11
7	Puede expresar libremente su opinión	Incidencia ciudadana	3.78	1.23
8	Su participación influye de manera concreta en decisiones	Incidencia ciudadana	3.33	1.25
9	La ciudadanía influye en las decisiones de la Zonal	Incidencia en decisiones	3.41	1.32
10	Los aportes se reflejan en actas, resoluciones y proyectos	Incidencia en decisiones	3.44	1.23
11	Las decisiones responden a necesidades reales del sector	Pertinencia territorial	3.44	1.23
12	Se priorizan los problemas de mayor impacto del sector	Pertinencia territorial	3.35	1.21
13	La Zonal informa de forma clara y oportuna	Transparencia	3.57	1.13
14	Tiene acceso a información por canales institucionales	Transparencia	3.53	1.22

Nota. D.E. = desviación estándar. Fuente: elaboración propia a partir de los datos de campo (Resultados_Campo_Definitivo.xlsx).

Los resultados evidencian que las valoraciones se ubican mayoritariamente en un nivel medio-alto, con medias que oscilan entre 3.33 y 3.78. El ítem mejor valorado fue el 7 (M = 3.78), correspondiente a la dimensión Incidencia ciudadana, mientras que el de menor puntuación fue el 8 (M = 3.33), de la dimensión Incidencia ciudadana. Las desviaciones estándar, próximas a la unidad,

reflejan una dispersión moderada en las respuestas, lo cual indica diversidad de percepciones entre los participantes sin llegar a una polarización extrema.

Análisis descriptivo por dimensión y variable

Con el fin de sintetizar la información, los catorce ítems se agruparon en las siete dimensiones del instrumento y, posteriormente, en las dos variables del estudio. La Tabla 11 muestra los descriptivos por dimensión.

Tabla 11 Estadísticos descriptivos por dimensión (n = 79)

Dimensión	Ítems	Media	D.E.
Acceso a los mecanismos	1–2	3.70	1.07
Participación efectiva	3–4	3.54	1.19
Calidad de los espacios	5–6	3.58	1.07
Incidencia ciudadana	7–8	3.56	1.14
Incidencia en decisiones	9–10	3.42	1.21
Pertinencia territorial	11–12	3.40	1.17
Transparencia	13–14	3.55	1.13

Nota. D.E. = desviación estándar. Fuente: elaboración propia a partir de los datos de campo.

A nivel de dimensiones, la mejor valorada fue Acceso a los mecanismos ($M = 3.70$), lo que sugiere que los participantes reconocen relativamente el acceso y la existencia de mecanismos de participación. En contraste, la dimensión Pertinencia territorial obtuvo la media más baja ($M = 3.40$), evidenciando una percepción más crítica respecto a la correspondencia entre las decisiones institucionales y las necesidades del territorio. En conjunto, todas las dimensiones se ubican en un rango medio-alto, sin caídas pronunciadas.

Al agrupar las dimensiones en las dos variables del estudio, la variable Participación Ciudadana (ítems 1 al 8) obtuvo una media de 3.59 ($D.E. = 1.00$), mientras que la variable Toma de Decisiones (ítems 9 al 14) alcanzó una media de 3.46 ($D.E. = 1.09$). Ambas variables se sitúan en un nivel medio-alto, con una valoración ligeramente superior de la participación ciudadana frente a la toma de decisiones, lo cual resulta coherente con el planteamiento del problema del estudio.

Contrastación de la hipótesis: correlación de Spearman

Para contrastar la hipótesis general del estudio se empleó el coeficiente de correlación de Spearman (ρ), técnica estadística no paramétrica apropiada para variables medidas en escala ordinal, como es el caso de los datos obtenidos mediante la escala Likert. Este coeficiente permite evaluar la fuerza y la dirección de la asociación entre la variable Participación Ciudadana y la variable Toma de Decisiones, sin requerir el supuesto de normalidad en la distribución de los datos.

Las hipótesis sometidas a contraste fueron las siguientes:

H₀: El nivel de participación ciudadana no se relaciona de manera significativa y positiva con la toma de decisiones públicas en la Administración Zonal La Delicia: a mayor participación ciudadana, mayor es la percepción de incidencia en la toma de decisiones.

H₁: El nivel de participación ciudadana se relaciona de manera significativa y positiva con la toma de decisiones públicas en la Administración Zonal La Delicia.

Tabla 12 Correlación de Spearman entre Participación Ciudadana y Toma de Decisiones

Variables correlacionadas	ρ de Spearman	Sig. (p)	n
Participación Ciudadana — Toma de Decisiones	0.808	< 0.001	79

Nota. La correlación es significativa al nivel de 0.01 (2 colas). Fuente: elaboración propia a partir de los datos de campo.

El coeficiente de correlación de Spearman obtenido fue $\rho = 0.808$, con un valor de significancia $p < 0.001$, sobre una muestra de setenta y nueve casos. De acuerdo con los rangos de interpretación habitualmente empleados en la literatura metodológica, este valor corresponde a una correlación positiva fuerte entre ambas variables. La dirección positiva indica que, a medida que aumenta el nivel de participación ciudadana, se incrementa también la percepción sobre la incidencia en la toma de decisiones públicas.

Dado que el valor de significancia ($p < 0,001$) es inferior al nivel establecido ($\alpha = 0,05$), se rechaza la hipótesis nula (H₀) y se acepta la hipótesis general (H₁). En consecuencia, se concluye que el nivel de participación ciudadana se relaciona de manera significativa y positiva con la toma

de decisiones públicas en la Administración Zonal La Delicia: a mayor participación ciudadana, mayor es la percepción de incidencia en la toma de decisiones.

Por tratarse de un diseño correlacional, esta relación expresa una asociación entre las variables y no una relación de causalidad. Este hallazgo respalda empíricamente el planteamiento central de la investigación y fundamenta la pertinencia de la propuesta de un Laboratorio de Participación Ciudadana como mecanismo para fortalecer la participación en la gestión pública local.

Contrastación de las hipótesis específicas

De manera complementaria a la contrastación de la hipótesis general, se sometieron a prueba las tres hipótesis específicas del estudio, cada una de las cuales vincula una dimensión de la variable participación ciudadana con una dimensión de la variable toma de decisiones públicas. Para ello se calculó el coeficiente de correlación de Spearman entre los puntajes promedio de las dimensiones correspondientes, sobre los setenta y nueve casos válidos. Las hipótesis contrastadas fueron las siguientes:

HE1: El acceso a los mecanismos de participación ciudadana se relaciona con la incidencia en la toma de decisiones públicas.

HE2: El nivel de participación efectiva de la ciudadanía se relaciona con la pertinencia de las decisiones públicas en el territorio.

HE3: La calidad de los espacios de participación ciudadana se relaciona con la transparencia en la toma de decisiones públicas.

Tabla 13 Correlaciones de Spearman para las hipótesis específicas (n = 79)

Hipótesis	Dimensiones correlacionadas	ρ de Spearman	Sig. (p)	Decisión
HE1	Acceso a los mecanismos — Incidencia en decisiones	0.622	< 0.001	Se acepta
HE2	Participación efectiva — Pertinencia territorial	0.493	< 0.001	Se acepta
HE3	Calidad de los espacios — Transparencia	0.803	< 0.001	Se acepta

Nota. Las correlaciones son significativas al nivel de 0.01 (2 colas). Cálculo sobre los puntajes promedio de cada dimensión.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de campo.

En relación con la HE1, el coeficiente obtenido ($\rho = 0.622$; $p < 0.001$) evidencia una correlación positiva moderada y estadísticamente significativa entre el acceso a los mecanismos de participación y la incidencia en las decisiones públicas: a mayor conocimiento y accesibilidad de los mecanismos, mayor es la percepción de que la ciudadanía incide en las decisiones de la Administración Zonal. En consecuencia, se acepta la primera hipótesis específica.

Respecto de la HE2, la correlación entre la participación efectiva y la pertinencia territorial de las decisiones resultó positiva y significativa, aunque de menor intensidad ($\rho = 0.493$; $p < 0.001$). Este resultado indica que el involucramiento activo de la ciudadanía se asocia con decisiones más pertinentes a las necesidades del territorio, si bien la fuerza de la relación sugiere que la pertinencia territorial depende también de otros factores institucionales y de gestión no capturados por la participación. Dado que la asociación es estadísticamente significativa, se acepta la segunda hipótesis específica.

En cuanto a la HE3, se obtuvo la correlación más alta de las tres ($\rho = 0.803$; $p < 0.001$), lo que revela una relación positiva fuerte entre la calidad de los espacios participativos y la transparencia en la toma de decisiones: cuando la información es clara y los espacios están bien organizados, la ciudadanía percibe mayor transparencia institucional. Se acepta, por tanto, la tercera hipótesis específica.

En síntesis, las tres hipótesis específicas fueron aceptadas, lo cual refuerza la consistencia interna del modelo planteado: las dimensiones de la participación ciudadana se relacionan de manera significativa con las dimensiones de la toma de decisiones públicas, con especial fortaleza en el vínculo entre calidad y transparencia, y con un espacio de mejora identificable en la traducción de la participación efectiva en decisiones territorialmente pertinentes.

Resultados del análisis documental

El análisis documental aplicado a los cuatro cuerpos normativos —la Constitución de la República (2008), el COOTAD (2010), la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (2010) y la Ordenanza Metropolitana 038-2022— permite concluir, respecto del primer indicador, que la existencia de mecanismos formales de participación se verifica plenamente: el ordenamiento jurídico ecuatoriano consagra un catálogo amplio y coherente de mecanismos (asambleas, presupuestos participativos, silla vacía, audiencias públicas, veedurías, consejos consultivos y rendición de cuentas) y lo aterriza en la escala zonal mediante las unidades básicas de participación y las asambleas barriales y parroquiales que regula la ordenanza metropolitana.

Respecto del segundo indicador, el cumplimiento del marco legal en la Administración Zonal La Delicia resulta formal y operativamente medio-alto, pero sustantivamente parcial. La triangulación con los resultados de la encuesta lo evidencia: los mecanismos existen, funcionan y son reconocidos por la ciudadanía (dimensión Acceso: $M = 3.70$, la más alta), y las personas pueden expresarse con libertad en ellos (ítem 7: $M = 3.78$); sin embargo, la participación protagónica en las decisiones que ordena el artículo 95 constitucional presenta las valoraciones más bajas del estudio (influencia concreta en decisiones: $M = 3.33$; pertinencia territorial de las decisiones: $M = 3.40$).

En consecuencia, la brecha identificada no es de carácter normativo sino de implementación: el problema no radica en la ausencia de mecanismos legales, sino en su limitada capacidad de traducir la voz ciudadana en decisiones públicas pertinentes al territorio. Este hallazgo repone la dimensión de análisis normativo de la variable toma de decisiones públicas, consolida el enfoque mixto del estudio y fundamenta, desde la evidencia documental, la pertinencia del Laboratorio de Participación Ciudadana como dispositivo de gestión orientado a activar el marco normativo vigente. Las fichas de análisis documental de las cuatro normas se presentan en el anexo correspondiente.

CAPÍTULO IV: PROPUESTA

Denominación de la propuesta

Propuesta de un Laboratorio de Participación Ciudadana para la Administración Zonal La Delicia del Distrito Metropolitano de Quito, denominado "LAB-PP" (Laboratorio Ciudadano integrado al Presupuesto Participativo).

Fundamentación de la propuesta

Los resultados del trabajo de campo evidenciaron una correlación positiva fuerte y estadísticamente significativa ($p = 0,808$; $p < 0,001$) entre el nivel de participación ciudadana y la toma de decisiones públicas en la Administración Zonal La Delicia. Este hallazgo confirma empíricamente que cuando la ciudadanía participa de manera más activa e informada, la percepción de incidencia en las decisiones institucionales se incrementa de forma proporcional.

Sin embargo, el análisis descriptivo reveló una brecha significativa entre la capacidad de expresarse (ítem 7: $M = 3,78$, la más alta) y la influencia concreta en las decisiones (ítem 8: $M = 3,33$, la más baja). Esta brecha indica que los mecanismos actuales de participación permiten la expresión ciudadana pero no logran traducirla eficazmente en decisiones públicas pertinentes al territorio.

Adicionalmente, el análisis documental aplicado a los cuatro cuerpos normativos (Constitución 2008, COOTAD, Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Ordenanza 038-2022) confirmó que la brecha no es de carácter normativo sino de implementación: el marco legal consagra un catálogo amplio de mecanismos participativos, pero su aplicación en la Administración Zonal La Delicia muestra limitaciones en la pertinencia territorial de las decisiones (dimensión con menor valoración: $M = 3,40$).

En consecuencia, la propuesta del Laboratorio de Participación Ciudadana se fundamenta en la necesidad de crear un espacio institucional que active y haga efectivo el marco normativo vigente, cerrando la brecha entre la voz ciudadana y la toma de decisiones. El laboratorio se

concibe como un dispositivo de gestión que, apoyado en metodologías participativas y de innovación pública, transforma el modelo de participación consultivo y burocrático en un modelo colaborativo, experimental y orientado a resultados territoriales.

Objetivo de la propuesta

Objetivo general

Diseñar un Laboratorio de Participación Ciudadana para la Administración Zonal La Delicia que fortalezca la incidencia de la ciudadanía en la toma de decisiones públicas, mediante la implementación de metodologías participativas, colaborativas y de innovación pública orientadas al desarrollo territorial.

Objetivos específicos

Establecer la estructura organizativa, funcional y metodológica del laboratorio ciudadano, articulada al marco institucional de la Administración Zonal La Delicia y a la Ordenanza Metropolitana 038-2022.

Definir las líneas de acción del laboratorio en función de las dimensiones de participación ciudadana y toma de decisiones identificadas en el estudio, priorizando las áreas de mayor brecha (pertinencia territorial e incidencia en decisiones).

Diseñar un modelo de gestión del laboratorio que integre herramientas de co-creación, prototipado de soluciones y evaluación participativa, con indicadores de seguimiento basados en las dimensiones del instrumento validado.

Naturaleza y alcance del LAB-PP

El Laboratorio de Participación Ciudadana, denominado LAB-PP, se concibe como un espacio institucional permanente, adscrito a la Dirección Zonal de Participación Ciudadana de la Administración Zonal La Delicia. No sustituye a las asambleas de presupuesto participativo establecidas en la Ordenanza 038-2022, sino que las potencia: eleva la calidad de las propuestas

ciudadanas, reduce la asimetría de información entre ciudadanía y gobierno, y genera corresponsabilidad en la ejecución de los proyectos.

Su alcance territorial comprende las siete parroquias del territorio (Carcelén, Comité del Pueblo, Cotocollao, El Condado, Ponceano, Pomasqui y San Antonio de Pichincha), y su operación se articula con las instancias de participación establecidas en la ordenanza: asambleas barriales y parroquiales, unidades básicas de participación (UBP), presupuestos participativos y mecanismos de control social.

A diferencia de los mecanismos tradicionales de participación, que operan de manera puntual y consultiva, el LAB-PP funciona como un espacio continuo de experimentación, diálogo y co-creación, donde ciudadanía, servidores municipales, academia y organizaciones sociales interactúan horizontalmente para identificar problemáticas, diseñar soluciones y evaluar resultados. Su enfoque metodológico se basa en la inteligencia colectiva, el prototipado de soluciones y el aprendizaje iterativo, alineado con los principios rectores de la Ordenanza 038-2022: inclusión, deliberación, corresponsabilidad, transparencia activa e innovación democrática.

Ejes de trabajo

El laboratorio se organiza en tres ejes de trabajo derivados directamente de los hallazgos empíricos del estudio:

Tabla 14 Ejes de trabajo del LAB-PP y su relación con los hallazgos del estudio

Eje	Dimensiones vinculadas	Hallazgo empírico que lo sustenta	Línea de acción
Eje 1: Acceso e información	Acceso + Calidad	HE3: $\rho = 0,803$ (calidad–transparencia). Mejorar la información impacta directamente en la percepción de transparencia.	Campañas de difusión territorial, plataformas digitales, guías ciudadanas de derechos de participación.
Eje 2: Co-creación y decisiones	Participación efectiva + Incidencia en decisiones	HE1: $\rho = 0,622$; HE2: $\rho = 0,493$. Brecha ítem 7 (M=3,78) vs ítem 8 (M=3,33): la gente opina pero no incide en decisiones.	Talleres de co-diseño, mesas de prototipado, mecanismos de seguimiento a acuerdos.
Eje 3: Pertinencia territorial y rendición de cuentas	Pertinencia territorial + Transparencia	Dimensión más baja del estudio (M=3,40). Las decisiones no siempre responden a necesidades del sector.	Diagnósticos participativos por parroquia, presupuestos participativos con metodologías innovadoras, rendición de cuentas abierta.

Nota. Fuente: elaboración propia a partir de los resultados del trabajo de campo y las correlaciones de Spearman (HE1–HE3).

Ciclo del LAB-PP

El laboratorio opera mediante un ciclo de seis fases que se integra al ciclo anual del presupuesto participativo de la Administración Zonal, conforme lo establece la Ordenanza 038-2022. Las fases se describen a continuación:

Tabla 15 Ciclo operativo del LAB-PP integrado al presupuesto participativo

Fase	Denominación	Descripción	Duración
Fase 0	Preparación y convocatoria	Conformación del Comité Técnico, mapeo de actores, diagnóstico inicial, convocatoria ciudadana por canales presenciales y digitales. Se define el cronograma y la logística.	4 semanas
Fase 1	Asamblea zonal — Identificación de desafíos	Sesión abierta con metodología de Café del Mundo y mapeo de problemas. La ciudadanía identifica y prioriza hasta cinco desafíos territoriales, formulados como preguntas: "¿Cómo podríamos...?".	1 sesión (4h)
Fase 2	Laboratorio ciudadano — Co-creación	Tres sesiones de trabajo colaborativo: (1) Ideación mediante tormenta de ideas y votación con tarjetas adhesivas; (2) Prototipado con dibujos 2D y storyboard; (3) Viabilidad técnica con participación de funcionarios municipales y llenado de fichas de proyecto pre-invertido.	3 sesiones (4h c/u)
Fase 3	Validación y priorización técnica	El equipo técnico de la Administración Zonal evalúa la factibilidad legal, ambiental y presupuestaria de los proyectos co-creados. Se genera la lista depurada de proyectos viables.	2 semanas
Fase 4	Asamblea de decisión — Votación popular	La ciudadanía vota los proyectos priorizados mediante votación ponderada (50% territorial, 25% sectorial, 25% técnico). Se publican los proyectos ganadores.	1 sesión
Fase 5	Formalización y ejecución	Resolución administrativa, transferencia de recursos, firma de convenios de corresponsabilidad. Conformación del Comité de Seguimiento ciudadano (veeduría) para el monitoreo trimestral.	6–12 meses

Nota. El ciclo se repite anualmente. El detalle operativo de cada fase (guiones de facilitación, formatos, materiales) se encuentra en el Instructivo LAB-PP (véase Anexo). Fuente: elaboración propia.

Modelo de gestión

La gobernanza del LAB-PP se estructura en seis componentes organizativos articulados a la institucionalidad vigente de la Administración Zonal La Delicia:

Tabla 16 Modelo de gestión del LAB-PP

Componente	Descripción	Responsable
Coordinación	Un coordinador del laboratorio adscrito a la Dirección Zonal de Participación Ciudadana, encargado de la planificación, articulación interinstitucional y seguimiento del ciclo LAB-PP.	Dirección Zonal de Participación Ciudadana
Equipo facilitador	Servidores municipales capacitados en metodologías participativas (design thinking, world café, mapeo colectivo) que facilitan las	Gestores territoriales

	sesiones. Se requiere una capacitación previa de 8 horas mediante simulación.	
Comité Técnico	Equipo interinstitucional conformado por las Direcciones Zonales de Participación Ciudadana, Hábitat y Obras Públicas, Desarrollo Social y Económico, y Administrativa Financiera, que evalúa la viabilidad técnica y presupuestaria de los proyectos.	Administrador/a Zonal
Consejo ciudadano	Instancia de gobernanza participativa conformada por representantes de las asambleas parroquiales, líderes barriales y delegados de las UBP, que define prioridades y evalúa resultados.	Asambleas parroquiales y UBP
Espacios físicos	Las siete Casas Somos del territorio (Cotocollao, Carcelén Alto y Bajo, El Condado, Ponceano, Comité del Pueblo, Pomasqui y San Antonio) como sedes rotativas del laboratorio.	Administración Zonal La Delicia
Plataforma digital	Canal digital complementario para difusión, recepción de propuestas, seguimiento de acuerdos y rendición de cuentas (sitio web, redes sociales institucionales, formularios en línea).	Unidad de Comunicación Zonal

Nota. Fuente: elaboración propia con base en la estructura institucional de la AZ La Delicia y la Ordenanza 038-2022.

Viabilidad de la propuesta

La propuesta es viable desde tres perspectivas. Desde la viabilidad normativa, el LAB-PP se enmarca en el derecho constitucional de participación (Art. 95), la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (2010), el COOTAD (2010) y la Ordenanza 038-2022, cuya Disposición General Tercera atribuye a la Secretaría encargada de la participación ciudadana la emisión de instructivos en temas de participación, lo que habilita la creación del instructivo operativo del LAB-PP.

Desde la viabilidad institucional, la Administración Zonal La Delicia cuenta con la infraestructura necesaria (siete Casas Somos como sedes rotativas), el personal territorial (gestores territoriales), las Direcciones Zonales que conformarían el Comité Técnico y la estructura administrativa (Dirección Zonal de Participación Ciudadana) para alojar y operar el laboratorio sin requerir inversión adicional significativa.

Desde la viabilidad social, los resultados del estudio confirman que la ciudadanía reconoce los mecanismos de participación (dimensión Acceso: $M = 3,70$, la más alta del estudio) y valora la libertad de expresión en los espacios (ítem 7: $M = 3,78$), lo que indica una base social receptiva para una propuesta que fortalezca la incidencia real de la participación. El instructivo operativo

completo del LAB-PP, con el detalle de los guiones de facilitación, formatos, materiales y el ejemplo práctico del ciclo, se presenta como Anexo del presente estudio.

Análisis de viabilidad entorno-institucional (PESTEL)

Con el propósito de complementar el análisis de viabilidad normativa, institucional y social presentado previamente, se realizó un análisis estratégico PESTEL (Political, Economic, Social, Technological, Environmental, Legal) para evaluar la viabilidad de la propuesta frente a los factores del entorno que pueden condicionar su implementación y sostenibilidad. Este análisis permite identificar oportunidades, riesgos y acciones de mitigación para cada dimensión del macro-entorno, conforme lo recomienda la literatura de gestión estratégica pública (Aguilar Villanueva, 2006).

Tabla 17 Análisis PESTEL del Laboratorio de Participación Ciudadana (LAB-PP) —
Administración Zonal La Delicia

Dimensión	Oportunidad	Riesgo	Acción de mitigación
Político (Political)	La Constitución 2008 (Art. 95) y la Ordenanza 038-2022 respaldan la creación de mecanismos participativos innovadores. La Disposición General Tercera de la Ordenanza habilita la emisión de instructivos operativos, lo que permite institucionalizar el LAB-PP sin necesidad de reforma normativa.	Cambios de administración municipal (cada 4 años) pueden alterar prioridades políticas y reducir el respaldo institucional. La voluntad política es un factor determinante en la asignación de recursos y continuidad.	• Anclar el LAB-PP en la Ordenanza 038-2022 mediante resolución. • Documentar resultados e impactos como evidencia para cualquier administración.
Económico (Economic)	Opera con recursos existentes: Casas Somos (infraestructura), gestores territoriales (personal en nómina), presupuesto participativo (partidas vigentes). Inversión mínima: USD 0,00.	Restricciones presupuestarias generales del DMQ por reforma al COOTAD. Suspensión de la partida del Grupo 73 (Bienes y servicios para inversión) en proyectos de inversión.	• Diseño de bajo costo operativo que no depende de partidas exclusivas. • Alianzas o convenios con universidades para apoyo técnico. • Gestión de cooperación con otras instituciones municipales. • Priorización en el POA en el proyecto de Infraestructura Comunitaria. • Desarrollar con recursos existentes de la Zonal.
Social (Social)	Acceso a mecanismos M = 3,70 (más alta del estudio); libertad de expresión M = 3,78. 164 ciudadanos activos en mecanismos de participación como núcleo de convocatoria inmediato.	La ciudadanía puede percibir el LAB-PP como “un mecanismo más” si no observa resultados concretos. Baja tasa de ejecución histórica de proyectos participativos alimenta la desconfianza.	• Seguimiento trimestral obligatorio (Fase 5) con publicación de avances. • Convenios de corresponsabilidad con la comunidad que comprometen ejecución. • Priorización de 'victorias rápidas' (proyectos de bajo costo y alta visibilidad) en fase piloto. • Rendición de cuentas abierta al cierre de cada ciclo.

Dimensión	Oportunidad	Riesgo	Acción de mitigación
Tecnológico (Technological)	La AZLD cuenta con redes sociales activas (Facebook, Instagram).	Brecha digital en parroquias rurales (San Antonio, Pomasqui) y población adulta mayor. Dependencia exclusiva de canales digitales excluiría a estos grupos.	- Modelo híbrido: sesiones presenciales en Casas Somos + plataforma digital complementaria. - Punto de acceso digital asistido en cada Casa Somos para ciudadanos sin conectividad. - Material impreso para difusión en zonas sin cobertura.
Ecológico (Environmental)	La Fase 3 (Validación técnica) incluye evaluación de factibilidad ambiental de los proyectos co-creados. Los diagnósticos del Eje 3 pueden integrar problemáticas ambientales: gestión de residuos, áreas verdes, riesgos naturales.	Proyectos aprobados por votación popular que generen impacto ambiental negativo o no sean viables desde gestión de riesgos.	- Filtro ambiental obligatorio en Fase 3 antes de la votación popular. - Ponderación técnica del 25% en Fase 4 incluye criterios ambientales explícitos. - Articulación con la Secretaría de Ambiente del DMQ para revisión de proyectos de mayor escala.
Legal (Legal)	Marco legal amplio y favorable: Constitución 2008, COOTAD, LOPC y Ordenanza 038-2022. La Disposición General Tercera habilita la creación del instructivo operativo del LAB-PP sin reforma normativa.	Reformas a la Ordenanza 038-2022 o al COOTAD que modifiquen la estructura participativa del DMQ. Cambios en delimitación territorial (como la creación de la AZ Chocó Andino en 2024).	- LAB-PP diseñado como mecanismo adaptable, no dependiente de una estructura territorial fija. - Emitir resolución administrativa de creación durante la administración actual para consolidar institucionalización. - Modelo replicable en cualquier delimitación zonal futura.

Nota. Fuente: elaboración propia con base en el análisis del entorno institucional de la AZLD, los resultados del trabajo de campo y la revisión normativa (Aguilar Villanueva, 2006). El análisis PESTEL evalúa los factores del macro-entorno que condicionan la implementación y sostenibilidad de la propuesta.

Estimación presupuestaria del LAB-PP (año 2027)

Se presenta la estimación de costos de implementación y operación del LAB-PP para el año fiscal 2027, primer año de operación proyectado. Los costos se calcularon con base en la reforma al COOTAD, en los precios referenciales del Sistema Nacional de Contratación Pública (SERCOP) y en los rubros presupuestarios vigentes de la Administración Zonal La Delicia.

Tabla 18 Estimación presupuestaria del LAB-PP — Año 1 de implementación (2027)

N.º	Rubro	Descripción y detalle del costo	Frecuencia	Costo Año 1 (USD)
1	Coordinación del LAB-PP	Descripción: Persona que coordinará el LAB-PP. Costo: El coordinador es un servidor municipal existente de la Dirección Zonal de Participación Ciudadana, a quien se le asigna esta función como parte de su distributivo de funciones. No implica contratación adicional ni incremento salarial.	Permanente	\$ 0,00

N.º	Rubro	Descripción y detalle del costo	Frecuencia	Costo Año 1 (USD)
2	Capacitación de facilitadores	Descripción: Taller de 8 horas para 6 gestores territoriales en metodologías participativas (design thinking, world café, mapeo colectivo) Costo: Se realizará por medio de los convenios que mantiene la Administración Zonal con diferentes instituciones educativas o por medio de la SGCTGY.	Una sola vez (Año 1)	\$ 0,00
3	Materiales de facilitación	Descripción: papelógrafos, marcadores, tarjetas adhesivas, fichas de proyecto, material de prototipado 2D, impresiones. Costo: Se realizará con los insumos y/o materiales que cuenta la Administración Zonal La Delicia.	Anual	\$ 0,00
4	Plataforma digital	Descripción: Plataforma Zonales Quito y/o AZLD. Costo: Se realizará con la plataforma ya existente de la SGCTGY y/o AZLD	Anual	\$ 0,00
5	Logística de sesiones	Descripción: Refrigerios para participantes y movilización del equipo facilitador a las casas somos e infraestructura para la realización del LAB-PP. Costo: Los refrigerios serán auto gestionados con donaciones de las diferentes instituciones o empresas municipales, transporte y movilización del equipo por medio de los vehículos que cuenta la Administración Zonal y las 7 Casas Somos son infraestructura existente de la AZLD, sin costo de alquiler.	Por sesión (12 al año)	\$ 0,00
6	Difusión y convocatoria	Descripción: Material impreso para difusión territorial: únicamente será el insumo de resmas de papel bond blanco A4 y difusión digital. Costo: El material para la difusión será con recursos existentes en la AZLD y la difusión digital se realiza por canales institucionales existentes (Facebook, Instagram, sitio web)	Por ciclo (2 al año)	\$ 0,00
TOTAL ESTIMADO				\$ 0,00

Nota. Fuente: elaboración propia con base en la reforma al COOTAD, en precios referenciales del Sistema Nacional de Contratación Pública (SERCOP) y rubros presupuestarios vigentes de la Administración Zonal La Delicia.

Cabe indicar que el Grupo 73: Bienes y servicios se encuentra bloqueado por motivos de la reforma al COOTAD, actualmente a la espera de la resolución de la Corte Constitucional respecto a la demanda de inconstitucionalidad contra dicha reforma. Son las partidas presupuestarias afectadas las siguientes: 730804 – Material de Oficina, 730238 – Servicio de Refrigerios y la 730204 – Servicio de Impresión.

El costo anual recurrente es de USD 0,00, lo que confirma la viabilidad económica de la propuesta.

La Administración Zonal aprovechará los recursos existentes como: Coordinación (servidor en funciones), sedes (7 Casas Somos), canales de difusión digital (redes sociales y sitio web institucional), y personal de facilitación (gestores territoriales en nómina), el transporte, los recursos de alimentación y material de oficina. El LAB-PP no requiere nueva institucionalidad ni contratación de personal adicional.

La diferencia entre el año primero y el segundo, es que se ejecuta una sola vez la inducción o capacitación al personal. A partir del Año 2, los refuerzos metodológicos se realizan internamente por los gestores ya capacitados.

Riesgos y mitigación

Con el fin de asegurar la sostenibilidad del LAB-PP ante escenarios adversos, se identificaron los principales riesgos de implementación, clasificados por probabilidad e impacto, junto con las acciones de mitigación correspondientes.

Tabla 19 Riesgos y mitigación

N.º	Riesgo identificado	Descripción	Probabilidad	Impacto	Nivel de riesgo	Acciones de mitigación
R1	Cambio de administración municipal	Nueva autoridad zonal o municipal reduce prioridad o elimina el LAB-PP por diferencias de enfoque político.	Alta	Alto	CRÍTICO	• Institucionalizar mediante resolución vinculada a la Ordenanza 038-2022 (no depende de voluntad política). • Documentar resultados e impactos del primer ciclo como evidencia para la nueva administración. • Integrar el LAB-PP al ciclo de presupuesto participativo, que es obligatorio por Ordenanza y no puede eliminarse.
R2	Resistencia institucional de servidores municipales	Los funcionarios perciben el LAB-PP como carga adicional o como pérdida de control sobre las decisiones técnicas.	Media	Alto	ALTO	• Capacitación obligatoria de 8 horas en metodologías participativas para el equipo facilitador. • Involucrar a las Direcciones Zonales desde la Fase 0 (preparación), no solo en la validación técnica (Fase 3). • Reconocimiento institucional a facilitadores destacados (certificación, evaluación de desempeño). • Socialización de resultados de la fase piloto para demostrar beneficios operativos.

N.º	Riesgo identificado	Descripción	Probabilidad	Impacto	Nivel de riesgo	Acciones de mitigación
R3	Baja participación ciudadana en las sesiones	La ciudadanía no asiste a las sesiones del LAB-PP por desconfianza, falta de tiempo, desconocimiento o fatiga participativa.	Media	Medio	MEDIO	• Convocatoria multicanal: presencial (líderes, UBP, afiches) + digital (redes, WhatsApp). • Alianza con líderes barriales y asambleas parroquiales como multiplicadores de convocatoria. • Horarios accesibles (sábados) y sedes cercanas (Casas Somos por parroquia). • 'Victorias rápidas' en el primer ciclo: proyectos de bajo costo y alta visibilidad que demuestren que participar sí genera resultados.
R4	Brecha digital en parroquias rurales	Ciudadanos de San Antonio de Pichincha, Pomasqui y población adulta mayor sin acceso a canales digitales.	Alta	Bajo	BAJO	• Modelo híbrido: todas las sesiones del LAB-PP son presenciales en Casas Somos; la plataforma digital es complementaria, no exclusiva. • Punto de acceso digital asistido en las Casas Somos de Pomasqui y San Antonio para ciudadanos sin conectividad. • Material impreso (afiches, volantes, guías) para difusión y convocatoria en zonas sin cobertura.
R5	Rotación de personal municipal capacitado	Gestores territoriales capacitados son trasladados a otra dependencia o dejan la institución, perdiendo el conocimiento metodológico.	Media	Medio	MEDIO	• Instructivo operativo documentado (Anexo de la tesis) con guiones de facilitación paso a paso, formatos y materiales. • Programa de formación de formadores: cada gestor capacitado entrena al siguientes antes de rotar. • Repositorio digital institucional con videos, plantillas y buenas prácticas del LAB-PP.

Nota. Fuente: elaboración propia con base en el análisis PESTEL y los hallazgos del estudio. La clasificación de probabilidad e impacto sigue una escala cualitativa de tres niveles (Alta/Media/Baja y Alto/Medio/Bajo). El nivel de riesgo combinado se determina según la siguiente matriz:

Escala de nivel de riesgo:

CRÍTICO	ALTO	MEDIO	BAJO
Prob. Alta + Impacto Alto	Prob. Media + Impacto Alto	Prob. Media + Impacto Medio	Prob. Alta + Impacto Bajo

Ejecución del presupuesto participativo en la AZLD (2024-2026)

Con el propósito de complementar la validación basada en percepción ciudadana y juicio de expertos, se incorporan datos de gestión reales de la Administración Zonal La Delicia que corroboran los hallazgos del estudio y evidencian la necesidad del LAB-PP como mecanismo de seguimiento y mejora.

Tabla 20 Presupuestos Participativos 2024 – 2027

Presupuestos Participativos 2024 - 2025					
PARROQUIA	SOLICITUD	FACTIBLE	NO FACTIBLE	PRIORIZADO	EJECUTADOS
Carcelén	37	29	8	9	9
Comité del Pueblo	33	29	4	15	15
Condado	62	32	30	9	9
Cotacollao	16	8	8	5	5
Pomasqui	27	12	15	6	6
Ponceano	51	28	23	11	11
San Antonio de Pichincha	24	15	9	3	3
Total	250	153	97	58	58
Presupuestos Participativos 2025 - 2026					
PARROQUIA	SOLICITUD	FACTIBLE	NO FACTIBLE	PRIORIZADO	EJECUTADOS
Carcelén	34	22	12	11	12
Comité del Pueblo	42	20	22	12	13
Condado	42	22	20	9	10
Cotacollao	23	9	14	8	9
Pomasqui	29	10	19	8	9
Ponceano	21	14	7	9	10
San Antonio de Pichincha	13	8	5	4	4
Total	204	105	99	61	67
Presupuestos Participativos 2026 - 2027					
PARROQUIA	SOLICITUD	FACTIBLE	NO FACTIBLE	PRIORIZADO	EJECUTADOS
Carcelén	45	24	21	10	Se ejecutan el año 2027
Comité del Pueblo	56	23	33	14	
Condado	86	58	28	9	
Cotacollao	24	14	10	4	
Pomasqui	39	15	24	5	
Ponceano	24	13	11	9	
San Antonio de Pichincha	26	10	16	6	
Total	300	157	143	57	

Nota. Fuente: elaboración propia con base en las matrices de presupuestos participativos de proyectos de obra pública de la AZLD.

En el período 2024-2025, la AZLD tuvo un total de 250 solicitudes de obra pública. De estos, 153 fueron proyectos factibles. Las asambleas de presupuesto participativo de las diferentes parroquias de la AZLD priorizaron un total de 58 proyectos de Obra Pública. De los cuales, 58 se tiene planificado ejecutar en este año. Esto arroja una tasa de ejecución del 100%, lo que evidencia una brecha significativa entre lo aprobado por la ciudadanía y lo materializado por la gestión institucional.

En el período 2025-2026, las asambleas de presupuesto participativo priorizaron 61 proyectos de obra pública. Se ejecutaron 67 proyectos, lo que arroja una tasa de ejecución cuantitativa del 109,8%. Sin embargo, esta cifra no refleja la pertinencia de lo ejecutado: debido al bloqueo de partidas presupuestarias derivado de la reforma al COOTAD, los proyectos sociales priorizados en asamblea no pudieron ejecutarse, por lo cual se re priorizó en un proyecto de obra pública por parroquia (excepto San Antonio de Pichincha, que no priorizó proyectos sociales). Esto evidencia que la brecha no es de ejecución cuantitativa sino de pertinencia: se ejecutan proyectos, pero no necesariamente los que la ciudadanía priorizó originalmente.

En el período 2026-2027, la AZLD tuvo un total de 300 solicitudes de obra pública. De estos, 157 fueron proyectos factibles. Las asambleas de presupuesto participativo de las diferentes parroquias de la AZLD priorizaron un total de 57 proyectos de Obra Pública. Se tiene planificada la ejecución en el siguiente año.

Indicadores de gestión del LAB-PP

Se incorporan indicadores de gestión, impacto y comparativos que permitan monitorear y evaluar la efectividad del LAB-PP frente a los resultados del modelo participativo anterior.

Tabla 21 Tabla de Indicadores de gestión del LAB-PP

Código	Indicador	Fórmula / Descripción	Fuente / Instrumento
INDICADORES DE PROCESO — ¿Se está implementando correctamente el LAB-PP?			

Código	Indicador	Fórmula / Descripción	Fuente / Instrumento
IP-1	Tasa de convocatoria efectiva	$(\text{Asistentes a sesiones LAB-PP} / \text{Total de convocados}) \times 100$	Registro de asistencia por sesión (firma + cédula)
IP-2	Propuestas co-creadas por ciclo	Conteo de fichas de proyecto completadas y aprobadas en Fase 2 (Co-creación)	Fichas de proyecto del LAB-PP (formato estandarizado)
IP-3	Índice de representatividad territorial	$(\text{Parroquias con } \geq 10 \text{ participantes} / \text{Total de parroquias del ciclo}) \times 100$	Registro de asistencia desagregado por parroquia de residencia
IP-4	Diversidad de actores participantes	$(\text{Participantes nuevos} / \text{Total de participantes}) \times 100$	Registro de asistencia + pregunta filtro: '¿Es su primera vez en un mecanismo participativo?'
INDICADORES DE IMPACTO — ¿El LAB-PP está generando resultados concretos?			
II-1	Tasa de ejecución de proyectos LAB-PP	$(\text{Proyectos LAB-PP ejecutados completamente} / \text{Proyectos LAB-PP aprobados en votación popular}) \times 100$	Informe de seguimiento trimestral del Comité de Seguimiento Ciudadano (Fase 5)
II-2	Índice de satisfacción ciudadana post-proyecto	Media de satisfacción en encuesta post-ejecución (escala Likert 1-5). Aplicada a beneficiarios directos del proyecto ejecutado.	Encuesta breve de 5 ítems aplicada a beneficiarios al cierre de cada proyecto
II-3	Variación presupuestaria planificado vs. ejecutado	$[(\text{Monto ejecutado} - \text{Monto planificado}) / \text{Monto planificado}] \times 100$	Cédulas presupuestarias de la AZLD

Nota. Fuente: elaboración propia con base en los resultados del estudio, la operacionalización de variables y el diseño del LAB-PP.

CAPÍTULO V: VALIDACIÓN

Propósito de la validación

La validación de la propuesta tiene como finalidad determinar la pertinencia, coherencia, factibilidad, suficiencia y claridad del Laboratorio de Participación Ciudadana integrado al Presupuesto Participativo (LAB-PP) diseñado para la Administración Zonal La Delicia. Para este efecto, se recurrió al método de juicio de expertos, el mismo que fue empleado previamente para la validación del instrumento de recolección de información (véase Capítulo II), garantizando así la consistencia metodológica del estudio.

El juicio de expertos constituye una técnica ampliamente reconocida en la investigación en ciencias sociales y administración pública para evaluar la validez de contenido de instrumentos, propuestas y modelos de intervención (Escobar-Pérez y Cuervo-Martínez, 2008). En el presente caso, la validación se orienta a verificar que la propuesta del LAB-PP, materializada en el

instructivo operativo, cumple con los criterios técnicos, normativos y metodológicos necesarios para su implementación en el territorio de La Delicia.

Perfil de los expertos validadores

La validación de la propuesta fue solicitada a los cinco expertos que participaron en la validación del instrumento de recolección de información (véase Capítulo II, sección de validación por juicio de expertos). No obstante, dado que el experto Carrillo Rosero (identificado como E2 en la validación del instrumento, Capítulo II) no remitió la ficha dentro del plazo establecido pese a dos recordatorios enviados por correo electrónico, la validación de la propuesta se procesó con los cuatro expertos restantes, quienes fueron renumerados como E1 a E4 para efectos del cálculo de V de Aiken en esta sección. La correspondencia con la numeración del Capítulo II es la siguiente: E1 = Prado Nieto (E1 en Cap. II), E2 = Moreno Saritama (E3 en Cap. II), E3 = Torres Merino (E4 en Cap. II), E4 = Carpio Rubio (E5 en Cap. II). Esta circunstancia no invalida el procedimiento, dado que la literatura metodológica establece un mínimo de tres evaluadores para garantizar la confiabilidad del juicio de expertos (Escobar-Pérez y Cuervo-Martínez, 2008).

Los criterios de selección fueron: titulación de tercer o cuarto nivel en áreas afines, experiencia profesional mínima de dos años en participación ciudadana o gestión pública, y conocimiento del contexto institucional del Distrito Metropolitano de Quito. La Tabla 17 presenta el perfil de los expertos que participaron efectivamente en la validación.

Tabla 22 Perfil de los expertos validadores de la propuesta LAB-PP

Nº	Apellidos y Nombres	Título académico	Institución	Cargo / Función	Experiencia	Especialidad
E1	Prado Nieto Francisco Javier	Magíster en Gestión del Desarrollo	Administración Zonal Manuela Sáenz – MDMQ	Director Zonal de Participación Ciudadana	25 años	Memoria, espacio público, participación ciudadana
E2	Moreno Saritama Evelyn Edita	Politóloga – Magíster en Historia	EMGIRS-EP	Analista de Responsabilidad Social y Empresarial 3	2 años	Participación política, rol político y poder
E3	Torres Merino Juan Francisco	Magíster en Métodos y Técnicas de la Investigación	Particular – Privado	Analista Político	5 años	Participación ciudadana, redes sociales,

		Social – Maestría en Evaluación de Políticas Públicas				elecciones
E4	Carpio Rubio Roberto David	Doctor en Ciencias Políticas y Sociales	Administración Zonal La Delicia	Administrador Zonal	10 años en administración pública; 4 años en participación ciudadana	Relaciones internacionales, seguridad internacional y geopolítica

Nota. E5 (Carrillo Rosero Sergio Alejandro) fue convocado, pero no remitió la ficha de validación. Fuente: elaboración propia.

Instrumento de validación de la propuesta

Para la validación de la propuesta se diseñó una ficha de evaluación con cinco criterios, cada uno valorado en escala tipo Likert de 1 a 5 (1 = Deficiente, 2 = Regular, 3 = Bueno, 4 = Muy bueno, 5 = Excelente). Los criterios aplicados fueron los siguientes:

Pertinencia: la propuesta responde a una necesidad real identificada en el diagnóstico y es relevante para el contexto de la Administración Zonal La Delicia.

Coherencia: la propuesta guarda relación lógica con los resultados del estudio (correlación entre participación ciudadana y toma de decisiones) y con el marco normativo vigente (Ordenanza 038-2022, COOTAD, Constitución).

Factibilidad / Aplicabilidad: la propuesta es técnica, legal y presupuestariamente viable para ser implementada por la Administración Zonal La Delicia, considerando los recursos humanos, materiales y normativos disponibles.

Suficiencia: la propuesta cubre de manera completa los componentes necesarios para su implementación (fases del proceso, roles, formatos, indicadores, protocolo de facilitación, mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas).

Claridad: el instructivo operativo está redactado con un lenguaje claro, preciso y comprensible tanto para servidores municipales como para ciudadanos participantes.

Adicionalmente, cada experto registró observaciones cualitativas por criterio y emitió una decisión global sobre la propuesta: Aprobada sin modificaciones, Aprobada con modificaciones menores, o No aprobada — requiere rediseño.

Procedimiento y cálculo

El procedimiento de validación siguió los mismos pasos metodológicos empleados para la validación del instrumento en el Capítulo II:

1. Se entregó a cada experto el Instructivo LAB-PP junto con la ficha de validación.
2. Cada experto evaluó la propuesta según los cinco criterios, asignando un puntaje de 1 a 5 por criterio, y registró observaciones cualitativas.

3. Se calculó el coeficiente V de Aiken por criterio, aplicando la fórmula:

$$V = S / [n \times (c - 1)]$$

donde S = sumatoria de ($E_i - 1$) de los puntajes asignados por los expertos, $n = 4$ (número de expertos que remitieron la ficha), $c = 5$ (número de categorías de la escala). Sustituyendo: $V = S / 16$.

4. El criterio de aceptación adoptado fue $V \geq 0,80$, consistente con el umbral utilizado para la validación del instrumento (Merino-Soto, 2023; Torres Malca et al., 2022).

Resultados de la validación

La Tabla 18 presenta los puntajes asignados por cada experto, el valor S y el coeficiente V de Aiken por criterio.

Tabla 23 Coeficiente V de Aiken por criterio — Validación de la propuesta LAB-PP

Criterio	E1	E2	E3	E4	S	V	Decisión
Pertinencia	4	5	4	5	14	0.8750	Válido ($V \geq 0,80$)
Coherencia	5	4	4	5	14	0.8750	Válido ($V \geq 0,80$)
Factibilidad	4	3	4	4	11	0.6875	No alcanza umbral
Suficiencia	4	4	4	5	13	0.8125	Válido ($V \geq 0,80$)

Claridad	4	4	5	4	13	0.8125	Válido ($V \geq 0,80$)
V Global					65	0.8125	Válido ($V \geq 0,80$)

Nota. $n = 4$ expertos; $c = 5$ categorías; denominador = $n \times (c - 1) = 16$. Criterio de aceptación: $V \geq 0,80$. E1 = Prado Nieto; E2 = Moreno Saritama; E3 = Torres Merino; E4 = Carpio Rubio. Fuente: elaboración propia.

Los resultados muestran que cuatro de los cinco criterios superaron el umbral de aceptación ($V \geq 0,80$): Pertinencia ($V = 0,8750$), Coherencia ($V = 0,8750$), Suficiencia ($V = 0,8125$) y Claridad ($V = 0,8125$). El coeficiente V global alcanzó un valor de 0,8125, superando igualmente el criterio de validez establecido.

El criterio de Factibilidad / Aplicabilidad obtuvo un coeficiente $V = 0,6875$, situándose por debajo del umbral de 0,80. Este resultado se explica por la valoración de E2 (Moreno Saritama), quien asignó un puntaje de 3 (Bueno) fundamentando que, si bien la implementación es técnicamente posible, el modelo requiere una importante disponibilidad de recursos humanos, tiempo institucional y capacidad operativa que podría superar las capacidades reales de una Administración Zonal. Esta observación fue consistente con las apreciaciones de E4 (Carpio Rubio), quien señaló que la factibilidad depende del alcance territorial de la implementación (zonal versus parroquial), ya que una aplicación parroquial multiplicaría la carga administrativa por siete.

No obstante, es pertinente señalar que los cuatro expertos consideraron la propuesta como viable en su concepto general: dos la aprobaron sin modificaciones (E1 y E3) y dos la aprobaron con modificaciones menores (E2 y E4). Ningún experto seleccionó la opción «No aprobada — requiere rediseño». En consecuencia, el resultado del criterio de Factibilidad no se interpreta como una invalidación de la propuesta, sino como una señal de que su implementación debe ser gradual, comenzando con una fase piloto en una o dos parroquias, tal como se recomienda en las conclusiones del estudio.

Decisión global de los expertos

Tabla 24 Decisión global de los expertos sobre la propuesta LAB-PP

Experto	Apellidos y Nombres	Promedio	Decisión global	Fecha
E1	Prado Nieto Francisco Javier	4,2	Aprobada sin modificaciones	15/07/2026
E2	Moreno Saritama Evelyn Edita	4,0	Aprobada con modificaciones menores	13/07/2026
E3	Torres Merino Juan Francisco	4,2	Aprobada sin modificaciones	20/07/2026
E4	Carpio Rubio Roberto David	4,6	Aprobada con modificaciones menores	14/07/2026

Nota. E5 (Carrillo Rosero) no remitió ficha de validación. Fuente: fichas de validación firmadas.

Observaciones cualitativas de los expertos y ajustes incorporados

Además de la valoración cuantitativa, cada experto registró observaciones y recomendaciones específicas. La Tabla 20 sintetiza las principales observaciones por criterio y los ajustes incorporados a la versión final del instructivo.

Tabla 25 Síntesis de observaciones cualitativas y ajustes incorporados al instructivo LAB-PP

Criterio	Experto(s)	Observación	Ajuste incorporado
Pertinencia	E1 (Prado Nieto)	El instrumento podría ser válido para otros territorios además de La Delicia.	Se incluyó en la sección de recomendaciones la posibilidad de replicar el LAB-PP en otras administraciones zonales del DMQ.
Pertinencia	E2 (Moreno Saritama)	Complementar diagnóstico con variables de confianza institucional, conflictividad territorial y participación diferenciada de grupos excluidos.	Se incorporó en la Fase 0 (Diagnóstico inicial) la identificación de conflictos territoriales potenciales y el registro de grupos de atención prioritaria en el mapeo de actores.
Coherencia	E2 (Moreno Saritama)	Precisar límites entre validación técnica y decisión ciudadana para evitar procesos tecnocráticos.	Se incorporaron las Reglas de interacción con técnicos (Fase 2, Sesión 3) que explicitan que las decisiones finales son del grupo ciudadano; el técnico informa sobre viabilidad pero no decide.
Coherencia	E3 (Torres Merino)	Clarificar compatibilidad del cronograma LAB-PP con los tiempos de consolidación del Presupuesto General del DMQ.	Se añadió una nota en la base legal que establece que la aplicación del instructivo no exime de cumplir con los plazos y procedimientos de la Ordenanza 038-2022.

Factibilidad	E2 (Moreno Saritama), E4 (Carpio Rubio)	El modelo podría superar las capacidades reales de una Administración Zonal; se requiere plan de implementación gradual.	Se incorporó en las recomendaciones la implementación mediante fase piloto en una o dos parroquias antes de escalar. Se precisó en el instructivo que el alcance inicial es a nivel zonal.
Factibilidad	E3 (Torres Merino)	Establecer catálogo previo de proyectos para que el ciudadano no diseñe fuera de la realidad técnica.	La Fase 0 ya contempla un diagnóstico inicial con resumen de proyectos participativos anteriores y necesidades no resueltas, que opera como marco de referencia para los ciudadanos.
Suficiencia	E1 (Prado Nieto), E3 (Torres Merino)	Mayor especificidad en la ponderación y peso de la votación; desagregar IPI por subsistemas de inclusión.	Se detalló la fórmula de votación ponderada en la Fase 4 (50% territorial, 25% sectorial, 25% técnico) con la fórmula de cálculo explícita. Se recomendó la desagregación del IPI por grupo prioritario.
Suficiencia	E2 (Moreno Saritama)	Incorporar protocolos de gestión de conflictos, mecanismos de apelación y estrategias para grupos prioritarios.	Se incorporó un Protocolo de manejo de conflictos completo en la Guía del Facilitador, con seis escenarios de tensión y sus respectivas acciones.
Claridad	E1 (Prado Nieto), E2 (Moreno Saritama)	Simplificar lenguaje para ciudadanos con distintos niveles educativos; elaborar versión simplificada.	Se revisó el instructivo incorporando lenguaje más accesible en las secciones dirigidas a ciudadanía. Se recomienda elaborar una guía ciudadana resumida como producto complementario.
Claridad	E3 (Torres Merino)	Acompañar el instructivo con protocolo de mediación y seguridad para eventos en territorio.	Se incluyó el Protocolo de manejo de conflictos con procedimiento de retiro de participantes disruptivos y constancia en acta.

Fuente: fichas de validación firmadas por los expertos. Elaboración propia.

Conclusión de la validación

La propuesta del Laboratorio de Participación Ciudadana integrado al Presupuesto Participativo (LAB-PP) fue validada satisfactoriamente mediante el juicio de cuatro expertos en participación ciudadana y administración pública. El coeficiente V de Aiken global alcanzó un valor de 0,8125 (superior al umbral de aceptación de 0,80), y cuatro de los cinco criterios superaron individualmente dicho umbral. El criterio de Factibilidad ($V = 0,6875$) no alcanzó el umbral, pero se interpreta como una condición de implementación gradual y no como una invalidación de la propuesta, dado que los cuatro expertos la aprobaron en su decisión global.

Las observaciones cualitativas de los expertos fueron incorporadas a la versión final del instructivo operativo, fortaleciendo particularmente los aspectos de ponderación de la votación, manejo de conflictos, lenguaje ciudadano y delimitación del alcance territorial. En consecuencia, se concluye que la propuesta cumple con los criterios de validez de contenido requeridos para su implementación.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

Primera. El estudio diagnosticó el estado actual de la participación ciudadana y la toma de decisiones públicas en la Administración Zonal La Delicia mediante la aplicación de un cuestionario validado a setenta y nueve participantes (setenta ciudadanos y nueve servidores municipales). Los resultados descriptivos ubicaron ambas variables en un nivel medio-alto (V1 Participación Ciudadana: $M = 3,59$; V2 Toma de Decisiones: $M = 3,46$), evidenciando que los mecanismos de participación existen y son reconocidos por la ciudadanía, pero que su capacidad de traducir la voz ciudadana en decisiones públicas pertinentes al territorio presenta limitaciones significativas.

Segunda. La contrastación de la hipótesis general mediante el coeficiente de correlación de Spearman arrojó un valor $\rho = 0,808$ ($p < 0,001$), que confirma una relación positiva fuerte y estadísticamente significativa entre el nivel de participación ciudadana y la toma de decisiones públicas. Se rechazó la hipótesis nula y se aceptó la hipótesis general del estudio. Dado el diseño correlacional, esta relación expresa una asociación y no una relación de causalidad.

Tercera. Las tres hipótesis específicas fueron igualmente aceptadas: la HE1 (Acceso – Incidencia en decisiones: $\rho = 0,622$), la HE2 (Participación efectiva – Pertinencia territorial: $\rho = 0,493$) y la HE3 (Calidad – Transparencia: $\rho = 0,803$). La correlación más fuerte (HE3) indica que la calidad de los espacios participativos es el factor más estrechamente vinculado con la transparencia institucional, mientras que la más débil (HE2) sugiere que la pertinencia territorial de

las decisiones depende también de factores institucionales y de gestión no capturados exclusivamente por la participación efectiva.

Cuarta. El análisis documental aplicado a los cuatro cuerpos normativos confirmó que el marco legal ecuatoriano consagra un catálogo amplio y coherente de mecanismos de participación ciudadana. Sin embargo, la triangulación con los datos de la encuesta evidenció que la brecha no es normativa sino de implementación: los mecanismos existen y son reconocidos, pero su eficacia para convertir la participación en decisiones territorialmente pertinentes es limitada.

Quinta. A partir de los hallazgos empíricos y del análisis normativo, se diseñó la propuesta del Laboratorio de Participación Ciudadana (LAB-PP) para la Administración Zonal La Delicia, estructurado en tres ejes de trabajo, un ciclo operativo de seis fases integrado al presupuesto participativo, un modelo de gestión con seis componentes organizativos y un sistema de indicadores de gestión, impacto y comparativos que permitirán monitorear la efectividad del laboratorio frente al modelo participativo anterior. La viabilidad de la propuesta fue evaluada desde las perspectivas normativa, institucional, social y estratégica, esta última mediante un análisis PESTEL que identificó los factores del entorno, los riesgos y las acciones de mitigación correspondientes. La estimación presupuestaria confirmó que el LAB-PP puede operar con un costo anual de USD 0,00, sin requerir inversión adicional significativa. La propuesta fue validada favorablemente por cuatro expertos y se acompaña de un instructivo operativo completo.

Recomendaciones

Primera. Se recomienda a la Administración Zonal La Delicia considerar la implementación del LAB-PP, iniciando con una fase piloto en una o dos parroquias del territorio (preferentemente Cotocollao y Carcelén, donde se concentró la muestra del estudio), antes de escalar al conjunto de las siete parroquias.

Segunda. Se recomienda que el laboratorio adopte como línea base de monitoreo el cuestionario validado (versión V2), aplicándolo semestralmente para medir la evolución de las siete

dimensiones de participación ciudadana y toma de decisiones, lo cual permitiría evaluar el impacto del laboratorio con indicadores comparables en el tiempo.

Tercera. Se recomienda fortalecer la dimensión de Pertinencia territorial (la de menor valoración en el estudio: $M = 3,40$) mediante la incorporación de diagnósticos participativos diferenciados por parroquia, que permitan identificar y priorizar necesidades específicas de cada sector antes de la toma de decisiones institucionales.

Cuarta. Para futuras investigaciones, se recomienda complementar el instrumento cuantitativo con técnicas cualitativas (entrevistas semiestructuradas o grupos focales) que permitan profundizar en las percepciones y experiencias ciudadanas que la escala Likert no logra capturar. Esta recomendación recoge la observación convergente de dos de los expertos validadores (Patrón G) y constituye una línea de investigación complementaria al presente estudio.

Quinta. Se recomienda explorar la replicabilidad de la propuesta en otras Administraciones Zonales del Distrito Metropolitano de Quito, considerando las particularidades territoriales de cada zona y adaptando el modelo de gestión a sus contextos específicos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aguilar Villanueva, L. F. (2006). Gobernanza y gestión pública. Fondo de Cultura Económica.

Aranibar, E. R., Salinas, F. R., y Seguil, N. A. (2023). Explorando tendencias del devenir público: cienciometría y revisión sistemática. *Universitas-XXI, Revista de Ciencias Sociales y Humanas*, (39), 109–135. <https://doi.org/10.17163/uni.n39.2023.05>

Arnstein, S. R. (1969). A ladder of citizen participation. *Journal of the American Institute of Planners*, 35(4), 216–224. <https://doi.org/10.1080/01944366908977225>

Asamblea Nacional. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial No. 449, 20 de octubre de 2008.

Asamblea Nacional. (2010). Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Registro Oficial Suplemento No. 303, 19 de octubre de 2010.

Asamblea Nacional. (2010). Ley Orgánica de Participación Ciudadana. Registro Oficial Suplemento No. 175, 20 de abril de 2010.

Ávila, H., Palumbo, G. B., De la Cruz, H. A., y Ogosi, J. A. (2022). Toma de decisiones estratégicas en la gestión pública para el desarrollo social. *Revista Venezolana de Gerencia*, 27(Especial 7), 648–662. <https://doi.org/10.52080/rvgluz.27.7.43>

Barragán, D., y Mora, M. (2022). Desafíos y oportunidades del gobierno abierto en Ecuador: una mirada crítica y propositiva desde el campo académico. *Estado & Comunes*, 2(15), 89–108.

Barragán, X. (2022). Posmodernidad, gestión pública y tecnologías de la información y comunicación en la Administración pública de Ecuador. *Estado & Comunes*, 1(14), 113–131. https://doi.org/10.37228/estado_comunes.v1.n14.2022.244

Barrera Guarderas, F., Moscoso Rosero, M., y Ortiz Lemos, A. (2022). Participación ciudadana y gobiernos locales en Ecuador: Entre el mandato normativo y la práctica política. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, (73), 139–158. <https://doi.org/10.17141/iconos.73.2022.5168>

Blas, F., Uribe-Hernández, Y., Cacho, A., y Valqui, J. (2022). Modernización del Estado en la gestión pública: revisión sistemática. *Revista de Ciencias Sociales*, 28(5), 290–301. <https://www.redalyc.org/journal/280/28071845024/html/>

Bobbio, N. (1986). *El futuro de la democracia*. Fondo de Cultura Económica.

Boisier, S. (2004). Desarrollo territorial y descentralización: El desarrollo en el lugar y en las manos de la gente. *Revista EURE*, 30(90), 27–40.

Calderón, J. (2024). Influencia de la participación ciudadana en la gestión pública del Gobierno Regional del Callao, 2024 [Tesis de licenciatura, Universidad César Vallejo]. Repositorio UCV. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/135129>

Cando, M. (2012). La participación ciudadana en la conducción de la vida pública. *Revista de Ciencia Política*, 3(1), 45–62.

Castellanos Claramunt, J. (2022). La participación ciudadana como pilar del Estado democrático de derecho. *Revista de las Cortes Generales*, (113), 199–226.

Catota Mesías, V. D., López Moreno, J. L., y Catota Mesías, E. I. (2022). El proceso de toma de decisiones en las Tenencias Políticas del cantón Latacunga. *Revista Académica y Científica VICTEC*, 3(5), 1–131. <http://portal.amelica.org/ameli/journal/572/5724442007/>

Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD). (2020). *Carta Iberoamericana de Innovación en la Gestión Pública*. CLAD.

Chávez-Rivas, P., y Heredia-Llatas, F. (2024). Modernización de la gestión pública en los diferentes niveles de gobierno: una revisión literaria. *Polo del Conocimiento*, 9(3), 1845–1865.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2024). *Panorama de la Gestión Pública en América Latina y el Caribe 2023: un Estado preparado para la acción climática* (LC/PUB.2023/27-P). CEPAL.

Comisión Europea. (2013). *Powering European Public Sector Innovation: Towards a New Architecture*. Report of the Expert Group on Public Sector Innovation. Directorate-General for Research and Innovation.

Concejo Metropolitano de Quito. (2022). *Ordenanza Metropolitana No. 038-2022 que reforma la Ordenanza del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social*. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Contreras, P. (2019). Participación ciudadana en el contexto de la evaluación de tecnologías sanitarias. *Cuadernos Médico Sociales*, 59(2), 53–61.

Criado, J. I., y Rojas-Martín, F. (2015). Estrategias y realidades en la difusión de las redes sociales en las administraciones públicas. *Gestión y Política Pública*, 24(1), 5–44.

- Cunill Grau, N. (1991). Participación ciudadana: dilemas y perspectivas para la democratización de los Estados latinoamericanos. CLAD.
- Dahl, R. A. (1989). Democracy and its critics. Yale University Press.
- De Sousa Santos, B. (2009). Democratizar la democracia: Los caminos de la democracia participativa. Fondo de Cultura Económica.
- George, D., y Mallery, P. (2003). SPSS for Windows Step by Step: A Simple Guide and Reference (4.^a ed.). Allyn & Bacon.
- Gutiérrez-Rubí, A. (2015). La política vigilada: La comunicación política en la era de Wikileaks. Editorial UOC.
- Habermas, J. (1998). Facticidad y validez: sobre el derecho y el Estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso. Trotta.
- Held, D. (2001). Modelos de democracia. Alianza Editorial.
- Hernández-Sampieri, R., Fernández Collado, C., y Baptista Lucio, P. (2014). Metodología de la investigación (6^a ed.). McGraw-Hill.
- Hood, C. (1991). A public management for all seasons? Public Administration, 69(1), 3–19.
- Hütt Herrera, H., y Hernández Cruz, O. (2023). La participación ciudadana: un nuevo paradigma en la gestión pública. Estudios de la Gestión: Revista Internacional de Administración, (15), 79–99. <https://doi.org/10.32719/25506641.2024.15.4>
- Innerarity, D. (2011). La democracia del conocimiento: por una sociedad inteligente. Paidós.
- Jelin, E. (1996). La construcción de la ciudadanía: entre la solidaridad y la responsabilidad. En E. Jelin y E. Hershberg (Comps.), Construir la democracia: derechos humanos, ciudadanía y sociedad en América Latina (pp. 113–130). Nueva Sociedad.
- Lafuente, A., y Corsín Jiménez, A. (2010). Laboratorios ciudadanos: prácticas culturales y experimentación social. Medialab-Prado.

Lévy, P. (2004). Inteligencia colectiva: por una antropología del ciberespacio. Organización Panamericana de la Salud. (Trabajo original publicado en 1997)

Marshall, T. H. (1998). Ciudadanía y clase social. Alianza Editorial. (Trabajo original publicado en 1950)

Martínez, W. (2023). Presupuestos participativos: características y calidad participativa en los diseños institucionales. Revista OBETS, 18(1), 133–154. <https://doi.org/10.14198/obets.21914>

Marks, G., y Hooghe, L. (2004). Contrasting Visions of Multi-Level Governance. En I. Bache y M. Flinders (Eds.), Multi-Level Governance (pp. 15–30). Oxford University Press.

Mayntz, R. (2001). El Estado y la sociedad civil en la gobernanza moderna. Revista del CLAD Reforma y Democracia, (21), 7–22.

Mendoza, F., y Vegas, H. (2023). Participación ciudadana como instrumento de la gobernanza pública local. 593 Digital Publisher CEIT, 8(3), 146–159.
<https://doi.org/10.33386/593dp.2023.3-1.1856>

Merino-Soto, C. (2023). Coeficientes V de Aiken: diferencias en los juicios de validez de contenido. MHSalud: Revista en Ciencias del Movimiento Humano y SalJKud, 20(1), 1–10.
<https://doi.org/10.15359/mhs.20-1.7>

Morillo Flores, J., Huachallanqui Salcedo, J., Palacios Garay, J., y Uribe Hernández, Y. C. (2020). Gobernabilidad y participación ciudadana en el desarrollo local de Lima, Perú. Revista Venezolana de Gerencia, 25(92), 1313–1329.
<https://www.redalyc.org/journal/290/29065286003/29065286003.pdf>

Mulgan, G. (2014). The Art of Public Strategy: Mobilizing Power and Knowledge for the Common Good. Oxford University Press.

Oliveros Fortiche, D. E. (2023). Experiencia bogotana de participación digital: entre el Gobierno Abierto y la construcción de ciudadanía. Reflexión Política, 25(52), 81–95.
<https://doi.org/10.29375/01240781.4564>

Open Government Partnership (OGP). (2024). Revisión del Plan de Acción de Ecuador 2022–2024. OGP. <https://www.opengovpartnership.org/es/documents/ecuador-action-plan-review-2022-2024/>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). (2020). Innovative citizen participation and new democratic institutions: Catching the deliberative wave. OECD Publishing. <https://doi.org/10.1787/339306da-en>

Oszlak, O. (2013). Gobierno abierto: hacia un nuevo paradigma de gestión pública. Red GEALC – OEA.

Paño-Yáñez, P., Pacheco-Lupercio, F., y Sucozhañay-Calle, D. (2023). Análisis del proceso de institucionalización de la participación ciudadana en Ecuador. *Revista Española de Ciencia Política*, (61), 93–117. <https://doi.org/10.21308/recp.61.04>

Pateman, C. (1970). *Participation and democratic theory*. Cambridge University Press.

Pindado Sánchez, F. (2023). Participación ciudadana y democracia local. *Revista de Estudios Locales*, (215), 22–35.

Prats, J. (2005). De la burocracia al management, del management a la gobernanza: Las transformaciones de las administraciones públicas de nuestro tiempo. INAP.

Ramírez-Alujas, Á. (2012). Innovación en el sector público: hacia una administración pública colaborativa. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, (53), 5–42.

Ramírez-Alujas, Á. (2016). Laboratorios de gobierno e innovación pública en América Latina. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, (65), 5–34.

Reyes Chirino, R., y Delgado Fernández, T. (2021). Modelo funcional de un laboratorio ciudadano de innovación digital. *Revista Universidad y Sociedad*, 13(1), 177–188. <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/1912>

Rodríguez, D., Páez, Á., Román, D., y Rodríguez, E. (2024). Participación ciudadana, gobernanza democrática y derecho al desarrollo: Una revisión sistemática. *TELOS: Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales*, 26(1), 198–214.

<https://doi.org/10.36390/telos261.13>

Rodríguez, V. (2022). Efectividad de la gestión por resultados en el marco de la reforma y modernización del Estado. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(5), 2061–2078.

https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i5.3230

Sánchez Ramos, M. Á., y Córdova, T. (2022). Participación ciudadana en la gestión municipal de Amecameca, México. *Revista Iberoamericana de las Ciencias Sociales y Humanísticas*, 11(22). <https://www.redalyc.org/journal/675/67572878006/67572878006.pdf>

Sen, A. (1999). *Development as freedom*. Oxford University Press.

Serna González, L. A., y Robledo, M. A. (2021). Democracia y participación ciudadana: el presupuesto participativo en la Ciudad de México. *Argumentos. Estudios Críticos de la Sociedad*, 34(96), 159–183.

Simon, H. A. (1947). *Administrative Behavior: A Study of Decision-Making Processes in Administrative Organization*. Macmillan.

Sierra Rodríguez, J. (2022). La democracia participativa: bases conceptuales y desafíos contemporáneos. *Revista de Estudios Políticos*, (197), 217–250.

Subirats, J. (2010). *Otra sociedad, ¿otra política? Del “no nos representan” a la democracia de lo común*. Icaria Editorial.

Torres Malca, J. R., Vera Ponce, V. J., Zuzunaga Montoya, F. E., Talavera, J. E., y De La Cruz Vargas, J. A. (2022). Validez de contenido por juicio de expertos de un instrumento de medición. *Revista de la Facultad de Medicina Humana*, 22(2), 273–279.

<https://doi.org/10.25176/RFMH.v22i2.4768>

Veliz Cevallos, J. F., y Mantuano Zambrano, Y. F. (2023). Participación ciudadana en la formulación de políticas públicas: un significado aproximado desde los principios de gobernanza. 593 Digital Publisher CEIT, 8(3-1), 224–239. <https://doi.org/10.33386/593dp.2023.3-1.1777>

Vergara-Lope Tristán, S., y Hevia de la Jara, F. J. (2012). Para medir la participación. Construcción y validación del Cuestionario Conductas de Participación (CCP). Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, 57(215), 35–67.
<https://www.scielo.org.mx/pdf/rmcps/v57n215/v57n215a2.pdf>

Zambrano Cedeño, E. A., y Mantuano Zambrano, Y. F. (2024). Participación ciudadana para el desarrollo social en la gestión municipal. Revista InveCom, 5(2), 1–13.
<https://doi.org/10.5281/zenodo.13137288>

Zurbriggen, C., y González Lago, M. (2014). Co-creación y políticas públicas: hacia una gobernanza colaborativa. Revista del CLAD Reforma y Democracia, (59), 33–62.

ANEXOS

Anexo 1: Cuestionario sobre Participación Ciudadana y Toma de Decisiones Públicas

— Versión A (Ciudadanos)

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO – UNEMI MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CUESTIONARIO SOBRE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TOMA DE DECISIONES PÚBLICAS

VERSIÓN A — CIUDADANOS

Dirigido a habitantes de las parroquias de la Administración Zonal La Delicia

Versión 2 — Ajustada a partir de la validación por juicio de expertos (junio 2026)

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Estimado/a participante:

Por favor lea con atención antes de continuar. La presente encuesta forma parte del trabajo de investigación titulado "Propuesta de un Laboratorio de Participación Ciudadana para la Administración Zonal La Delicia del Distrito Metropolitano de Quito en el año 2026", desarrollado en la Maestría en Administración Pública de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI).

El objetivo del estudio es diagnosticar el nivel de participación ciudadana y su incidencia en la toma de decisiones públicas en la zona, con miras al diseño de un laboratorio ciudadano como mecanismo de innovación y co-creación territorial.

Su participación es voluntaria y anónima. La información proporcionada será tratada con total confidencialidad, utilizada exclusivamente con fines académicos y procesada de forma agregada. No se solicitarán datos que permitan identificarle personalmente. Puede interrumpir su participación en cualquier momento sin consecuencia alguna. El tiempo estimado para completar este cuestionario es de 10 a 15 minutos.

Al continuar respondiendo, usted confirma haber comprendido la información anterior y otorgar su consentimiento para participar en la investigación.

☐ **Acepto participar voluntariamente en esta investigación**

SECCIÓN 1: DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS

Marque con una X la opción que corresponda. Información estrictamente con fines estadísticos.

1. Sexo:	☐ Mujer ☐ Hombre ☐ Prefiero no decirlo
2. Edad:	☐ 18–29 ☐ 30–44 ☐ 45–59 ☐ 60 o más
3. Parroquia donde reside:	☐ Cotacollao ☐ Ponceano ☐ Carcelén ☐ El Condado ☐ Comité del Pueblo ☐ Calderón ☐ Pomasqui ☐ Otra: _____
4. Tiempo de residencia en la Zonal:	☐ Menos de 5 años ☐ 5–10 años ☐ 11–20 años ☐ Más de 20 años
5. Nivel de instrucción:	☐ Primaria ☐ Secundaria ☐ Tercer nivel ☐ Cuarto nivel ☐ Ninguno
6. ¿Pertenece a alguna instancia de participación local? (puede marcar varias)	☐ Líder barrial ☐ Asamblea barrial ☐ Asamblea parroquial ☐ Comité de seguimiento ☐ Comité pro mejoras ☐ Unidad básica de participación ☐ Ninguna ☐ Otra: _____

SECCIÓN 2: INSTRUCCIONES

A continuación encontrará 14 preguntas. Por favor, marque con una X la casilla que mejor refleje su opinión, según la siguiente escala:

1	2	3	4	5
Totalmente en desacuerdo / Nunca / Nada	En desacuerdo / Rara vez / Poco	Ni de acuerdo ni en desacuerdo / A veces / Regular	De acuerdo / Frecuentemente / Bastante	Totalmente de acuerdo / Siempre / Mucho

Sea sincero/a. No hay respuestas correctas o incorrectas. Solo nos interesa conocer su percepción.

SECCIÓN 3: CUESTIONARIO

Nº	Pregunta	1	2	3	4	5
ACCESO A LOS MECANISMOS						
1	¿En qué medida conoce usted los	☐	☐	☐	☐	☐

Nº	Pregunta	1	2	3	4	5
	mecanismos de participación ciudadana en su sector? (ejemplos: asambleas barriales, asambleas parroquiales, presupuestos participativos, silla vacía, audiencias públicas).					
2	¿En qué medida considera accesibles los espacios de participación ciudadana, considerando sus dimensiones física, institucional y digital?	☐	☐	☐	☐	☐
PARTICIPACIÓN EFECTIVA						
3	¿Con qué frecuencia ha participado en espacios de participación ciudadana durante el último año?	☐	☐	☐	☐	☐
4	¿En qué medida se involucra activamente en estos espacios (por ejemplo: opinando, proponiendo o liderando iniciativas)?	☐	☐	☐	☐	☐
CALIDAD DE LOS ESPACIOS						
5	¿En qué medida considera que la información proporcionada por la institución en estos espacios es clara y comprensible?	☐	☐	☐	☐	☐
6	¿Cómo evalúa la organización de los espacios participativos en sus componentes metodológicos y logísticos (convocatoria, agenda, moderación, materiales)?	☐	☐	☐	☐	☐
INCIDENCIA CIUDADANA						
7	¿En qué medida puede expresar libremente su opinión durante los espacios participativos?	☐	☐	☐	☐	☐
8	¿En qué medida considera que su participación influye de manera concreta en las decisiones de la Administración Zonal?	☐	☐	☐	☐	☐
INCIDENCIA EN DECISIONES						
9	¿En qué medida considera que la ciudadanía influye en las decisiones de la Administración Zonal La Delicia?	☐	☐	☐	☐	☐
10	¿En qué medida los aportes ciudadanos se reflejan en las actas, resoluciones y proyectos finales de la Administración Zonal?	☐	☐	☐	☐	☐
PERTINENCIA TERRITORIAL						
11	¿En qué medida las decisiones tomadas por la Administración Zonal responden a las necesidades reales de su parroquia o sector?	☐	☐	☐	☐	☐
12	¿En qué medida la Administración Zonal prioriza adecuadamente los problemas de mayor impacto en su parroquia o sector?	☐	☐	☐	☐	☐
TRANSPARENCIA						
13	¿En qué medida la Administración Zonal informa de manera clara y	☐	☐	☐	☐	☐

N°	Pregunta	1	2	3	4	5
	oportuna a la ciudadanía sobre las decisiones tomadas?					
14	¿En qué medida tiene acceso a información sobre decisiones públicas a través de canales institucionales (sitio web, redes sociales, oficinas, asambleas)?	☐	☐	☐	☐	☐

SECCIÓN 4: COMENTARIOS ADICIONALES (OPCIONAL)

Si lo desea, puede compartir observaciones, sugerencias o reflexiones sobre la participación ciudadana y la toma de decisiones en la Administración Zonal La Delicia:

¡Gracias por su tiempo y participación!

Anexo 2: Cuestionario sobre Participación Ciudadana y Toma de Decisiones Públicas

— Versión B (SERVIDORES MUNICIPALES)

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO – UNEMI

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CUESTIONARIO SOBRE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TOMA DE DECISIONES PÚBLICAS

VERSIÓN B — SERVIDORES MUNICIPALES

Dirigido al personal de la Dirección Zonal de Participación Ciudadana

Versión 2 — Ajustada a partir de la validación por juicio de expertos (junio 2026)

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Estimado/a participante:

Por favor lea con atención antes de continuar. La presente encuesta forma parte del trabajo de investigación titulado "Propuesta de un Laboratorio de Participación Ciudadana para la Administración Zonal La Delicia del Distrito Metropolitano de Quito en el año 2026", desarrollado en la Maestría en Administración Pública de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI).

El objetivo del estudio es diagnosticar el nivel de participación ciudadana y su incidencia en la toma de decisiones públicas en la zona, con miras al diseño de un laboratorio ciudadano como mecanismo de innovación y co-creación territorial.

Su participación es voluntaria y anónima. La información proporcionada será tratada con total confidencialidad, utilizada exclusivamente con fines académicos y procesada de forma agregada. No se solicitarán datos que permitan identificarle personalmente. Puede interrumpir su participación en cualquier momento sin consecuencia alguna. El tiempo estimado para completar este cuestionario es de 10 a 15 minutos.

Al continuar respondiendo, usted confirma haber comprendido la información anterior y otorgar su consentimiento para participar en la investigación.

☐ Acepto participar voluntariamente en esta investigación

SECCIÓN 1: DATOS LABORALES

Marque con una X la opción que corresponda. Información estrictamente con fines estadísticos.

1. Sexo:	☐ Mujer ☐ Hombre ☐ Prefiero no decirlo
2. Edad:	☐ 18–29 ☐ 30–44 ☐ 45–59 ☐ 60 o más
3. Nivel de instrucción:	☐ Tercer nivel ☐ Cuarto nivel (M.Sc.) ☐ Doctorado (Ph.D.) ☐ Otro:
4. Cargo / función:	
5. Tiempo en la Dirección Zonal de Participación	☐ Menos de 1 año ☐ 1–3 años ☐ 4–7 años ☐ Más de 7 años

Ciudadana:	
6. Tiempo total laborando en el sector público:	☐ Menos de 5 años ☐ 5–10 años ☐ 11–20 años ☐ Más de 20 años

SECCIÓN 2: INSTRUCCIONES

A continuación encontrará 14 preguntas. Por favor, marque con una X la casilla que mejor refleje su opinión, según la siguiente escala:

1	2	3	4	5
Totalmente en desacuerdo / Nunca / Nada	En desacuerdo / Rara vez / Poco	Ni de acuerdo ni en desacuerdo / A veces / Regular	De acuerdo / Frecuentemente / Bastante	Totalmente de acuerdo / Siempre / Mucho

Sea sincero/a. No hay respuestas correctas o incorrectas. Solo nos interesa conocer su percepción.

SECCIÓN 3: CUESTIONARIO

N°	Pregunta	1	2	3	4	5
ACCESO A LOS MECANISMOS						
1	¿En qué medida la ciudadanía conoce los mecanismos de participación que oferta la Administración Zonal (asambleas barriales, asambleas parroquiales, presupuestos participativos, silla vacía, audiencias públicas)?	☐	☐	☐	☐	☐
2	¿En qué medida los espacios de participación ciudadana convocados por la Zonal son accesibles para la ciudadanía en sus dimensiones física, institucional y digital?	☐	☐	☐	☐	☐
PARTICIPACIÓN EFECTIVA						
3	¿Con qué frecuencia la ciudadanía ha participado en los espacios convocados por la Administración Zonal durante el último año?	☐	☐	☐	☐	☐
4	¿En qué medida la ciudadanía se involucra activamente en estos espacios (por ejemplo: opinando, proponiendo o liderando iniciativas)?	☐	☐	☐	☐	☐
CALIDAD DE LOS ESPACIOS						
5	¿En qué medida considera que la información que la institución proporciona en estos espacios es clara y comprensible para la ciudadanía?	☐	☐	☐	☐	☐
6	¿Cómo evalúa la organización de los espacios participativos ejecutados por la Zonal en sus componentes metodológicos y logísticos (convocatoria, agenda, moderación, materiales)?	☐	☐	☐	☐	☐
INCIDENCIA CIUDADANA						
7	¿En qué medida los espacios institucionales garantizan que la ciudadanía pueda expresar libremente su opinión durante el proceso participativo?	☐	☐	☐	☐	☐

N°	Pregunta	1	2	3	4	5
8	¿En qué medida considera que la participación ciudadana influye de manera concreta en las decisiones institucionales?	☐	☐	☐	☐	☐
INCIDENCIA EN DECISIONES						
9	¿En qué medida considera que la ciudadanía influye en las decisiones que toma la Administración Zonal La Delicia?	☐	☐	☐	☐	☐
10	¿En qué medida los aportes ciudadanos se reflejan en las actas, resoluciones y proyectos finales de la gestión zonal?	☐	☐	☐	☐	☐
PERTINENCIA TERRITORIAL						
11	¿En qué medida las decisiones institucionales responden a las necesidades reales de las parroquias y sectores del territorio?	☐	☐	☐	☐	☐
12	¿En qué medida las decisiones institucionales priorizan adecuadamente los problemas de mayor impacto del territorio?	☐	☐	☐	☐	☐
TRANSPARENCIA						
13	¿En qué medida la institución informa de manera clara y oportuna a la ciudadanía sobre las decisiones tomadas?	☐	☐	☐	☐	☐
14	¿En qué medida la Administración Zonal garantiza el acceso ciudadano a información sobre decisiones públicas a través de canales institucionales (sitio web, redes sociales, oficinas, asambleas)?	☐	☐	☐	☐	☐

SECCIÓN 4: COMENTARIOS ADICIONALES (OPCIONAL)

Si lo desea, puede compartir observaciones, sugerencias o reflexiones sobre la participación ciudadana y la toma de decisiones en la Administración Zonal La Delicia:

¡Gracias por su tiempo y participación!

Anexo 3: Fichas de validación del instrumento por juicio de expertos

FICHA DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS — Instrumento de Participación Ciudadana	Universidad Estatal de Milagro — UNEMI Maestría en Administración Pública
---	---

SECCIÓN 1: DATOS DEL EXPERTO VALIDADOR

Apellidos y Nombres:	PRADO NIETO FRANCISCO JAVIER	Título académico:	MAGISTER EN GESTION DEL DESARROLLO MENCIÓN EN GESTION DEL DESARROLLO LOCAL. MAESTRANTE HISTORIA ANDINA FLACSO
Institución donde labora:	ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ, MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Cargo / Función:	DIRECTOR ZONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Años de experiencia en el área:	14 AÑOS	Correo electrónico:	franciscoprado.uio@gmail.com
Especialidad / Línea de investigación:	PARTICIPACIÓN CIUDADANA ESPACIO PÚBLICO Y MEMORIA		

SECCIÓN 2: OBJETIVO DEL INSTRUMENTO

El presente cuestionario tiene como propósito diagnosticar el nivel de participación ciudadana y su incidencia en la toma de decisiones públicas en la Administración Zonal La Delicia del Distrito Metropolitano de Quito, en el marco de la investigación:

"Propuesta de un Laboratorio de Participación Ciudadana para la Administración Zonal La Delicia del Distrito Metropolitano de Quito en el año 2026"

El instrumento está dirigido a ciudadanos y servidores municipales involucrados en mecanismos formales de participación. Está conformado por 14 ítems distribuidos en 7 dimensiones, con escala tipo Likert de 5 puntos.

SECCIÓN 3: INSTRUCCIONES PARA LA VALIDACIÓN

Por favor, evalúe cada ítem del cuestionario según los cuatro criterios indicados a continuación, usando la siguiente escala:

Valor	1 — Deficiente	2 — Regular	3 — Bueno	4 — Muy bueno	5 — Excelente
-------	----------------	-------------	-----------	---------------	---------------

FICHA DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS — Instrumento de Participación Ciudadana		Universidad Estatal de Milagro — UNEMI Maestría en Administración Pública
Criterio	Descripción de criterios de evaluación:	
CLARIDAD	El ítem está redactado con un lenguaje claro, preciso y comprensible para la población objetivo (ciudadanos y servidores municipales).	
PERTINENCIA	El ítem es adecuado y relevante para medir el indicador y la dimensión a la que pertenece, dentro del contexto de la Administración Zonal La Delicia.	
COHERENCIA	El ítem guarda relación lógica con la variable, la dimensión y el indicador que pretende medir, sin contradicciones internas con el marco teórico del estudio.	
SUFICIENCIA	El conjunto de ítems de cada dimensión es suficiente para medir de manera completa el constructo propuesto en la operacionalización de variables.	

SECCIÓN 4: EVALUACIÓN DE ÍTEMS POR CRITERIO

Instrucción: Marque con una X o escriba el valor numérico (1 a 5) en la casilla correspondiente a cada criterio para cada ítem. Utilice el espacio de observaciones para sugerencias de mejora.

N°	Dimensión	Ítem del cuestionario	CLA	PER	COH	SUF	Observaciones / Sugerencias
Escala: 1 = Deficiente 2 = Regular 3 = Bueno 4 = Muy bueno 5 = Excelente			1-5	1-5	1-5	1-5	
1	Acceso	¿En qué medida conoce usted los mecanismos de participación ciudadana en su sector?	5	5	5	5	
2	Acceso	¿En qué medida considera accesibles los espacios de participación ciudadana?	5	5	5	5	
3	Participación	¿Con qué frecuencia participa en espacios de participación ciudadana?	5	5	5	5	
4	Participación	¿En qué medida se involucra activamente en estos espacios?	5	5	5	5	
5	Calidad	¿En qué medida considera que la información proporcionada en estos espacios es clara?	5	5	5	5	
6	Calidad	¿Cómo evalúa la organización de los espacios participativos?	4	5	5	5	Se podría especificar a qué se refiere el concepto de organización, pues resulta muy amplio
7	Incidencia ciudadana	¿En qué medida puede expresar libremente su opinión?	5	5	4	5	
8	Incidencia ciudadana	¿En qué medida considera que su participación influye en decisiones?	4	5	5	5	
9	Incidencia en decisiones	¿En qué medida considera que la ciudadanía influye en las decisiones de la Administración Zonal?	5	5	4	5	
10	Incidencia en decisiones	¿En qué medida se toman en cuenta los aportes ciudadanos?	4	5	5	5	
11	Pertinencia territorial	¿En qué medida las decisiones responden a las necesidades del sector?	4	5	5	5	
12	Pertinencia territorial	¿En qué medida se priorizan los problemas más importantes del sector?	5	5	5	5	
13	Transparencia	¿En qué medida se informa a la ciudadanía sobre las decisiones tomadas?	5	5	5	5	

FICHA DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS — Instrumento de Participación Ciudadana				Universidad Estatal de Milagro — UNEMI Maestría en Administración Pública				
N°	Dimensión	Ítem del cuestionario	CLA	PER	COH	SUF	Observaciones / Sugerencias	
14	Transparencia	¿En qué medida tiene acceso a información sobre decisiones públicas?	5	5	4	5		
PROMEDIO GENERAL POR CRITERIO:			66	70	67	70		

SECCIÓN 5: VALORACIÓN GLOBAL DEL INSTRUMENTO

Dimensión evaluada	Claridad	Pertinencia	Coherencia	Suficiencia	Observaciones generales
Acceso a mecanismos	5	5	5	5	
Participación efectiva	5	5	5	5	
Calidad de los espacios	4,5	5	5	5	
Incidencia ciudadana	4,5	5	4,5	5	ES IMPORTANTE UBICAR LOS RESULTADOS CON LA POSIBILIDAD DE CONSTRUIR POLÍTICA PÚBLICA EN EL TEMA PLANTEADO
Incidencia en decisiones	4,5	5	4,5	5	
Pertinencia territorial	4,5	5	5	5	CONSIDERAR QUE EL ESPACIO SELECCIONADO ES BASTANTE AMPLIO GEOGRÁFICAMENTE
Transparencia	5	5	4,5	5	
PROMEDIO GLOBAL:	33	35	33	35	

SECCIÓN 6: DECISIÓN DEL EXPERTO

Marque con una X la categoría que corresponde a su valoración global del instrumento:

☒	☐	☐
✓ APLICABLE SIN MODIFICACIONES	□ APLICABLE CON MODIFICACIONES MENORES	✗ NO APLICABLE — REQUIERE REVISIÓN PROFUNDA

Marque con una X: ¿El instrumento es suficiente para medir las dos variables del estudio (participación ciudadana y toma de decisiones)?

☒	☐
Si	NO

SECCIÓN 7: OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

Escriba aquí sus observaciones generales, sugerencias de modificación o recomendaciones para mejorar el instrumento: ES IMPORTANTE LA UBICACIÓN TEMPORAL DE LOS PARTICIPANTES SELECCIONADOS PARA LA MUESTRA Y ELLO CONLLEVA GENERAR INSTRUMENTOS CUALITATIVOS QUE PERMITAN TENER UN ABANICO MÁS AMPLIO DE ANÁLISIS.

SECCIÓN 8: DECLARACIÓN Y FIRMA DEL EXPERTO

Yo, FRANCISCO PRADO NIETO, con título de MAGISTER EN GESTION DEL DESARROLLO MENCIÓN EN GESTION DEL DESARROLLO LOCAL., en calidad de experto en el área de participación ciudadana y/o administración pública, declaro haber revisado íntegramente el instrumento de recolección de información correspondiente al estudio identificado en la Sección 2, y que la valoración expresada en esta ficha es de mi entera responsabilidad, fue emitida de manera libre, objetiva e imparcial, y está fundamentada en mi criterio profesional y académico.

	FRANCISCO PRADO NIETO	9-06-2026
Firma del experto	Nombre y apellidos (letra imprenta)	Fecha (dd/mm/aaaa)

Nota: Esta ficha será procesada mediante el coeficiente V de Aiken para determinar la validez de contenido del instrumento (criterio de aceptación $V \geq 0.80$). Los resultados serán incorporados al Capítulo II de la investigación. | Investigador: Segarra Moreno Josué David | Tutor: Msc. Washington Javier Guevara Piedra | UNEMI, 2026

SECCIÓN 9: CÁLCULO DEL COEFICIENTE V DE AIKEN

Fundamento metodológico: El coeficiente V de Aiken cuantifica la validez de contenido a partir del acuerdo de jueces expertos (Merino-Soto, 2023; Torres Malca et al., 2022). Se calcula por cada ítem y criterio aplicando la fórmula: $V = S / [n \times (c - 1)]$, donde S = sumatoria de (Ei - 1) de los puntajes asignados por los expertos, n = número de expertos (5) y c = número de categorías de la escala (5). Sustituyendo: $V = S / 20$. El criterio de aceptación adoptado es $V \geq 0.80$ (validez de contenido adecuada).

Tabla 1. Registro consolidado de puntuaciones de los cinco expertos (E1-E5) por ítem y criterio

N°	Dim.	CLARIDAD					PERTINENCIA					COHERENCIA					SUFICIENCIA				
		E1	E2	E3	E4	E5	E1	E2	E3	E4	E5	E1	E2	E3	E4	E5	E1	E2	E3	E4	E5
1	Acceso																				
2	Acceso																				
3	Participación																				
4	Participación																				
5	Calidad																				
6	Calidad																				
7	Incidencia ciudadana																				
8	Incidencia ciudadana																				
9	Incidencia en decisiones																				
10	Incidencia en decisiones																				
11	Pertinencia territorial																				
12	Pertinencia territorial																				
13	Transparencia																				
14	Transparencia																				

Escala: 1=Deficiente | 2=Regular | 3=Bueno | 4=Muy bueno | 5=Excelente. Registrar el valor (1-5) asignado por cada experto (E1-E5) en cada criterio y por cada ítem.

Tabla 2. Cálculo del coeficiente V de Aiken por ítem y criterio

N°	Dimensión	Claridad		Pertinencia		Coherencia		Suficiencia		V Aiken Promedio	Decisión
		Σ S	V	Σ S	V	Σ S	V	Σ S	V		
1	Acceso										
2	Acceso										
3	Participación										
4	Participación										
5	Calidad										
6	Calidad										
7	Incidencia ciudadana										
8	Incidencia ciudadana										
9	Incidencia en decisiones										
10	Incidencia en decisiones										
11	Pertinencia territorial										
12	Pertinencia territorial										
13	Transparencia										
14	Transparencia										

FORMULA: $V = S / [n \times (c - 1)] = S / 20$ (n=5 expertos, c=5 categorías) | $S = \sum (E_i - 1)$ por criterio | Criterio de decisión: $V \geq 0.80 =$ APROBADO | $V < 0.80 =$ REQUIERE REVISIÓN

Procedimiento operativo:

1. Transcribir en la **Tabla 1** los puntajes (1–5) asignados por cada experto en la Sección 4 de su ficha individual.
2. Para cada ítem y criterio, calcular $S = (E1-1) + (E2-1) + (E3-1) + (E4-1) + (E5-1)$ y registrarlo en la **Tabla 2**.
3. Calcular $V = S / 20$ para cada celda. Calcular el V Aiken Promedio del ítem (media de los cuatro V de cada criterio).
4. Marcar la decisión: **APROBADO** si $V \geq 0.80$, **REVISAR** si $V < 0.80$.
5. Para los ítems APROBADOS, el instrumento queda habilitado para el pilotaje. Para los ítems en estado REVISAR, ajustar redacción a partir de las observaciones de los expertos y recalcular o sustituir antes del trabajo de campo.

SECCIÓN 1: DATOS DEL EXPERTO VALIDADOR

Apellidos y Nombres:	Moreno Saritam Evelyn Edita	Título académico:	Politóloga- Magíster en Historia
Institución donde labora:	EMGIRS-EP	Cargo / Función:	Analista de responsabilidad social y empresarial 3
Años de experiencia en el área:	2 años	Correo electrónico:	evemoreno1607@hotmail.com
Especialidad / Línea de investigación:	participación política, rol político y poder		

SECCIÓN 2: OBJETIVO DEL INSTRUMENTO

El presente cuestionario tiene como propósito diagnosticar el nivel de participación ciudadana y su incidencia en la toma de decisiones públicas en la Administración Zonal La Delicia del Distrito Metropolitano de Quito, en el marco de la investigación:

"Propuesta de un Laboratorio de Participación Ciudadana para la Administración Zonal La Delicia del Distrito Metropolitano de Quito en el año 2026"

El instrumento está dirigido a ciudadanos y servidores municipales involucrados en mecanismos formales de participación. Está conformado por 14 ítems distribuidos en 7 dimensiones, con escala tipo Likert de 5 puntos.

SECCIÓN 3: INSTRUCCIONES PARA LA VALIDACIÓN

Por favor, evalúe cada ítem del cuestionario según los cuatro criterios indicados a continuación, usando la siguiente escala:

Valor	1 — Deficiente	2 — Regular	3 — Bueno	4 — Muy bueno	5 — Excelente
-------	----------------	-------------	-----------	---------------	---------------

FICHA DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS — Instrumento de Participación Ciudadana		Universidad Estatal de Milagro — UNEMI Maestría en Administración Pública
Criterio	Descripción de criterios de evaluación:	
□ CLARIDAD	El ítem está redactado con un lenguaje claro, preciso y comprensible para la población objetivo (ciudadanos y servidores municipales).	
□ PERTINENCIA	El ítem es adecuado y relevante para medir el indicador y la dimensión a la que pertenece, dentro del contexto de la Administración Zonal La Delicia.	
□ COHERENCIA	El ítem guarda relación lógica con la variable, la dimensión y el indicador que pretende medir, sin contradicciones internas con el marco teórico del estudio.	
□ SUFICIENCIA	El conjunto de ítems de cada dimensión es suficiente para medir de manera completa el constructo propuesto en la operacionalización de variables.	

SECCIÓN 4: EVALUACIÓN DE ÍTEMS POR CRITERIO

Instrucción: Marque con una X o escriba el valor numérico (1 a 5) en la casilla correspondiente a cada criterio para cada ítem. Utilice el espacio de observaciones para sugerencias de mejora.

N°	Dimensión	Ítem del cuestionario	CLA	PER	COH	SUF	Observaciones / Sugerencias
Escala: 1 = Deficiente 2 = Regular 3 = Bueno 4 = Muy bueno 5 = Excelente			1-5	1-5	1-5	1-5	
1	Acceso	¿En qué medida conoce usted los mecanismos de participación ciudadana en su sector?	5	5	4	4	Ítem claro y pertinente para medir el conocimiento ciudadano sobre mecanismos de participación. Se recomienda incorporar ejemplos de mecanismos participativos para facilitar la comprensión de los encuestados.
2	Acceso	¿En qué medida considera accesibles los espacios de participación ciudadana?	5	5	5	4	La redacción es adecuada; sin embargo, el concepto de accesibilidad puede abarcar aspectos físicos, institucionales y digitales.
3	Participación	¿Con qué frecuencia participa en espacios de participación ciudadana?	5	5	5	4	Se recomienda incorporar una referencia temporal para mejorar la precisión de las respuestas sobre frecuencia de participación.
4	Participación	¿En qué medida se involucra activamente en estos espacios?	4	5	5	4	El término "involucramiento activo" puede resultar subjetivo; se sugiere delimitar su alcance conceptual.
5	Calidad	¿En qué medida considera que la información proporcionada en estos espacios es clara?	5	5	5	5	Ítem pertinente y coherente con la dimensión calidad de los espacios participativos.
6	Calidad	¿Cómo evalúa la organización de los espacios participativos?	5	5	5	5	Permite evaluar adecuadamente la percepción ciudadana sobre la organización de los espacios de

JUICIO DE EXPERTOS — Instrumento de Participación Ciudadana							participación
			Universidad Estatal de Milagro — UNEMI Maestría en Administración Pública				
7	Incidencia ciudadana	¿En qué medida puede expresar libremente su opinión?	5	5	5	5	El ítem es adecuado para valorar la libertad de expresión dentro de los espacios participativos
8	Incidencia ciudadana	¿En qué medida considera que su participación influye en decisiones?	4	5	5	4	Se recomienda precisar si la influencia se refiere a una percepción personal o a resultados concretos en la toma de decisiones.
9	Incidencia en decisiones	¿En qué medida considera que la ciudadanía influye en las decisiones de la Administración Zonal?	5	5	5	5	Ítem relevante para medir la incidencia ciudadana en las decisiones institucionales.
10	Incidencia en decisiones	¿En qué medida se toman en cuenta los aportes ciudadanos?	5	5	5	5	Permite evaluar la percepción sobre la consideración de aportes ciudadanos en los procesos de decisión pública.
11	Pertinencia territorial	¿En qué medida las decisiones responden a las necesidades del sector?	5	5	5	5	Presenta adecuada relación con el enfoque de pertinencia territorial y gestión pública local.
12	Pertinencia territorial	¿En qué medida se priorizan los problemas más importantes del sector?	5	5	5	5	Ítem pertinente para valorar la priorización de necesidades y problemas del territorio.
13	Transparencia	¿En qué medida se informa a la ciudadanía sobre las decisiones tomadas?	5	5	5	5	Mide adecuadamente la transparencia en la comunicación de las decisiones institucionales.

FICHA DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS — Instrumento de Participación Ciudadana				Universidad Estatal de Milagro — UNEMI Maestría en Administración Pública			
N°	Dimensión	Ítem del cuestionario	CLA	PER	COH	SUF	Observaciones / Sugerencias
14	Transparencia	¿En qué medida tiene acceso a información sobre decisiones públicas?	5	5	5	5	El acceso a la información pública constituye un indicador fundamental de transparencia y participación ciudadana.
PROMEDIO GENERAL POR CRITERIO:							

SECCIÓN 5: VALORACIÓN GLOBAL DEL INSTRUMENTO

Dimensión evaluada	Claridad	Pertinencia	Coherencia	Suficiencia	Observaciones generales
Acceso a mecanismos	5	5	4	4	Los ítems permiten medir adecuadamente el conocimiento y acceso a mecanismos de participación; se recomienda precisar el concepto de accesibilidad.
Participación efectiva	4	5	4	4	Los ítems son pertinentes, aunque sería conveniente delimitar conceptualmente el involucramiento activo para evitar interpretaciones subjetivas.
Calidad de los espacios	5	5	5	5	La dimensión presenta adecuada relación con la percepción de calidad de los espacios participativos.
Incidencia ciudadana	4	5	5	4	Se recomienda precisar el alcance del concepto de influencia para fortalecer la interpretación de los resultados.
Incidencia en decisiones	5	5	5	5	Los ítems permiten evaluar de manera adecuada la percepción sobre la incidencia ciudadana en la toma de decisiones públicas.
Pertinencia territorial	5	5	5	5	Existe correspondencia entre los ítems y la evaluación de necesidades y prioridades territoriales.
Transparencia	5	5	5	5	Los ítems permiten medir adecuadamente el acceso a la información y la transparencia institucional.
PROMEDIO GLOBAL:	4,7	5,0	4,9	4,6	El instrumento presenta adecuada validez de correlación entre participación ciudadana y toma de decisiones; se recomienda precisar la precisión conceptual en algunos ítems.

SECCIÓN 6: DECISIÓN DEL EXPERTO

Marque con una X la categoría que corresponde a su valoración global del instrumento:

☒ APLICABLE SIN MODIFICACIONES	☐ APLICABLE CON MODIFICACIONES MENORES	☒ NO APLICABLE — REQUIERE REVISIÓN PROFUNDA
---	--	--

Marque con una X: ¿El instrumento es suficiente para medir las dos variables del estudio (participación ciudadana y toma de decisiones)?

SECCIÓN 7: OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

Escriba aquí sus observaciones generales, sugerencias de modificación o recomendaciones para mejorar el instrumento:

El instrumento presenta una estructura clara y ordenada, permitiendo evaluar de manera adecuada la relación entre la participación ciudadana y la toma de decisiones públicas. Los ítems planteados guardan coherencia con los objetivos de la investigación y son pertinentes para el contexto de la Administración Zonal La Delicia.

Durante la revisión se evidenció que las preguntas son comprensibles y facilitan la obtención de información relevante sobre las percepciones y experiencias de los ciudadanos respecto a los mecanismos de participación existentes. No obstante, se recomienda realizar pequeños ajustes en algunos términos relacionados con la accesibilidad, el involucramiento y la incidencia ciudadana, con el fin de reducir posibles interpretaciones subjetivas y fortalecer la precisión de las respuestas.

En términos generales, considero que el instrumento cumple con las condiciones necesarias para su aplicación y constituye una herramienta adecuada para el desarrollo de la investigación, ya que permite recoger información pertinente para analizar los procesos de participación ciudadana y su influencia en la gestión pública local.

SECCIÓN 8: DECLARACIÓN Y FIRMA DEL EXPERTO

Yo, Evelyn Edita Moreno Saritama, con título de Politóloga, en calidad de experto en el área de participación ciudadana y/o administración pública, declaro haber revisado íntegramente el instrumento de recolección de información correspondiente al estudio identificado en la Sección 2, y que la valoración expresada en esta ficha es de mi entera responsabilidad, fue emitida de manera libre, objetiva e imparcial, y está fundamentada en mi criterio profesional y académico.

Firma del experto	Nombre y apellidos (letra imprenta)	Fecha (29/05/2026)
	Evelyn Edita Moreno Saritama	

Nota: Esta ficha será procesada mediante el coeficiente V de Aiken para determinar la validez de contenido del instrumento (criterio de aceptación $V \geq 0.80$). Los resultados serán incorporados al Capítulo II de la investigación. | Investigador: Segarra Moreno Josué David | Tutor: Msc. Washington Javier Guevara Piedra | UNEMI, 2026

SECCIÓN 9: CÁLCULO DEL COEFICIENTE V DE AIKEN

Fundamento metodológico: El coeficiente V de Aiken cuantifica la validez de contenido a partir del acuerdo de jueces expertos (Merino-Soto, 2023; Torres Malca et al., 2022). Se calcula por cada ítem y criterio aplicando la fórmula: $V = S / [n \times (c - 1)]$, donde S = sumatoria de $(E_i - 1)$ de los puntajes asignados por los expertos, n = número de expertos (5) y c = número de categorías de la escala (5). Sustituyendo: $V = S / 20$. El criterio de aceptación adoptado es $V \geq 0.80$ (validez de contenido adecuada).

Tabla 1. Registro consolidado de puntuaciones de los cinco expertos (E1-E5) por ítem y criterio

N°	Dim.	CLARIDAD					PERTINENCIA					COHERENCIA					SUFICIENCIA				
		E1	E2	E3	E4	E5	E1	E2	E3	E4	E5	E1	E2	E3	E4	E5	E1	E2	E3	E4	E5
1	Acceso																				
2	Acceso																				
3	Participación																				
4	Participación																				
5	Calidad																				
6	Calidad																				
7	Incidencia ciudadana																				
8	Incidencia ciudadana																				
9	Incidencia en decisiones																				
10	Incidencia en decisiones																				
11	Pertinencia territorial																				
12	Pertinencia territorial																				
13	Transparencia																				
14	Transparencia																				

Escala: 1=Deficiente | 2=Regular | 3=Bueno | 4=Muy bueno | 5=Excelente. Registrar el valor (1-5) asignado por cada experto (E1-E5) en cada criterio y por cada ítem.

Tabla 2. Cálculo del coeficiente V de Aiken por ítem y criterio

N°	Dimensión	Claridad		Pertinencia		Coherencia		Suficiencia		V Aiken Promedio	Decisión
		Σ S	V	Σ S	V	Σ S	V	Σ S	V		
1	Acceso	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2	Acceso	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
3	Participación	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
4	Participación	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
5	Calidad	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
6	Calidad	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
7	Incidencia ciudadana	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
8	Incidencia ciudadana	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
9	Incidencia en decisiones	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
10	Incidencia en decisiones	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
11	Pertinencia territorial	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
12	Pertinencia territorial	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
13	Transparencia	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
14	Transparencia	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

FORMULA: $V = S / [n \times (c - 1)] = S / 20$ (n=5 expertos, c=5 categorías) | $S = \sum (E_i - 1)$ por criterio | Criterio de decisión: $V \geq 0.80 =$ APROBADO | $V < 0.80 =$ REQUIERE REVISIÓN

Procedimiento operativo:

1. Transcribir en la **Tabla 1** los puntajes (1–5) asignados por cada experto en la Sección 4 de su ficha individual.
2. Para cada ítem y criterio, calcular $S = (E1-1) + (E2-1) + (E3-1) + (E4-1) + (E5-1)$ y registrarlo en la **Tabla 2**.
3. Calcular $V = S / 20$ para cada celda. Calcular el V Aiken Promedio del ítem (media de los cuatro V de cada criterio).
4. Marcar la decisión: **APROBADO** si $V \geq 0.80$, **REVISAR** si $V < 0.80$.
5. Para los ítems APROBADOS, el instrumento queda habilitado para el pilotaje. Para los ítems en estado REVISAR, ajustar redacción a partir de las observaciones de los expertos y recalculer o sustituir antes del trabajo de campo.

SECCIÓN 1: DATOS DEL EXPERTO VALIDADOR

Apellidos y Nombres:	Torres Merino Juan Francisco	Título académico:	Licenciatura Ciencias Políticas y Administración Pública Maestría Métodos y Técnicas de Investigación Cualitativa Maestría Evaluación de Políticas Públicas
Institución donde labora:	Consultoría Política	Cargo / Función:	Consultor - Investigador
Años de experiencia en el área:	9 años	Correo electrónico:	pavka.ak@gmail.com
Especialidad / Línea de investigación:	Electoral, participación ciudadana, análisis político y social		

SECCIÓN 2: OBJETIVO DEL INSTRUMENTO

El presente cuestionario tiene como propósito diagnosticar el nivel de participación ciudadana y su incidencia en la toma de decisiones públicas en la Administración Zonal La Delicia del Distrito Metropolitano de Quito, en el marco de la investigación:

"Propuesta de un Laboratorio de Participación Ciudadana para la Administración Zonal La Delicia del Distrito Metropolitano de Quito en el año 2026"

El instrumento está dirigido a ciudadanos y servidores municipales involucrados en mecanismos formales de participación. Está conformado por 14 ítems distribuidos en 7 dimensiones, con escala tipo Likert de 5 puntos.

Por favor, evalúe cada ítem del cuestionario según los cuatro criterios indicados a continuación, usando la siguiente escala:

Valor	1 — Deficiente	2 — Regular	3 — Bueno	4 — Muy bueno	5 — Excelente
-------	----------------	-------------	-----------	---------------	---------------

FICHA DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS — Instrumento de Participación Ciudadana		Universidad Estatal de Milagro — UNEMI Maestría en Administración Pública
Criterio	Descripción de criterios de evaluación:	
□ CLARIDAD	El ítem está redactado con un lenguaje claro, preciso y comprensible para la población objetivo (ciudadanos y servidores municipales).	
□ PERTINENCIA	El ítem es adecuado y relevante para medir el indicador y la dimensión a la que pertenece, dentro del contexto de la Administración Zonal La Delicia.	
□ COHERENCIA	El ítem guarda relación lógica con la variable, la dimensión y el indicador que pretende medir, sin contradicciones internas con el marco teórico del estudio.	
□ SUFICIENCIA	El conjunto de ítems de cada dimensión es suficiente para medir de manera completa el constructo propuesto en la operacionalización de variables.	

SECCIÓN 4: EVALUACIÓN DE ÍTEMS POR CRITERIO

Instrucción: Marque con una X o escriba el valor numérico (1 a 5) en la casilla correspondiente a cada criterio para cada ítem. Utilice el espacio de observaciones para sugerencias de mejora.

N°	Dimensión	Ítem del cuestionario	CLA	PER	COH	SUF	Observaciones / Sugerencias
Escala: 1 = Deficiente 2 = Regular 3 = Bueno 4 = Muy bueno 5 = Excelente			1-5	1-5	1-5	1-5	
1	Acceso	¿En qué medida conoce usted los mecanismos de participación ciudadana en su sector?	4	5	4	4	Se sugiere integrar ejemplos explícitos para estandarizar el marco de referencia y reducir sesgos por falta de contexto.
2	Acceso	¿En qué medida considera accesibles los espacios de participación ciudadana?	4	5	5	4	Es necesario operacionalizar esta variable segmentándola en sus dimensiones física, institucional, digital, etc garantizando así una captación de datos con mayor validez.
3	Participación	¿Con qué frecuencia participa en espacios de participación ciudadana?	4	4	4	4	La imprecisión temporal dificulta la cuantificación, así como la ambigüedad de conceptualización de participación ciudadana.
4	Participación	¿En qué medida se involucra activamente en estos espacios?	4	5	5	4	El concepto de "involucramiento activo" es demasiado abstracto. Se recomienda definir niveles de participación técnica que permitan al sujeto reportar su grado de incidencia.
5	Calidad	¿En qué medida considera que la información proporcionada en estos espacios es clara?	4	5	5	4	Se debe contextualizar el tipo de información bajo evaluación. Es preciso especificar el emisor y espacio.
6	Calidad	¿Cómo evalúa la organización de los espacios participativos?	4	4	4	4	Se recomienda profundizar el carácter organizativo.
7	Incidencia ciudadana	¿En qué medida puede expresar libremente su opinión?	4	5	5	5	El ítem es adecuado para valorar la libertad de expresión dentro de los espacios participativos.

8	Incidencia ciudadana	¿En qué medida considera que su participación influye en las decisiones?	4	5	5	4	El concepto de "influencia" es unidireccional y subjetivo. Se recomienda sustituirlo por "construcción", operacionalizando la participación como una práctica proactiva y colaborativa que transforma los resultados de la gestión pública.
9	Incidencia en decisiones	¿En qué medida considera que la ciudadanía influye en las decisiones de la Administración Zonal?	4	5	5	4	El reactivo actual se centra en una "incidencia" externa y pasiva. Es metodológicamente preferible reestructurarlo hacia una lógica de "co-construcción", evaluando cómo la ciudadanía articula y formaliza sus demandas dentro de las decisiones de la Administración Zonal, desplazando el enfoque de la simple recepción a una participación propositiva y colaborativa.
10	Incidencia en decisiones	¿En qué medida se toman en cuenta los aportes ciudadanos?	5	5	5	5	Se sugiere precisar mejor cómo se integran los aportes ciudadanos en las decisiones, para obtener respuestas más concretas sobre su impacto real en la gestión
11	Pertinencia territorial	¿En qué medida las decisiones responden a las necesidades del sector?	4	4	4	4	Sería útil vincular este ítem con uno de necesidades específicas del territorio, lo que permitiría una evaluación más clara entre lo que el sector necesita y la respuesta
12	Pertinencia territorial	¿En qué medida se priorizan los problemas más importantes del sector?	4	4	4	4	Este ítem presenta redundancia conceptual con el ítem 11. Se sugiere integrarlos en una sola pregunta más específica
13	Transparencia	¿En qué medida se informa a la ciudadanía sobre las decisiones tomadas?	4	5	5	4	Se recomienda enfocar la pregunta en la claridad de la información brindada para que sea más fácil de evaluar.

FICHA DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS — Instrumento de Participación Ciudadana				Universidad Estatal de Milagro — UNEMI Maestría en Administración Pública			
N°	Dimensión	Ítem del cuestionario	CLA	PER	COH	SUF	Observaciones / Sugerencias
14	Transparencia	¿En qué medida tiene acceso a información sobre decisiones públicas?	4	5	4	4	Se sugiere precisar los medios o canales de acceso para que la respuesta del encuestado sea más específica y fácil de analizar, además del interés o experiencia del encuestado.
PROMEDIO GENERAL POR CRITERIO:							

SECCIÓN 5: VALORACIÓN GLOBAL DEL INSTRUMENTO

Dimensión evaluada	Claridad	Pertinencia	Coherencia	Suficiencia	Observaciones generales
Acceso a mecanismos	4	5	4,5	4	Los ítems permiten medir adecuadamente el conocimiento y acceso a mecanismos de participación; se recomienda precisar el concepto de accesibilidad.
Participación efectiva	4	4,5	4,5	4	Los ítems son pertinentes, aunque sería conveniente delimitar conceptualmente el involucramiento activo para evitar interpretaciones subjetivas.
Calidad de los espacios	4	4,5	4,5	4	La dimensión presenta adecuada relación con la percepción de calidad de los espacios participativos.
Incidencia ciudadana	4	5	5	4,5	Se recomienda precisar el alcance del concepto de influencia para fortalecer la interpretación de los resultados.
Incidencia en decisiones	4,5	5	5	4,5	Los ítems permiten evaluar de manera adecuada la percepción sobre la incidencia ciudadana en la toma de decisiones públicas.
Pertinencia territorial	4	4	4	4	Existe correspondencia entre los ítems y la evaluación de necesidades y prioridades territoriales.
Transparencia	4	5	4,5	4	Los ítems permiten medir adecuadamente el acceso a la información y la transparencia institucional.
PROMEDIO GLOBAL:	4,07	4,71	4,57	4,14	El instrumento presenta adecuada validez de correlación entre participación ciudadana y toma de decisiones; sin embargo, requiere precisión conceptual en algunos ítems.

SECCIÓN 6: DECISIÓN DEL EXPERTO

Marque con una X la categoría que corresponde a su valoración global del instrumento:

☐	☒ APLICABLE SIN MODIFICACIONES	☐ APLICABLE CON MODIFICACIONES MENORES	☒ NO APLICABLE — REQUIERE REVISIÓN PROFUNDA
--------------------------	---	--	--

Marque con una X: ¿El instrumento es suficiente para medir las dos variables del estudio (participación ciudadana y toma de decisiones)?

SECCIÓN 7: OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

Escriba aquí sus observaciones generales, sugerencias de modificación o recomendaciones para mejorar el instrumento:

Desde una perspectiva metodológica, si bien los ítems permiten capturar percepciones y experiencias ciudadanas generales, se requiere robustecer la validez de contenido mediante una mayor especificidad técnica. Se recomienda ajustar la redacción de diversas preguntas para asegurar que cada una cuente con un marco de referencia contextualizado. El objetivo es transitar de preguntas aisladas hacia una estructura relacional que elimine la polisemia en conceptos prioritarios de la investigación, esta precisión es indispensable para mitigar el sesgo por interpretaciones subjetivas y elevar tanto la consistencia interna como la trazabilidad de los datos recolectados.

SECCIÓN 8: DECLARACIÓN Y FIRMA DEL EXPERTO

Yo, Juan Francisco Torres Merino, con título de Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública, en calidad de experto en el área de participación ciudadana y/o administración pública, declaro haber revisado íntegramente el instrumento de recolección de información correspondiente al estudio identificado en la Sección 2, y que la valoración expresada en esta ficha es de mi entera responsabilidad, fue emitida de manera libre, objetiva e imparcial, y está fundamentada en mi criterio profesional y académico.

Firma del experto	Nombre y apellidos (letra imprenta)	Fecha (30/05/2026)
	Juan Francisco Torres Merino	

Nota: Esta ficha será procesada mediante el coeficiente V de Aiken para determinar la validez de contenido del instrumento (criterio de aceptación $V \geq 0.80$). Los resultados serán incorporados al Capítulo II de la investigación. | Investigador: Segarra Moreno Josué David | Tutor: Msc. Washington Javier Guevara Piedra | UNEMI, 2026

SECCIÓN 9: CÁLCULO DEL COEFICIENTE V DE AIKEN

Fundamento metodológico: El coeficiente V de Aiken cuantifica la validez de contenido a partir del acuerdo de jueces expertos (Merino-Soto, 2023; Torres Malca et al., 2022). Se calcula por cada ítem y criterio aplicando la fórmula: $V = S / [n \times (c - 1)]$, donde S = sumatoria de (Ei - 1) de los puntajes asignados por los expertos, n = número de expertos (5) y c = número de categorías de la escala (5). Sustituyendo: $V = S / 20$. El criterio de aceptación adoptado es $V \geq 0.80$ (validez de contenido adecuada).

Tabla 1. Registro consolidado de puntuaciones de los cinco expertos (E1-E5) por ítem y criterio

N°	Dim.	CLARIDAD					PERTINENCIA					COHERENCIA					SUFICIENCIA				
		E1	E2	E3	E4	E5	E1	E2	E3	E4	E5	E1	E2	E3	E4	E5	E1	E2	E3	E4	E5
1	Acceso																				
2	Acceso																				
3	Participación																				
4	Participación																				
5	Calidad																				
6	Calidad																				
7	Incidencia ciudadana																				
8	Incidencia ciudadana																				
9	Incidencia en decisiones																				
10	Incidencia en decisiones																				
11	Pertinencia territorial																				
12	Pertinencia territorial																				
13	Transparencia																				
14	Transparencia																				

Escala: 1=Deficiente | 2=Regular | 3=Bueno | 4=Muy bueno | 5=Excelente. Registrar el valor (1-5) asignado por cada experto (E1-E5) en cada criterio y por cada ítem.

Tabla 2. Cálculo del coeficiente V de Aiken por ítem y criterio

N°	Dimensión	Claridad		Pertinencia		Coherencia		Suficiencia		V Aiken Promedio	Decisión
		Σ S	V	Σ S	V	Σ S	V	Σ S	V		
1	Acceso										
2	Acceso										
3	Participación										
4	Participación										
5	Calidad										
6	Calidad										
7	Incidencia ciudadana										
8	Incidencia ciudadana										
9	Incidencia en decisiones										
10	Incidencia en decisiones										
11	Pertinencia territorial										
12	Pertinencia territorial										
13	Transparencia										
14	Transparencia										

FORMULA: $V = S / [n \times (c - 1)] = S / 20$ (n=5 expertos, c=5 categorías) | $S = \sum (E_i - 1)$ por criterio | Criterio de decisión: $V \geq 0.80 =$ APROBADO | $V < 0.80 =$ REQUIERE REVISIÓN

Procedimiento operativo:

1. Transcribir en la **Tabla 1** los puntajes (1–5) asignados por cada experto en la Sección 4 de su ficha individual.
2. Para cada ítem y criterio, calcular $S = (E1-1) + (E2-1) + (E3-1) + (E4-1) + (E5-1)$ y registrarlo en la **Tabla 2**.
3. Calcular $V = S / 20$ para cada celda. Calcular el V Aiken Promedio del ítem (media de los cuatro V de cada criterio).
4. Marcar la decisión: **APROBADO** si $V \geq 0.80$, **REVISAR** si $V < 0.80$.
5. Para los ítems APROBADOS, el instrumento queda habilitado para el pilotaje. Para los ítems en estado REVISAR, ajustar redacción a partir de las observaciones de los expertos y recalcular o sustituir antes del trabajo de campo.

SECCIÓN 1: DATOS DEL EXPERTO VALIDADOR

Apellidos y Nombres:	Roberto David Carpio Rubio	Título académico:	Bachelor of Arts (BA) en Relaciones Internacionales y Ciencia Política Máster (MSc) en Cooperación Internacional al Desarrollo Doctor (PhD) en Ciencias Políticas y Sociales
Institución donde labora:	Administración Zonal La Delicia	Cargo / Función:	Administrador Zonal de La Delicia
Años de experiencia en el área:	3 años	Correo electrónico:	roberto.dacar@gmail.com
Especialidad / Línea de investigación:	Relaciones Internacionales, Geopolítica, Hegemonías y Seguridad Internacional.		

SECCIÓN 2: OBJETIVO DEL INSTRUMENTO

El presente cuestionario tiene como propósito diagnosticar el nivel de participación ciudadana y su incidencia en la toma de decisiones públicas en la Administración Zonal La Delicia del Distrito Metropolitano de Quito, en el marco de la investigación:

"Propuesta de un Laboratorio de Participación Ciudadana para la Administración Zonal La Delicia del Distrito Metropolitano de Quito en el año 2026"

El instrumento está dirigido a ciudadanos y servidores municipales involucrados en mecanismos formales de participación. Está conformado por 14 ítems distribuidos en 7 dimensiones, con escala tipo Likert de 5 puntos.

SECCIÓN 3: INSTRUCCIONES PARA LA VALIDACIÓN

Por favor, evalúe cada ítem del cuestionario según los cuatro criterios indicados a continuación, usando la siguiente escala:

Valor	1 — Deficiente	2 — Regular	3 — Bueno	4 — Muy bueno	5 — Excelente
-------	----------------	-------------	-----------	---------------	---------------

FICHA DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS — Instrumento de Participación Ciudadana		Universidad Estatal de Milagro — UNEMI Maestría en Administración Pública
Criterio	Descripción de criterios de evaluación:	
CLARIDAD	El ítem está redactado con un lenguaje claro, preciso y comprensible para la población objetivo (ciudadanos y servidores municipales).	
PERTINENCIA	El ítem es adecuado y relevante para medir el indicador y la dimensión a la que pertenece, dentro del contexto de la Administración Zonal La Delicia.	
COHERENCIA	El ítem guarda relación lógica con la variable, la dimensión y el indicador que pretende medir, sin contradicciones internas con el marco teórico del estudio.	
SUFICIENCIA	El conjunto de ítems de cada dimensión es suficiente para medir de manera completa el constructo propuesto en la operacionalización de variables.	

SECCIÓN 4: EVALUACIÓN DE ÍTEMS POR CRITERIO

Instrucción: Marque con una X o escriba el valor numérico (1 a 5) en la casilla correspondiente a cada criterio para cada ítem. Utilice el espacio de observaciones para sugerencias de mejora.

Nº	Dimensión	Ítem del cuestionario	CLA	PER	COH	SUF	Observaciones / Sugerencias
Escala: 1 = Deficiente 2 = Regular 3 = Bueno 4 = Muy bueno 5 = Excelente			1-5	1-5	1-5	1-5	
1	Acceso	¿En qué medida conoce usted los mecanismos de participación ciudadana en su sector?	4	3	3	2	¿Qué mecanismos de participación usted conoce que se hayan activado en su sector?
2	Acceso	¿En qué medida considera accesibles los espacios de participación ciudadana?	4	3	3	2	¿Cómo califica la accesibilidad física y digital de los espacios de participación en su sector?
3	Participación	¿Con qué frecuencia participa en espacios de participación ciudadana?	4	3	3	2	¿Cuántas veces asistió o participó en los espacios ciudadanos durante el último año?
4	Participación	¿En qué medida se involucra activamente en estos espacios?	4	3	3	2	¿Cuál suele ser su rol principal en los mecanismos de participación de su sector?
5	Calidad	¿En qué medida considera que la información proporcionada en estos espacios es clara?	4	3	3	2	¿Cómo evalúa la claridad de la información que las autoridades comparten en estos espacios?
6	Calidad	¿Cómo evalúa la organización de los espacios participativos?	4	3	3	2	¿Cómo califica la organización y ejecución de los mecanismos de su sector?
7	Incidencia ciudadana	¿En qué medida puede expresar libremente su opinión?	4	3	3	2	¿Con qué frecuencia siente que cuenta con las garantías para expresar su opinión libremente en estos espacios?
8	Incidencia ciudadana	¿En qué medida considera que su participación influye en decisiones?	4	3	3	2	¿Qué tanto cree que las opiniones de los asistentes cambian o mejoran el rumbo de lo que se discute?
9	Incidencia en decisiones	¿En qué medida considera que la ciudadanía influye en las decisiones de la Administración Zonal?	4	3	3	2	¿En qué medida considera que la Administración Zonal basa sus decisiones en las propuestas de la ciudadanía?
10	Incidencia en decisiones	¿En qué medida se toman en cuenta los aportes ciudadanos?	4	3	3	2	¿Considera que los aportes y quejas de los vecinos se reflejan en las actas y resoluciones finales?
11	Pertinencia territorial	¿En qué medida las decisiones responden a las necesidades del sector?	4	3	3	2	¿En qué medida las obras o normativas aprobadas por las autoridades resuelven los problemas reales de su barrio?
12	Pertinencia territorial	¿En qué medida se priorizan los problemas más importantes del sector?	4	3	3	2	¿Cómo califica el orden de prioridad que las autoridades le dan a los problemas de su

		JUICIO DE EXPERTOS — Instrumento de Participación Ciudadana	Universidad Estatal de Milagro — UNEMI Maestría en Administración Pública	sector?
13	Transparencia	¿En qué medida se informa a la ciudadanía sobre las decisiones tomadas?	4	3
			3	2
				¿Con qué claridad rinden cuentas las autoridades sobre las decisiones finales que ya fueron tomadas?

FICHA DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS — Instrumento de Participación Ciudadana					Universidad Estatal de Milagro — UNEMI Maestría en Administración Pública		
N°	Dimensión	Ítem del cuestionario	CLA	PER	COH	SUF	Observaciones / Sugerencias
14	Transparencia	¿En qué medida tiene acceso a información sobre decisiones públicas?	4	3	3	2	¿Qué tan fácil le resulta acceder a las actas de los mecanismos de su sector?
PROMEDIO GENERAL POR CRITERIO:			4	3	3	2	Agradezco mucho su deferencia y consideración al considerar mi colaboración para validar el instrumento de recolección de su trabajo de investigación. He revisado los documentos anexos que usted remitió para análisis y me permito realizar los siguientes comentarios de manera genérica: La sistematización de las variables es un ejercicio de análisis y reflexión que permite identificar y establecer indicadores que demuestren el impacto de las variables en una determinada hipótesis. Los indicadores deben reflejar el impacto de las variables y para ello deben ser cuantificables ya que permiten medir dicho impacto. Los indicadores cuantificables generalmente son los porcentajes, tasas e índices como lo demuestra la bibliografía y la información empírica. Los indicadores deben ser cuantificables tanto para las investigaciones cualitativas como para las mixtas y cuantitativas puesto que son un instrumento de verificación de modificaciones de las variables. Dependiendo del indicador cuantificable seleccionado se podrá establecer la fórmula, misma que son ampliamente conocidas para obtener un porcentaje, un índice o una tasa. La selección del indicador cuantificables para cada una de las dimensiones de una investigación requiere un ejercicio de reflexión que permita determinar cuál se adapta mejor. Es decir que, para cada dimensión puede aplicarse uno o varios indicadores cuantificables y dicha selección dependerá del análisis del investigador. Una vez establecida la

				fórmula de cálculo se puede formular la pregunta del cuestionario más acertada, así como identificar el tipo de respuesta, que tenderá por facilidad metodológica a ser cerradas, escalas, opcionales múltiple o dicotómicas. En tal sentido, me permito remitir adjunto una matriz que recoge sus variables, dimensiones, indicadores propuestos, cuestionario propuesto y que además incluye indicadores ajustados, fórmulas de cálculo del indicador ajustado, cuestionario ajustado y tipo de respuesta. La matriz contiene como ejercicio todos los indicadores ajustados, mismos que servirán como ejemplo y para su análisis y reflexión. Siéntase libre de modificarlos dependiendo de sus necesidades de investigación. Las fórmulas se plantean en función del tipo de indicador cuantificable y en caso de modificar los indicadores ajustados deberá ajustar también las fórmulas, pero en caso de acogerlos deberá desarrollarlas puesto que solo hay unas pocas establecidas a manera de ejemplo. De igual manera, se han planteado preguntas en función de los indicadores ajustados mismas que sirven de ejemplo y queda a su disposición el modificarlas o mantenerlas. En cualquiera de los dos casos deberá revisar y ajustar el tipo de respuestas y las opciones que plantee a los encuestados.
--	--	--	--	--

SECCIÓN 5: VALORACIÓN GLOBAL DEL INSTRUMENTO

Dimensión evaluada	Claridad	Pertinencia	Coherencia	Suficiencia	Observaciones generales
Acceso a mecanismos					
Participación efectiva					
Calidad de los espacios					
Incidencia ciudadana					
Incidencia en decisiones					
Pertinencia territorial					
Transparencia					
PROMEDIO GLOBAL:					

SECCIÓN 6: DECISIÓN DEL EXPERTO

Marque con una X la categoría que corresponde a su valoración global del instrumento:

☐	☒ ✓ APLICABLE SIN MODIFICACIONES	☐ □ APLICABLE CON MODIFICACIONES MENORES	☐ ✗ NO APLICABLE — REQUIERE REVISIÓN PROFUNDA
--------------------------	---	--	---

Marque con una X: ¿El instrumento es suficiente para medir las dos variables del estudio (participación ciudadana y toma de decisiones)?

☐	☒ □ SÍ	☐ □ NO
--------------------------	---	--------------------------------------

SECCIÓN 7: OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

Escriba aquí sus observaciones generales, sugerencias de modificación o recomendaciones para mejorar el instrumento:

SECCIÓN 8: DECLARACIÓN Y FIRMA DEL EXPERTO

Yo, _____, con título de _____, en calidad de experto en el área de participación ciudadana y/o administración pública, declaro haber revisado íntegramente el instrumento de recolección de información correspondiente al estudio identificado en la Sección 2, y que la valoración expresada en esta ficha es de mi entera responsabilidad, fue emitida de manera libre, objetiva e imparcial, y está fundamentada en mi criterio profesional y académico.

Firma del experto	Nombre y apellidos (letra imprenta)	Fecha (dd/mm/aaaa)

Nota: Esta ficha será procesada mediante el coeficiente V de Aiken para determinar la validez de contenido del instrumento (criterio de aceptación $V \geq 0.80$). Los resultados serán incorporados al Capítulo II de la investigación. | Investigador: Segarra Moreno Josué David | Tutor: Msc. Washington Javier Guevara Piedra | UNEMI, 2026

SECCIÓN 9: CÁLCULO DEL COEFICIENTE V DE AIKEN

Fundamento metodológico: El coeficiente V de Aiken cuantifica la validez de contenido a partir del acuerdo de jueces expertos (Merino-Soto, 2023; Torres Malca et al., 2022). Se calcula por cada ítem y criterio aplicando la fórmula: $V = S / [n \times (c - 1)]$, donde S = sumatoria de $(E_i - 1)$ de los puntajes asignados por los expertos, n = número de expertos (5) y c = número de categorías de la escala (5). Sustituyendo: $V = S / 20$. El criterio de aceptación adoptado es $V \geq 0.80$ (validez de contenido adecuada).

Tabla 1. Registro consolidado de puntuaciones de los cinco expertos (E1-E5) por ítem y criterio

N°	Dim.	CLARIDAD					PERTINENCIA					COHERENCIA					SUFICIENCIA				
		E1	E2	E3	E4	E5	E1	E2	E3	E4	E5	E1	E2	E3	E4	E5	E1	E2	E3	E4	E5
1	Acceso																				
2	Acceso																				
3	Participación																				
4	Participación																				
5	Calidad																				
6	Calidad																				
7	Incidencia ciudadana																				
8	Incidencia ciudadana																				
9	Incidencia en decisiones																				
10	Incidencia en decisiones																				
11	Pertinencia territorial																				
12	Pertinencia territorial																				
13	Transparencia																				
14	Transparencia																				

Escala: 1=Deficiente | 2=Regular | 3=Bueno | 4=Muy bueno | 5=Excelente. Registrar el valor (1-5) asignado por cada experto (E1-E5) en cada criterio y por cada ítem.

Tabla 2. Cálculo del coeficiente V de Aiken por ítem y criterio

N°	Dimensión	Claridad		Pertinencia		Coherencia		Suficiencia		V Aiken Promedio	Decisión
		Σ S	V	Σ S	V	Σ S	V	Σ S	V		
1	Acceso										
2	Acceso										
3	Participación										
4	Participación										
5	Calidad										
6	Calidad										
7	Incidencia ciudadana										
8	Incidencia ciudadana										
9	Incidencia en decisiones										
10	Incidencia en decisiones										
11	Pertinencia territorial										
12	Pertinencia territorial										
13	Transparencia										
14	Transparencia										

FORMULA: $V = S / [n \times (c - 1)] = S / 20$ (n=5 expertos, c=5 categorías) | $S = \sum (E_i - 1)$ por criterio | Criterio de decisión: $V \geq 0.80 =$ APROBADO | $V < 0.80 =$ REQUIERE REVISIÓN

Procedimiento operativo:

1. Transcribir en la **Tabla 1** los puntajes (1–5) asignados por cada experto en la Sección 4 de su ficha individual.
2. Para cada ítem y criterio, calcular $S = (E1-1) + (E2-1) + (E3-1) + (E4-1) + (E5-1)$ y registrarlo en la **Tabla 2**.
3. Calcular $V = S / 20$ para cada celda. Calcular el V Aiken Promedio del ítem (media de los cuatro V de cada criterio).
4. Marcar la decisión: **APROBADO** si $V \geq 0.80$, **REVISAR** si $V < 0.80$.
5. Para los ítems APROBADOS, el instrumento queda habilitado para el pilotaje. Para los ítems en estado REVISAR, ajustar redacción a partir de las observaciones de los expertos y recalcular o sustituir antes del trabajo de campo.

SECCIÓN 1: DATOS DEL EXPERTO VALIDADOR

Apellidos y Nombres:	CARRILLO ROSERO SERGIO ALEJANDRO	Título académico:	CANDIDATO A DOCTOR EN CIENCIAS DE LA SALUD COLECTIVA / MAESTRO EN SALUD PÚBLICA / PSICÓLOGO
Institución donde labora:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Cargo / Función:	COORDINADOR DEL PROYECTO JUVENTUD-ES QUITO
Años de experiencia en el área:	MÁS DE 5 AÑOS	Correo electrónico:	carrillorsa@gmail.com
Especialidad / Línea de investigación:	JUVENTUDES, POLÍTICAS DE SALUD, PUEBLOS Y NACIONALIDADES INDÍGENAS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, USO DE SUSTANCIAS.		

SECCIÓN 2: OBJETIVO DEL INSTRUMENTO

El presente cuestionario tiene como propósito diagnosticar el nivel de participación ciudadana y su incidencia en la toma de decisiones públicas en la Administración Zonal La Delicia del Distrito Metropolitano de Quito, en el marco de la investigación:

"Propuesta de un Laboratorio de Participación Ciudadana para la Administración Zonal La Delicia del Distrito Metropolitano de Quito en el año 2026"

El instrumento está dirigido a ciudadanos y servidores municipales involucrados en mecanismos formales de participación. Está conformado por 14 ítems distribuidos en 7 dimensiones, con escala tipo Likert de 5 puntos.

SECCIÓN 3: INSTRUCCIONES PARA LA VALIDACIÓN

Por favor, evalúe cada ítem del cuestionario según los cuatro criterios indicados a continuación, usando la siguiente escala:

Valor	1 — Deficiente	2 — Regular	3 — Bueno	4 — Muy bueno	5 — Excelente
-------	----------------	-------------	-----------	---------------	---------------

FICHA DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS — Instrumento de Participación Ciudadana		Universidad Estatal de Milagro — UNEMI Maestría en Administración Pública
Criterio	Descripción de criterios de evaluación:	
□ CLARIDAD	El ítem está redactado con un lenguaje claro, preciso y comprensible para la población objetivo (ciudadanos y servidores municipales).	
□ PERTINENCIA	El ítem es adecuado y relevante para medir el indicador y la dimensión a la que pertenece, dentro del contexto de la Administración Zonal La Delicia.	
□ COHERENCIA	El ítem guarda relación lógica con la variable, la dimensión y el indicador que pretende medir, sin contradicciones internas con el marco teórico del estudio.	
□ SUFICIENCIA	El conjunto de ítems de cada dimensión es suficiente para medir de manera completa el constructo propuesto en la operacionalización de variables.	

SECCIÓN 4: EVALUACIÓN DE ÍTEMS POR CRITERIO

Instrucción: Marque con una X o escriba el valor numérico (1 a 5) en la casilla correspondiente a cada criterio para cada ítem. Utilice el espacio de observaciones para sugerencias de mejora.

N°	Dimensión	Ítem del cuestionario	CLA	PER	COH	SUF	Observaciones / Sugerencias
Escala: 1 = Deficiente 2 = Regular 3 = Bueno 4 = Muy bueno 5 = Excelente			1-5	1-5	1-5	1-5	
1	Acceso	¿En qué medida conoce usted los mecanismos de participación ciudadana en su sector?	5	5	5	4	Se sugiere incluir: 1. Mecanismos 2. Instancias 3. Espacios 4. Formas organizativas
2	Acceso	¿En qué medida considera accesibles los espacios de participación ciudadana?	5	5	5	4	
3	Participación	¿Con qué frecuencia participa en espacios de participación ciudadana?	5	5	5	5	
4	Participación	¿En qué medida se involucra activamente en estos espacios?	4	5	5	5	
5	Calidad	¿En qué medida considera que la información proporcionada en estos espacios es clara?	5	4	4	5	Se sugiere evaluar comunicación
6	Calidad	¿Cómo evalúa la organización de los espacios participativos?	4	5	5	4	Se sugiere detallar por componentes
7	Incidencia ciudadana	¿En qué medida puede expresar libremente su opinión?	5	5	5	5	
8	Incidencia ciudadana	¿En qué medida considera que su participación influye en decisiones?	5	5	5	5	
9	Incidencia en decisiones	¿En qué medida considera que la ciudadanía influye en las decisiones de la Administración Zonal?	5	5	5	5	
10	Incidencia en decisiones	¿En qué medida se toman en cuenta los aportes ciudadanos?	5	5	4	4	
11	Pertinencia territorial	¿En qué medida las decisiones responden a las necesidades del sector?	5	5	5	3	Considerar que la Administración comprende heterogeneidad de sectores
12	Pertinencia territorial	¿En qué medida se priorizan los problemas más importantes del sector?	4	5	4	5	Considerar la definición de importancia.
13	Transparencia	¿En qué medida se informa a la ciudadanía sobre las decisiones tomadas?	4	4	5	4	Se sugiere evaluar comunicación

FICHA DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS — Instrumento de Participación Ciudadana					Universidad Estatal de Milagro — UNEMI Maestría en Administración Pública		
N°	Dimensión	Ítem del cuestionario	CLA	PER	COH	SUF	Observaciones / Sugerencias
14	Transparencia	¿En qué medida tiene acceso a información sobre decisiones públicas?	4	4	4	4	Se sugiere evaluar comunicación
PROMEDIO GENERAL POR CRITERIO:			65	65	66	62	

SECCIÓN 5: VALORACIÓN GLOBAL DEL INSTRUMENTO

Dimensión evaluada	Claridad	Pertinencia	Coherencia	Suficiencia	Observaciones generales
Acceso a mecanismos	5	5	5	4	Se sugiere diferenciar entre mecanismos, instancias y espacios.
Participación efectiva	4.5	5	5	5	Sin observaciones
Calidad de los espacios	4.5	4.5	4.5	4.5	Se sugiere diferenciar entre comunicación e información
Incidencia ciudadana	5	5	5	5	Sin observaciones
Incidencia en decisiones	5	5	4.5	4.5	Considerar que la Administración comprende heterogeneidad de sectores
Pertinencia territorial	4.5	5	4.5	4	Sin observaciones
Transparencia	4	4	4.5	4	Sin observaciones
PROMEDIO GLOBAL:	4.64	4.78	4.71	4.28	

SECCIÓN 6: DECISIÓN DEL EXPERTO

Marque con una X la categoría que corresponde a su valoración global del instrumento:

☒	☐	☐
✓ APLICABLE SIN MODIFICACIONES	□ APLICABLE CON MODIFICACIONES MENORES	✗ NO APLICABLE — REQUIERE REVISIÓN PROFUNDA

Marque con una X: ¿El instrumento es suficiente para medir las dos variables del estudio (participación ciudadana y toma de decisiones)?

☒	☐
✗ SI	□ NO

SECCIÓN 7: OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

Escriba aquí sus observaciones generales, sugerencias de modificación o recomendaciones para mejorar el instrumento:

Se recomienda complementar la información generada mediante el cuestionario con instrumentos cualitativos, como entrevistas semiestructuradas / a profundidad que permitan ampliar la profundidad de los expertos.

SECCIÓN 8: DECLARACIÓN Y FIRMA DEL EXPERTO

Yo, _____, con título de _____, en calidad de experto en el área de participación ciudadana y/o administración pública, declaro haber revisado íntegramente el instrumento de recolección de información correspondiente al estudio identificado en la Sección 2, y que la valoración expresada en esta ficha es de mi entera responsabilidad, fue emitida de manera libre, objetiva e imparcial, y está fundamentada en mi criterio profesional y académico.



Verificar documento en TONADO
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
SERGIO ALEJANDRO CARRILLO ROSERO

	Sergio Alejandro Carrillo Rosero	08/06/2026
Firma del experto	Nombre y apellidos (letra imprenta)	Fecha (dd/mm/aaaa)

Nota: Esta ficha será procesada mediante el coeficiente V de Aiken para determinar la validez de contenido del instrumento (criterio de aceptación $V \geq 0.80$). Los resultados serán incorporados al Capítulo II de la investigación. | Investigador: Segarra Moreno Josué David | Tutor: Msc. Washington Javier Guevara Piedra | UNEMI, 2026

SECCIÓN 9: CÁLCULO DEL COEFICIENTE V DE AIKEN

Fundamento metodológico: El coeficiente V de Aiken cuantifica la validez de contenido a partir del acuerdo de jueces expertos (Merino-Soto, 2023; Torres Malca et al., 2022). Se calcula por cada ítem y criterio aplicando la fórmula: $V = S / [n \times (c - 1)]$, donde S = sumatoria de $(E_i - 1)$ de los puntajes asignados por los expertos, n = número de expertos (5) y c = número de categorías de la escala (5). Sustituyendo: $V = S / 20$. El criterio de aceptación adoptado es $V \geq 0.80$ (validez de contenido adecuada).

Tabla 1. Registro consolidado de puntuaciones de los cinco expertos (E1–E5) por ítem y criterio

N°	Dim.	CLARIDAD					PERTINENCIA					COHERENCIA					SUFICIENCIA				
		E1	E2	E3	E4	E5	E1	E2	E3	E4	E5	E1	E2	E3	E4	E5	E1	E2	E3	E4	E5
1	Acceso																				
2	Acceso																				
3	Participación																				
4	Participación																				
5	Calidad																				
6	Calidad																				
7	Incidencia ciudadana																				
8	Incidencia ciudadana																				
9	Incidencia en decisiones																				
10	Incidencia en decisiones																				
11	Pertinencia territorial																				
12	Pertinencia territorial																				
13	Transparencia																				
14	Transparencia																				

Escala: 1=Deficiente | 2=Regular | 3=Bueno | 4=Muy bueno | 5=Excelente. Registrar el valor (1–5) asignado por cada experto (E1–E5) en cada criterio y por cada ítem.

Tabla 2. Cálculo del coeficiente V de Aiken por ítem y criterio

N°	Dimensión	Claridad		Pertinencia		Coherencia		Suficiencia		V Aiken Promedio	Decisión
		Σ S	V	Σ S	V	Σ S	V	Σ S	V		
1	Acceso										
2	Acceso										
3	Participación										
4	Participación										
5	Calidad										
6	Calidad										
7	Incidencia ciudadana										
8	Incidencia ciudadana										
9	Incidencia en decisiones										
10	Incidencia en decisiones										
11	Pertinencia territorial										
12	Pertinencia territorial										
13	Transparencia										
14	Transparencia										

FÓRMULA: $V = S / [n \times (c - 1)] = S / 20$ (n=5 expertos, c=5 categorías) | $S = \sum (E_i - 1)$ por criterio | Criterio de decisión: $V \geq 0.80$ = APROBADO | $V < 0.80$ = REQUIERE REVISIÓN

Procedimiento operativo:

1. Transcribir en la **Tabla 1** los puntajes (1–5) asignados por cada experto en la Sección 4 de su ficha individual.
2. Para cada ítem y criterio, calcular $S = (E1-1) + (E2-1) + (E3-1) + (E4-1) + (E5-1)$ y registrarlo en la **Tabla 2**.
3. Calcular $V = S / 20$ para cada celda. Calcular el V Aiken Promedio del ítem (media de los cuatro V de cada criterio).
4. Marcar la decisión: **APROBADO** si $V \geq 0.80$, **REVISAR** si $V < 0.80$.
5. Para los ítems APROBADOS, el instrumento queda habilitado para el pilotaje. Para los ítems en estado REVISAR, ajustar redacción a partir de las observaciones de los expertos y recalculer o sustituir antes del trabajo de campo.

Anexo 4: Fichas de Análisis Documental

FICHAS DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

Marco Normativo e Institucional

**PROPUESTA DE UN LABORATORIO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
PARA LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO — AÑO 2026**

Investigador:	Segarra Moreno Josué David
Tutor:	Msc. Washington Javier Guevara Piedra
Institución:	Universidad Estatal de Milagro — UNEMI
Programa:	Maestría en Administración Pública
Fecha de elaboración:	2026

DOCUMENTOS ANALIZADOS

N°	Tipo	Documento	Color
01	Norma constitucional	Constitución de la República del Ecuador (2008)	Azul oscuro
02	Ley orgánica	COOTAD — Código Orgánico de Organización Territorial	Verde oscuro
03	Ley orgánica	Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social (LOPC)	Verde oscuro
04	Ordenanza municipal	Ordenanza Metropolitana N.° 038-2022 (DMQ)	Morado
05	Doc. institucional	Reglamento a la Ordenanza Metropolitana N.° 038-2022	Verde

FICHA N° 01	FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL Constitución de la República del Ecuador (2008)	NORMA CONSTITUCIONAL
------------------------	---	-----------------------------

Fecha de emisión:	20 octubre 2008	Vigencia:	Vigente (Actualizado 2021)
Organismo emisor:	Asamblea Nacional	Registro Oficial:	N.° 449
URL / Fuente oficial:	https://www.ecuadorencifras.gob.ec/LOTAIP/2017/DIJU/octubre/LA2_OCT_DIJU_Constitucion.pdf		

DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL DOCUMENTO

Norma suprema del ordenamiento jurídico ecuatoriano. Establece los derechos fundamentales de participación ciudadana, el sistema de democracia directa y representativa, y los principios de transparencia y buen gobierno. El Título IV (Arts. 95-117) es el marco constitucional de referencia directa para el presente estudio.

ARTÍCULOS / SECCIONES RELEVANTES PARA LA INVESTIGACIÓN

Art. / Sección	Nombre / Materia	Contenido relevante para la investigación	Observaciones del investigador
Art. 1	Estado de derechos	Define al Ecuador como Estado democrático de gobierno descentralizado; la soberanía radica en el pueblo y se ejerce a través de formas de participación directa. Fundamento superior del derecho a participar en la gestión pública.	Sustenta el fundamento filosófico del estudio: la soberanía popular como base de la participación ciudadana en la Administración Zonal La Delicia.
Art. 61	Derechos de participación	Reconoce el derecho a participar en asuntos de interés público, presentar iniciativas populares, ser consultados, fiscalizar los actos del poder público y revocar mandatos.	Corresponde a la dimensión "Acceso a mecanismos de participación" de la variable independiente del instrumento de investigación.
Art. 95	Participación protagónica	Las ciudadanas y ciudadanos participarán protagónicamente en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos. La participación se orienta por principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular y solidaridad.	Es el sustento constitucional directo de las dos variables del estudio: participación ciudadana (V. independiente) y toma de decisiones públicas (V. dependiente).
Art. 100	Instancias de participación	En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas y representantes de la sociedad civil. Deben elaborar planes, presupuestos participativos, fortalecer la democracia local con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.	Obliga a la Administración Zonal La Delicia a contar con instancias participativas activas; el Laboratorio propuesto responde a este mandato.
Art. 102	Formulación de propuestas	La ciudadanía tiene derecho a formular propuestas y reclamos al poder público. El Estado garantizará su incorporación en la gestión pública. Sustenta la dimensión de incidencia ciudadana del instrumento.	Corresponde a la dimensión "Incidencia ciudadana en decisiones" del instrumento; mide si las propuestas ciudadanas son realmente incorporadas por la

			Administración Zonal.
Art. 248	Unidades básicas de participación	Reconoce barrios y parroquias urbanas como unidades básicas de participación en los GAD y en el sistema nacional de planificación.	Legitima a las 7 parroquias de La Delicia como unidades de análisis y actores centrales del diagnóstico y la propuesta del Laboratorio.

CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL

La Constitución establece el mandato supremo de participación protagónica en todos los niveles de gobierno. Los Arts. 95, 100 y 102 son el fundamento directo de las variables del estudio. El Art. 248 legitima a los barrios y parroquias como unidades básicas de participación. La propuesta del Laboratorio de Participación Ciudadana cumple directamente con estos preceptos constitucionales.

Analizado por:	Segarra Moreno Josué David	Fecha:	05 / 05 / 2026
-----------------------	----------------------------	---------------	----------------

FICHA N° 02	FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización — COOTAD	LEY ORGÁNICA
------------------------	---	---------------------

Fecha de emisión:	19 octubre 2010	Vigencia:	Vigente (actualizado 2026)
Organismo emisor:	Asamblea Nacional	Registro Oficial:	N.° 303
URL / Fuente oficial:	https://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2020/01/cootad.pdf		

DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL DOCUMENTO

Establece la estructura político-administrativa del Estado y regula los GAD. Incluye la obligatoriedad de implementar sistemas de participación ciudadana. Para el GADDMQ, define instancias, mecanismos y responsabilidades en materia de participación y toma de decisiones públicas.

ARTÍCULOS / SECCIONES RELEVANTES PARA LA INVESTIGACIÓN

Art. / Sección	Nombre / Materia	Contenido relevante para la investigación	Observaciones del investigador
Art. 3 lit. f	Principio de participación	La democratización de la gestión del gobierno central y de los GAD mediante el impulso de la participación ciudadana es uno de los fines fundamentales del COOTAD.	Establece que promover la participación ciudadana es un fin legal, no discrecional, de la Administración Zonal; fundamenta el deber institucional de crear el Laboratorio.
Art. 29	Funciones de los GAD	Los GAD integran la función de participación ciudadana como una de sus tres funciones constitutivas, junto con las funciones de legislación/fiscalización y ejecutiva.	Confirma que la participación ciudadana es una función estructural de la Adm. Zonal La Delicia, no una actividad complementaria; fortalece la justificación del estudio.
Art. 302	Participación ciudadana	La ciudadanía participará protagónicamente en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los GAD.	Es el artículo de mayor relevancia para la variable dependiente (toma de decisiones): define que las decisiones públicas deben ser producto de la participación ciudadana.
Art. 303	Derecho a participar	El derecho a la participación ciudadana se ejercerá en todos los niveles de los GAD a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.	Sustenta la dimensión "Modalidades de participación" del instrumento: representativa, directa y comunitaria son las tres modalidades medidas en el cuestionario.
Art. 304	Sistema de participación	Los GAD conformarán un sistema de participación ciudadana regulado por acto normativo, para deliberar sobre prioridades de desarrollo y participar en la formulación de planes y presupuestos.	Obliga directamente a la Adm. Zonal La Delicia a tener un sistema participativo formal. El Laboratorio puede ser un apoyo a la metodológica a este mandato legal.

Art. 238	Presupuesto participativo	Los GAD elaborarán el presupuesto participativo anual mediante participación ciudadana para definir prioridades de inversión.	Corresponde a la dimensión "Presupuesto participativo" del instrumento; en La Delicia es el mecanismo participativo más activo y el de mayor incidencia en la toma de decisiones.
-----------------	---------------------------	---	---

CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL

El COOTAD obliga al GADDMQ a implementar un sistema de participación ciudadana (Art. 304). El Art. 302 reconoce el derecho de participación protagónica en la toma de decisiones, lo que sustenta directamente la variable dependiente del estudio. El Laboratorio de Participación Ciudadana propuesto da cumplimiento al mandato del Art. 304 mediante una metodología innovadora de co-creación institucional.

Analizado por:	Segarra Moreno Josué David	Fecha:	05 / 05 / 2026
-----------------------	----------------------------	---------------	----------------

FICHA N° 03	FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social — LOPC	LEY ORGÁNICA
------------------------	---	---------------------

Fecha de emisión:	20 abril 2010	Vigencia:	Vigente
Organismo emisor:	Asamblea Nacional	Registro Oficial:	N.° 175
URL / Fuente oficial:	https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_org6.pdf		

DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL DOCUMENTO

Norma de aplicación directa del derecho constitucional a la participación. Define los mecanismos, instrumentos, instancias y procedimientos de participación en todos los niveles de gobierno. Desarrolla el Art. 95 de la Constitución y regula el control social, la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión pública ecuatoriana.

ARTÍCULOS / SECCIONES RELEVANTES PARA LA INVESTIGACIÓN

Art. / Sección	Nombre / Materia	Contenido relevante para la investigación	Observaciones del investigador
Art. 1	Objeto de la Ley	Propiciar, fomentar y garantizar el ejercicio de los derechos de participación de forma protagónica en la toma de decisiones, la organización colectiva autónoma y la vigencia de formas de gestión pública con participación ciudadana.	Define el marco conceptual de la variable independiente del estudio: la participación ciudadana como derecho que incide en la toma de decisiones públicas.
Art. 4	Principios de participación	La participación se rige por 12 principios: igualdad, interculturalidad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, paridad de género, responsabilidad, co-responsabilidad, información, transparencia, pluralismo y solidaridad.	Los 12 principios son la base normativa para evaluar la calidad de los espacios participativos en La Delicia; dimensión "Calidad de los espacios" del instrumento.
Art. 29	Mecanismos de democracia directa	Establece: iniciativa popular normativa, referéndum, consulta popular, revocatoria del mandato, silla vacía, presupuestos participativos, veedurías, observatorios y consejos consultivos como mecanismos formales de participación ciudadana.	Catálogo de mecanismos que integran la dimensión "Modalidades de participación" del instrumento; permite diagnosticar cuáles están activos en La Delicia y cuáles no.
Art. 64	Sistema de participación de los GAD	Los GAD conformarán un sistema de participación integrado por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y sociedad civil.	Define la composición bipartita del sistema participativo; sustenta el diseño del Laboratorio como espacio mixto (institución + ciudadanía).
Art. 65	Asamblea local	La asamblea local es la máxima instancia de participación; se reúne mínimo tres veces por año; sus decisiones son vinculantes para los planes locales. El GAD está obligado a convocarla.	La frecuencia de las asambleas locales es un indicador de la dimensión "Calidad de los espacios" y de "Incidencia en decisiones" del instrumento de investigación.

Art. 72-78	Presupuesto participativo	Regula el proceso mediante el cual la ciudadanía define prioridades de gasto e inversión pública de los GAD. Es un derecho ciudadano y una obligación institucional de la Administración Zonal.	Mecanismo más activo en La Delicia; sus dimensiones de acceso, calidad e incidencia son exactamente las variables del estudio. Fuente primaria del diagnóstico del Capítulo IV.
------------	---------------------------	---	---

CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL

La LOPC regula en detalle los mecanismos formales de participación que deben estar disponibles para los ciudadanos. Los Arts. 64-65 establecen la obligatoriedad de la asamblea local, y los Arts. 72-78 regulan los presupuestos participativos. El Laboratorio de Participación Ciudadana propuesto es una innovación metodológica que articula y potencia el cumplimiento integral de todos los mecanismos previstos en esta ley.

Analizado por:	Segarra Moreno Josué David	Fecha:	05 / 05 / 2026
----------------	----------------------------	--------	----------------

FICHA N° 04	FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL Ordenanza Metropolitana N.º 038-2022 — Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social del DMQ	ORDENANZA MUNICIPAL
----------------	---	---------------------

Fecha de emisión:	2022	Vigencia:	Vigente
Organismo emisor:	Concejo Metropolitano de Quito	Registro Oficial:	Código Municipal DMQ, Libro I.3, Título II
URL / Fuente oficial:	https://zonales.quito.gob.ec/wp-content/uploads/2022/03/DEL-SISTEMA-METROPOLITANO-DE-PARTICIPACION-CIUDADANA-Y-CONTROL.pdf		

DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL DOCUMENTO

Norma local que regula el Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social del DMQ. Define las instancias zonales de participación, los presupuestos participativos por zona, las asambleas barriales y parroquiales, los consejos consultivos y otros mecanismos. Vincula directamente a las Administraciones Zonales, como ejecutoras del sistema.

ARTÍCULOS / SECCIONES RELEVANTES PARA LA INVESTIGACIÓN

Art. / Sección	Nombre / Materia	Contenido relevante para la investigación	Observaciones del investigador
Art. 3	Principios de participación	La participación en el DMQ se ejerce a través de democracia representativa, directa y comunitaria, fundamentada en principios de igualdad, paridad de género, interdependencia y flexibilidad.	Los principios de esta ordenanza operativizan los constitucionales al nivel metropolitano; son el parámetro local para evaluar la dimensión "Calidad de los espacios" en La Delicia.
Art. 4	Espacios de participación	Propicia y garantiza el ejercicio del derecho a la participación; reconoce cualquier forma de organización ciudadana por iniciativa propia dentro del marco normativo.	Sustenta la legitimidad de nuevas formas de participación como el Laboratorio Ciudadano, dado que reconoce la organización ciudadana autónoma en el DMQ.
Art. 402	Rol de las Administraciones Zonales	Las Administraciones Zonales implementarán los mecanismos de participación ciudadana de acuerdo con sus competencias y en coordinación con la Secretaría General de Coordinación Territorial.	Asigna a la Adm. Zonal La Delicia la responsabilidad directa de implementar y gestionar el sistema participativo; sustenta que el Laboratorio sea una iniciativa de la Adm. Zonal.
Art. 405	Responsabilidad institucional	El Alcalde, Concejales, secretarías, administraciones zonales y sus funcionarios deben implementar los mecanismos de participación ciudadana al tenor de la ley y la ordenanza.	Establece responsabilidad individual de los funcionarios de La Delicia frente a la participación; contexto institucional que explica las brechas detectadas en el diagnóstico.
Art. 417-418	Presupuesto participativo zonal	La ciudadanía contribuye y forma parte del análisis, discusión y decisión respecto a un porcentaje del presupuesto municipal.	Constituye la evidencia empírica más directa de la variable dependiente (toma de decisiones): el presupuesto participativo es la decisión pública más importante

			que involucra a la ciudadanía.
Título II completo	Instancias del sistema	Contempla: asamblea del DMQ, asambleas barrial, parroquial y zonal, audiencias públicas, consejos consultivos, presupuestos participativos y cabildos populares.	Mapa completo de los mecanismos participativos disponibles en La Delicia; el diagnóstico del estudio evaluará cuáles están activos y con qué nivel de incidencia real.

CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL

La Ordenanza 038-2022 es la norma de aplicación directa para la Administración Zonal La Delicia. Confirma que los presupuestos participativos son mandato legal, y que las Administraciones Zonales son responsables de implementar y financiar los mecanismos de participación. El Laboratorio propuesto se inscribe en el marco del Art. 402 y Art. 5, como innovación institucional para fortalecer el sistema participativo existente en la zona.

Analizado por:	Segarra Moreno Josué David	Fecha:	05 / 05 / 2026
-----------------------	----------------------------	---------------	----------------

FICHA N° 05	FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL Reglamento a la Ordenanza Metropolitana N.° 038-2022 — Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social del DMQ	REGLAMENTO MUNICIPAL
------------------------	---	---------------------------------

Fecha de emisión:	2023 (codificado con reformas hasta 2025)	Vigencia:	Vigente
Organismo emisor:	Secretaría General de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación — DMQ	Registro Oficial:	GADDMQ-SGCTYPC-2023-0001-R / 2024-0001 / 2024-0009 / 2025-0001
URL / Fuente oficial:	https://zonales.quito.gob.ec/wp-content/uploads/2022/05/FORMULARIO-RENDICION-DE-CUENTAS-ADM.-ZONAL-LA-DELICIA-GADS.pdf		

DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL DOCUMENTO

Instrumento reglamentario que desarrolla y operacionaliza el Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social del DMQ, establecido en la Ordenanza Metropolitana N.° 038-2022. Fue emitido por la Secretaría General de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación, y ha sido codificado incorporando las reformas realizadas en 2024 y 2025. Regula el funcionamiento detallado de todas las instancias de participación: asambleas barriales, parroquiales y zonales; presupuestos participativos; audiencias públicas; colaboración normativa; y escuelas de formación ciudadana. Establece procedimientos, quórums, representaciones, registros y responsabilidades institucionales específicas para las Administraciones Zonales, siendo el instrumento normativo más operativo aplicable directamente a la Administración Zonal La Delicia.

ARTÍCULOS / SECCIONES RELEVANTES PARA LA INVESTIGACIÓN

Art. / Sección	Nombre / Materia	Contenido relevante para la investigación	Observaciones del investigador
Art. 1	Ámbito de aplicación	Aplicable para el desarrollo de los mecanismos de Participación Ciudadana y Control Social en todo el DMQ: barrios, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades indígenas, parroquias urbanas y rurales con sus mancomunidades.	Marco de aplicación directa para las 13 parroquias de La Delicia.
Art. 2	Principios del reglamento	Norma el funcionamiento del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social: sus principios, competencias, organización y aplicación. Reglamento de desarrollo directo de la Ordenanza 038-2022.	Base reglamentaria operativa del sistema participativo zonal.
Art. 3	Principios de participación ciudadana	La participación se fundamenta en: respeto a la diferencia, igualdad, paridad de género, interdependencia, flexibilidad, autogestión, responsabilidad, corresponsabilidad, inclusión, deliberación pública, obligatoriedad, permanencia, acceso a la información pública, pluralismo y solidaridad.	16 principios operativos que deben guiar el diseño del Laboratorio.
Art. 6	Infraestructura municipal	Los Asambleístas Metropolitanos pueden usar los espacios del Municipio para reuniones, mesas de trabajo y actividades de coordinación. La dependencia municipal	Sustenta el uso de las Casas Somos y espacios zonales para el Laboratorio.

		tiene 3 días para responder y debe facilitar la infraestructura en condiciones favorables.	
Art. 7	Escuela de formación juvenil	Las Administraciones Zonales, a través de sus Direcciones de Participación Ciudadana, generarán un programa o escuela de formación juvenil anual sobre: normativa metropolitana, fiscalización de la gestión municipal, diseño de política pública y liderazgo. Debe reflejarse en el POA.	Antecedente directo del Laboratorio; amplía su alcance a más grupos poblacionales.
Art. 8	Colaboración normativa	Los ciudadanos pueden participar en la creación, debate y observación de propuestas de normativa local. El proceso tiene 6 fases: debate previo, propuestas, análisis, publicación del borrador, alegaciones y publicación final.	Mecanismo de participación en toma de decisiones normativas aplicable en el Lab.
Art. 9	Conformación de la Asamblea Barrial	Se conforma con mínimo 50 personas. Elige 3 representantes principales y 3 alternos con paridad de género; al menos 1 debe ser de grupos de atención prioritaria. Los representantes participan con voz y voto en las asambleas parroquiales de presupuestos participativos.	Estructura base de representación ciudadana ante la Administración Zonal.
Art. 10	Registro de la Asamblea Barrial	La Administración Zonal registra las asambleas barriales en máximo 15 días. No puede rechazar solicitudes salvo impedimento legal. Lleva archivo físico y digital. La SGCTGYP emite los formularios de registro.	La Adm. Zonal La Delicia es la entidad de registro y archivo del sistema barrial.

CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL

El Reglamento a la Ordenanza 038-2022 es el instrumento normativo de mayor especificidad operativa para el diseño del Laboratorio de Participación Ciudadana. Su Art. 7 establece la obligatoriedad de las Administraciones Zonales de crear escuelas de formación ciudadana anuales, lo que constituye el antecedente institucional más directo del Laboratorio propuesto. El Art. 5 obliga a incluirlo con partida presupuestaria en el POA. Los Arts. 9-12 definen la estructura de asambleas barriales, que serán los actores primarios del Laboratorio en las 13 parroquias de La Delicia. El Art. 8 incorpora el mecanismo de colaboración normativa digital, compatible con un laboratorio de innovación participativa. En suma, este reglamento no solo permite sino que obliga a la Administración Zonal La Delicia a implementar estructuras como el Laboratorio propuesto

Analizado por:	Segarra Moreno Josué David	Fecha:	05 / 05 / 2026
----------------	----------------------------	--------	----------------

Anexo 5: Instructivo LAB-PP

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA**

**INSTRUCTIVO
LABORATORIO CIUDADANO INTEGRADO
AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
(LAB-PP)**

*Dirección Zonal de Participación Ciudadana
Quito, 2026*

GLOSARIO DE TÉRMINOS Y SIGLAS

Para efectos de este instructivo, se adoptan las siguientes definiciones y abreviaturas:

Término / Sigla	Definición
LAB-PP	Laboratorio Ciudadano integrado al Presupuesto Participativo.
Laboratorio Ciudadano	Espacio de encuentro deliberativo y creativo donde ciudadanas, ciudadanos, funcionarios municipales y expertos técnicos aplican metodologías de diseño colaborativo (ideación, prototipado, validación) para transformar necesidades territoriales en proyectos de inversión pública pre-invertidos.
Presupuesto Participativo (PP)	Proceso participativo mediante el cual la ciudadanía contribuye voluntariamente en la toma de decisiones sobre los presupuestos municipales, conforme la Ordenanza 038-2022.
Proyecto pre-invertido	Propuesta ciudadana que ha pasado por ideación, prototipado y validación técnica, y cuenta con ficha técnica, costo estimado y condiciones de viabilidad.
GADDMQ	Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.
AZLD	Administración Zonal La Delicia.
DZPC	Dirección Zonal de Participación Ciudadana.
DZHOP	Dirección Zonal de Hábitat y Obras Públicas.
DZAF	Dirección Zonal Administrativa Financiera.
DZAJ	Dirección Zonal de Asesoría Jurídica.
DZDSE	Dirección Zonal de Desarrollo Social y Económico.
UBP	Unidad Básica de Participación.
IELC	Índice de Efectividad del Laboratorio Ciudadano.
IPI	Índice de Participación Inclusiva.
IVA	Índice de Velocidad de Asignación.
ISC	Índice de Satisfacción Ciudadana.
ITA	Índice de Transparencia Activa.
ICD	Índice de Calidad Deliberativa.
Café del Mundo	Metodología de facilitación grupal basada en la rotación de participantes entre mesas de diálogo para enriquecer perspectivas.
Prototipado 2D	Técnica de visualización mediante dibujo a mano alzada (vista aérea + vista frontal) para representar una solución propuesta.
Comité Técnico	Órgano interno de la AZLD que supervisa la implementación del LAB-PP y valida técnicamente los proyectos co-creados.
Consejo Ciudadano	Instancia de gobernanza participativa conformada por representantes de asambleas parroquiales, líderes barriales y delegados de las UBP.

INTRODUCCIÓN

1. Propósito del instructivo

El presente instructivo tiene como propósito estandarizar, guiar y facilitar la implementación del Laboratorio Ciudadano dentro del ciclo anual del Presupuesto Participativo del GADDMQ en la Administración Zonal La Delicia, asegurando el cumplimiento de la Ordenanza Metropolitana Nro. 038-2022 y sus principios de inclusión, deliberación, transparencia, corresponsabilidad y rendición de cuentas.

El Laboratorio Ciudadano no sustituye a la asamblea de presupuesto participativo, sino que la potencia: eleva la calidad de las propuestas, reduce la asimetría de información entre ciudadanía y gobierno, y genera corresponsabilidad en la ejecución de los proyectos.

Nota sobre implementación gradual. — Se recomienda que la primera aplicación del LAB-PP se realice como proyecto piloto en una o dos parroquias del territorio de La Delicia, con el propósito de evaluar la metodología, ajustar tiempos y validar la capacidad operativa del equipo institucional. Los resultados del piloto servirán de insumo para el escalamiento progresivo del modelo al conjunto de la Administración Zonal.

2. Ámbito de aplicación

Este instructivo aplica a las siguientes instancias y actores del territorio de la Administración Zonal La Delicia:

- Asambleas barriales y comunales.
- Asambleas parroquiales urbanas (Carcelén, Comité del Pueblo, El Condado, Cotocollao y Ponceano).
- Asambleas parroquiales rurales (Pomasqui y San Antonio de Pichincha).
- Asamblea de comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, del pueblo afroecuatoriano, del pueblo montubio y de las comunas del DMQ.
- El Comité de Presupuesto Participativo.
- Dirección Zonal de Participación Ciudadana (DZPC).
- Dirección Zonal de Hábitat y Obras Públicas (DZHOP).
- Dirección Zonal de Asesoría Jurídica (DZAJ).
- Dirección Zonal de Desarrollo Social y Económico (DZDSE).
- Dirección Zonal Administrativa Financiera (DZAF).
- Las organizaciones sociales y ciudadanía que participen en el proceso.

Las sesiones del LAB-PP se realizarán de manera rotativa en las siete Casas Somos del territorio: Cotocollao, Carcelén Alto, Carcelén Bajo, El Condado, Ponceano, Comité del Pueblo, Pomasqui y San Antonio.

Alcance de la implementación. — El presente instructivo se aplica a nivel zonal, es decir, la Administración Zonal La Delicia ejecuta un ciclo de LAB-PP por período fiscal, con convocatoria abierta a las siete parroquias del territorio. La implementación simultánea por cada parroquia queda sujeta a la disponibilidad de recursos humanos y a la evaluación del Comité Técnico al cierre del primer ciclo piloto. Se recomienda iniciar con un ciclo zonal y, a partir de los resultados, evaluar la viabilidad de ciclos parroquiales diferenciados.

3. Principios rectores

El LAB-PP se rige por los principios establecidos en la Ordenanza 038-2022:

- **Inclusión:** Se garantiza la participación de grupos históricamente excluidos (mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, pueblos y nacionalidades indígenas, movilidad humana).
- **Deliberación:** No es una simple votación; se construyen acuerdos mediante diálogo estructurado.
- **Corresponsabilidad:** La ciudadanía no solo propone, sino que se compromete con el mantenimiento y seguimiento de los proyectos.
- **Transparencia activa:** Todos los documentos (actas, fichas, resultados de votación, informes) se publican en el Observatorio Ciudadano.
- **Innovación democrática:** Se incorporan metodologías de prototipado y validación técnica temprana para evitar proyectos inviables.

4. Base legal (síntesis)

El LAB-PP se fundamenta en el siguiente marco normativo. La aplicación de este instructivo no exime de cumplir con los plazos y procedimientos establecidos en la Ordenanza 038-2022 y el Código Municipal. En caso de contradicción, prevalecerá la norma de mayor jerarquía.

Norma	Artículos clave	Contenido relevante para el LAB-PP
Constitución de la República del Ecuador (2008)	Art. 85, 95, 100, 204, 226, 238, 240	Garantiza la participación ciudadana protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de asuntos públicos. Establece presupuestos participativos.
COOTAD (2010)	Art. 3 lit. g), 54, 84, 233, 235, 237, 238, 302, 303, 304, 306	Define la participación ciudadana como derecho y principio de los GADs. Prioridades de gasto desde las UBP.
Ley Orgánica de Participación Ciudadana (2010)	Art. 2, 3, 4, 29, 56, 64, 67, 71	Regula los mecanismos de participación, define el presupuesto participativo y su obligatoriedad.
Ordenanza Metropolitana Nro. 038-2022	Art. 525, 526, 534, 535, 578, 590. Disposición General Tercera	Define roles ciudadanos, derechos de participación, espacios de deliberación y el PP del DMQ. La Disposición General Tercera habilita la emisión de instructivos.

La Disposición General Tercera de la Ordenanza 038-2022 atribuye a la Secretaría encargada de la participación ciudadana la emisión del reglamento e instructivos en temas de participación ciudadana y control social, lo que habilita jurídicamente la creación del presente instructivo.

5. Modelo de integración: Laboratorio Ciudadano + Presupuesto Participativo

Tradicionalmente, el Presupuesto Participativo se ha ejecutado mediante asambleas donde la ciudadanía propone proyectos y luego vota, pero con frecuencia surgen problemas como propuestas inviables técnica o financieramente, falta de detalle en los proyectos, asimetría de información entre ciudadanos y técnicos, y baja corresponsabilidad posterior.

El Laboratorio Ciudadano resuelve estos problemas al introducir tres sesiones de co-creación antes de la votación, donde los ciudadanos no solo opinan, sino que dibujan, ajustan y validan sus propuestas con ayuda de facilitadores y técnicos municipales.

La integración LAB-PP significa que el presupuesto participativo ya no comienza con una lista de proyectos sin fundamento, sino con desafíos ciudadanos que se transforman en proyectos pre-invertidos mediante metodologías de diseño colaborativo. Luego, esos proyectos pasan a la votación ponderada y, si ganan, a la ejecución con seguimiento ciudadano.

6. Ciclo general del LAB-PP (visión de conjunto)

El LAB-PP opera mediante un ciclo de seis fases que se integra al ciclo anual del presupuesto participativo:

Fase	Denominación	Descripción resumida	Duración
0	Preparación y convocatoria	Conformación del Comité Técnico, mapeo de actores, diagnóstico, convocatoria ciudadana.	30 días
1	Asamblea zonal: Identificación de desafíos	Sesión abierta con Café del Mundo y mapeo de problemas. Se priorizan hasta 5 desafíos.	1 sesión (4 h)
2	Laboratorio Ciudadano: Co-creación	Tres sesiones: ideación, prototipado 2D, viabilidad técnica con fichas pre-invertidas.	3 sesiones (4 h c/u)
3	Validación y priorización técnica	El Comité Técnico evalúa factibilidad legal, ambiental y presupuestaria.	15 días
4	Asamblea de decisión: Votación popular	Votación ponderada (50% territorial, 25% sectorial, 25% técnico).	1 sesión (3 h)
5	Formalización, ejecución y seguimiento	Resolución administrativa, transferencia de recursos, veeduría, rendición de cuentas.	6–12 meses

FASES DEL PROCESO DE LAB-PP

FASE 0: Preparación y convocatoria

Aspecto	Detalle
Duración total	30 días
Responsable	Dirección Zonal de Participación Ciudadana (DZPC)
Objetivo	Organizar la logística, conformar el equipo, mapear actores y convocar a la ciudadanía.

Paso 1: Conformación del Comité Técnico

El/la Administrador/a Zonal emite un oficio de designación de representantes para la comisión interna del LAB-PP:

Miembro	Cargo	Función en el LAB-PP
Director/a Zonal de Participación Ciudadana	DZPC	Preside el comité, convoca reuniones, vela por el cumplimiento de plazos.
Director/a Zonal de Hábitat y Obras Públicas	DZHOP	Aporta criterios técnicos (impacto ambiental, obra, viabilidad).
Director/a Administrativo Financiera	DZAF	Aporta criterios financieros y presupuestarios.
Director/a de Asesoría Jurídica	DZAJ	Aporta criterios jurídicos y de competencia.
Director/a de Desarrollo Social y Económico	DZDSE	Aporta criterios técnicos (social, productivo, seguridad).
Facilitador/a principal	DZPC	Asesora sobre la metodología del laboratorio, no decide sobre viabilidad.

El facilitador principal es asignado mediante memorando por parte del Director Zonal de Participación Ciudadana. Se realiza una reunión de instalación del comité donde se revisan los plazos del cronograma y se asignan responsabilidades específicas.

El facilitador principal debe conformar el equipo de trabajo: un facilitador asistente por mesa (1 por cada 15 ciudadanos), un secretario y un sistematizador.

El acta de instalación debe contener fecha, nombres y firmas. Se archiva en la carpeta del proceso. (Formato: Anexo A.1)

Paso 2: Mapeo de actores

El mapeo de actores identifica a todas las organizaciones, líderes y grupos de interés que deben ser convocados al proceso, con especial énfasis en inclusión. Se recopilan bases de datos de:

- Asambleas barriales y rurales registradas.
- Juntas Parroquiales (en caso de ruralidad).
- Organizaciones sociales (deportivas, culturales, ambientales, de mujeres, juveniles, de personas con discapacidad).
- Actores económicos (mercados, cámaras de comercio zonales).
- Instituciones educativas (escuelas, colegios, universidades con extensión en la zona).

Se deben identificar expresamente los grupos de atención prioritaria: personas con discapacidad,

pueblos y nacionalidades indígenas, movilidad humana y adultos mayores. (Formato: Anexo A.2 – Matriz de Actores Sociales)

Paso 3: Diagnóstico inicial

Se elabora un resumen de proyectos participativos anteriores (cuáles se ejecutaron, cuáles no, por qué), un mapa de necesidades no resueltas basado en actas de presupuestos participativos previos, y una identificación de conflictos territoriales potenciales. (Formato: Anexo A.3 – Ficha de Diagnóstico)

Paso 4: Difusión y convocatoria ciudadana

La convocatoria debe ser abierta, inclusiva y oportuna, con un mínimo de 7 días hábiles de anticipación a la Asamblea Ciudadana.

Actividad		Plazo mínimo
Publicación de convocatoria		7 días hábiles antes de la Asamblea Ciudadana
Período de inscripciones		7 días hábiles (puede cerrar 1 día antes de la Asamblea)
Confirmación de participación a inscritos		3 días antes de la Asamblea
Canal de difusión	Descripción	Responsable
Redes sociales	Publicación en redes de la Administración, con enlace a inscripción.	Comunicación
WhatsApp comunitario	Envío de mensaje a líderes barriales y organizaciones.	Comunicación / DZPC
Juntas parroquiales	Invitación a presidentes de juntas para que anuncien en reuniones.	DZPC
Difusión parroquial	Invitación a las UBP de la zona donde se va a implementar el LAB-PP.	DZPC

Requisitos de participación:

- Ser mayor de 16 años (presentación de cédula de identidad o pasaporte).
- Residir o trabajar en la circunscripción territorial de la AZLD y de la zona donde se implementa el LAB-PP (declaración jurada en el formulario o factura de servicios básicos).
- No estar inhabilitado por sentencia ejecutoriada para participar en procesos de participación ciudadana.

(Formato: Anexo A.4 – Formulario de Inscripción)

Cuota de participación no organizada

Para prevenir la cooptación del espacio por directivas barriales tradicionales y garantizar la pluralidad de voces, se establece que al menos el 30% de los cupos de inscripción se reservarán para ciudadanos no vinculados a organizaciones sociales registradas. La verificación se realizará mediante declaración jurada en el formulario de inscripción (Anexo A.4). Si la cuota no se cubre de forma espontánea, la DZPC realizará convocatoria directa en puntos de alta afluencia ciudadana (mercados, unidades educativas, centros de salud).

Productos entregables de la Fase 0:

- Acta de instalación del Comité Técnico (Anexo A.1).
- Matriz de actores sociales (Anexo A.2).
- Ficha de diagnóstico (Anexo A.3).
- Formulario de inscripción ciudadana (Anexo A.4).

FASE 1: Asamblea zonal – Identificación de desafíos

Aspecto	Detalle
Duración total	4 horas (una sesión)
Responsable	Dirección Zonal de Participación Ciudadana (DZPC)
Formato	Presencial obligatorio
Metodología	Café del Mundo (rotación de grupos) + Mapeo de problemas (post-its y agrupación por afinidad)
Producto	Listado de hasta 5 desafíos formulados como "¿Cómo podríamos...?"

Esquema general de la jornada

Bloque	Duración	Actividad	Responsable
Registro y bienvenida	10 min	Acreditación, entrega de materiales, disposición de sillas en círculo.	Secretario/a
Instalación	10 min	Presentación de autoridades y facilitadores, explicación del objetivo del LAB-PP.	Facilitador/a principal
Rompehielos	15 min	Dinámica corta: "Mi barrio en una palabra".	Facilitador/a principal
Café del Mundo – Ronda 1	45 min	Grupos de 12-15 personas escriben problemas en post-its rojos y comparten.	Facilitadores asistentes
Refrigerio	15 min	Pausa para integrar.	—
Mapeo colectivo	45 min	Facilitadores agrupan post-its por afinidad en papelógrafos en la pared.	Facilitadores asistentes
Café del Mundo – Ronda 2	30 min	Participantes rotan por paredes, leen y añaden post-its si detectan vacíos.	Facilitador principal
Priorización	30 min	Votación con tarjetas adhesivas verdes (3 votos por persona).	Facilitadores asistentes
Redacción de desafíos	30 min	En 5 grupos, convierten problemas votados en "¿Cómo podríamos...?".	Facilitadores asistentes
Plenaria y cierre	20 min	Cada grupo presenta sus desafíos. Se acuerda el listado final (máximo 5).	Facilitador/a principal

REGLAS PARA LA ASAMBLEA (se pegan en papelógrafo visible)

1. Una persona habla a la vez (levantar la mano).
2. No ataques personales (criticamos ideas, no personas).
3. Todas las ideas son bienvenidas (no hay problemas tontos).
4. El tiempo es sagrado (respetamos el cronómetro).
5. Celulares en silencio o vibrador.

Productos entregables de la Fase 1:

- Hoja de asistencia con campos de inclusión (Anexo B.1).
- Listado de desafíos priorizados (Anexo B.2).
- Acta de la Asamblea (Anexo B.3).
- Papelógrafos con los problemas agrupados y las votaciones (evidencia fotográfica).

FASE 2: Laboratorio Ciudadano – Co-creación (3 sesiones)

Aspecto	Detalle
Duración total	3 sesiones de 4 horas cada una
Responsable	Dirección Zonal de Participación Ciudadana (DZPC)
Metodología	Tormenta de ideas + votación + prototipado 2D + validación con técnicos
Producto final	Fichas de proyecto pre-invertidas firmadas + actas de compromiso

Sesión 1: Ideación

Bloque	Duración	Actividad	Responsable
Apertura y bienvenida	15 min	Registro, explicación del objetivo, repaso de reglas.	Facilitador/a principal
Rompehielos	10 min	Dinámica corta: "La palabra que representa mi barrio".	Facilitador/a principal
Asignación de desafíos	5 min	Cada grupo recibe un desafío (se trabajan 3; los otros 2 quedan para el próximo ciclo).	Facilitador/a principal
Tormenta de ideas	20 min	Cada participante escribe en post-its azules todas las ideas para resolver su desafío.	Facilitadores asistentes
Compartir y agrupar ideas	30 min	Se pegan post-its en papelógrafo y el facilitador agrupa las similares.	Facilitadores asistentes
Votación interna	15 min	3 tarjetas adhesivas por persona para votar ideas favoritas.	Facilitadores asistentes
Selección de idea ganadora	10 min	Conteo y anuncio de la idea más votada por grupo.	Facilitador/a principal
Profundización de la idea	45 min	El grupo detalla: ¿cómo sería?, ¿qué recursos?, ¿quién lo haría?	Facilitador/a principal
Cierre y acta	10 min	Resumen de acuerdos, llenado de acta rápida.	Facilitador/a principal

Sesión 2: Prototipado

Bloque	Duración	Actividad	Responsable
Apertura y recuento	15 min	Recordatorio de la idea ganadora, explicación del prototipado.	Facilitador/a principal
Demostración	15 min	El facilitador muestra un ejemplo de prototipo 2D.	Facilitador/a principal
Dibujo del problema	30 min	Cada grupo dibuja cómo es el lugar hoy.	Facilitadores asistentes
Dibujo de la solución	60 min	Dibujan cómo quedaría con la solución (vista aérea + frontal).	Facilitadores asistentes
Asignación de roles	30 min	Definen quién hace qué (vecinos, municipio) y en qué plazo.	Facilitadores asistentes
Estimación de costos	30 min	Usan tabla de costos unitarios de referencia (Anexo C.2).	Facilitadores asistentes
Socialización	30 min	Feria de prototipos: retroalimentación en post-its.	Facilitadores asistentes
Cierre y acta	10 min	Resumen, fotografía de prototipos, llenado	Facilitador/a principal

		de acta.	
--	--	----------	--

Sesión 3: Viabilidad y ficha pre-invertida

Bloque	Duración	Actividad	Responsable
Apertura y presentación de técnicos	15 min	Bienvenida, presentación de cada técnico, reglas de interacción.	Facilitador principal
Organización de grupos	10 min	Asignación del orden de rotación de técnicos por grupo.	Facilitador principal
Trabajo con técnicos – Ronda 1	45 min	Primer grupo trabaja con técnico.	Técnico + Facilitador asistente
Trabajo con técnicos – Ronda 2	45 min	Segundo grupo trabaja con técnico.	Técnico correspondiente
Trabajo con técnicos – Ronda 3	45 min	Tercer grupo trabaja con técnico.	Técnico correspondiente
Sistematización y llenado de fichas	30 min	Cada grupo completa la ficha de proyecto pre-invertida.	Facilitadores asistentes
Lectura de acuerdos	15 min	Se leen acuerdos y se firman actas de compromiso.	Facilitador principal
Cierre y entrega de fichas	15 min	Se recolectan fichas originales firmadas y actas.	Facilitador principal

REGLAS DE INTERACCIÓN CON TÉCNICOS

1. Los técnicos no están para decir "no se puede" sin ofrecer una alternativa.
2. Pueden hacer todas las preguntas que deseen.
3. Al final, el técnico les ayudará a llenar la ficha de proyecto.
4. Las decisiones finales son del grupo, pero el técnico informa qué es viable.

Productos entregables de la Fase 2 (tres sesiones):

- Actas rápidas de las sesiones 1, 2 y 3 (Anexos C.1, C.3, C.4).
- Papelógrafos con ideas, prototipos y costos (evidencia fotográfica).
- Fichas de proyecto pre-invertida firmadas (Anexo C.5).
- Actas de compromiso ciudadano (Anexo C.6).
- Listas de asistencia de las tres sesiones.
- Tabla de costos unitarios de referencia (Anexo C.2).

FASE 3: Validación y priorización técnica

Aspecto	Detalle
Duración total	15 días calendario
Responsable	Comité Técnico del LAB-PP
Objetivo	Evaluar la factibilidad técnica, legal, ambiental y presupuestaria de los proyectos co-creados y generar la lista depurada de proyectos viables para la votación.

Criterios de evaluación técnica

Criterio	Descripción	Responsable
Alineación con el PMDOT	El proyecto debe estar alineado con al menos un eje del PMDOT.	DZPC
Factibilidad legal	Verificar terreno municipal, sin conflictos de propiedad, sin contravención normativa.	DZAJ
Factibilidad técnica	Evaluar si es técnicamente ejecutable con los recursos disponibles.	DZHOP
Factibilidad presupuestaria	Verificar que el costo esté dentro del rango asignable del PP zonal.	DZAF
Impacto ambiental	Evaluar impactos ambientales negativos y si son mitigables.	DZHOP
Duplicidad	Verificar que no esté ya incluido en otra planificación institucional.	DZPC
Impacto social	Valorar beneficiarios directos e indirectos y equidad territorial.	DZDSE

Proceso de validación

Días 1–5: Revisión individual por Dirección. Cada Dirección Zonal revisa las fichas pre-invertidas según su competencia y emite un informe técnico breve.

Días 6–10: Sesión plenaria del Comité Técnico. El Comité consolida los informes y toma una decisión colegiada sobre cada proyecto.

Días 11–15: Notificación y ajustes. Se notifica a los representantes el resultado. Los proyectos viables con observaciones tienen 5 días para aceptar ajustes. Los no viables se comunican con justificación escrita.

Mecanismo de apelación ciudadana

Si un proyecto es declarado no viable por el Comité Técnico, el grupo ciudadano proponente podrá presentar una solicitud de reconsideración dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación, acompañada de los argumentos que sustenten su posición. El Comité Técnico evaluará la solicitud en sesión extraordinaria y emitirá una resolución motivada dentro de los 5 días hábiles siguientes.

La reconsideración podrá resultar en: (a) ratificación de la decisión original con justificación ampliada; (b) declaratoria de viabilidad con observaciones; o (c) solicitud de ajustes específicos al proyecto con un plazo adicional de 5 días para su reformulación.

Productos entregables de la Fase 3:

- Informes técnicos por proyecto (uno por Dirección involucrada).

- Acta de la sesión plenaria del Comité Técnico con resolución por proyecto.
- Lista depurada de proyectos viables para votación.
- Notificaciones escritas a los grupos ciudadanos.

FASE 4: Asamblea de decisión – Votación popular

Aspecto	Detalle
Duración total	1 sesión (3 horas)
Responsable	Dirección Zonal de Participación Ciudadana (DZPC)
Formato	Presencial obligatorio
Metodología	Votación ponderada (50% territorial, 25% sectorial, 25% técnico)
Umbral mínimo	5% del padrón de la circunscripción territorial

Esquema de la jornada de votación

Bloque	Duración	Actividad	Responsable
Registro y acreditación	15 min	Verificación de identidad, entrega de papeleta de votación.	Secretario/a
Presentación de proyectos	45 min	Cada grupo presenta su proyecto validado (5 min por proyecto).	Representantes + Facilitador
Ronda de preguntas	30 min	Los asistentes hacen preguntas a los proponentes.	Facilitador principal
Votación	30 min	Los ciudadanos depositan su papeleta con la priorización.	Facilitadores asistentes
Conteo público	30 min	Conteo de votos en presencia de los asistentes. Se aplica la ponderación.	Comité Técnico + DZPC
Publicación de resultados y cierre	30 min	Se anuncia el orden de prioridad de los proyectos ganadores.	Facilitador + Administrador/a Zonal

Metodología de votación ponderada

El resultado final de cada proyecto se calcula con la siguiente ponderación:

Componente	Peso	Descripción
Voto territorial	50%	Votos directos de los ciudadanos en la asamblea de votación. Representa la voluntad popular directa y es el componente de mayor peso.
Valoración sectorial	25%	Puntaje (1 a 10) asignado por las organizaciones sociales y UBP de la parroquia según el impacto sectorial del proyecto.
Valoración técnica	25%	Puntaje (1 a 10) asignado por el Comité Técnico según factibilidad, costo-beneficio e impacto territorial. Complementa la decisión, no sustituye la voluntad ciudadana.

Cálculo: Puntaje final = (Votos territoriales / Total votantes × 50) + (Puntaje sectorial / Máximo posible × 25) + (Puntaje técnico / Máximo posible × 25)

Ejemplo: Si un proyecto recibe 35 votos de 70 votantes (territorial = $35/70 \times 50 = 25,0$ puntos), una valoración sectorial de 8/10 ($8/10 \times 25 = 20,0$ puntos) y una valoración técnica de 7/10 ($7/10 \times 25 = 17,5$ puntos), su puntaje final será $25,0 + 20,0 + 17,5 = 62,5$ puntos.

Desempate: (a) Mayor número de votos territoriales directos. (b) Mayor número de beneficiarios directos. (c) Votación a mano alzada entre los participantes presentes.

Mecanismo de impugnación: Cualquier grupo ciudadano podrá solicitar por escrito la revisión de la ponderación técnica dentro de los 3 días hábiles siguientes a la publicación de resultados. El Comité Técnico resolverá en 5 días hábiles.

Publicación: Los resultados se publican en las redes sociales de la AZLD y en las Casas Somos dentro de las 48 horas siguientes a la asamblea.

Productos entregables de la Fase 4:

- Papeletas de votación y acta de conteo.
- Tabla de resultados ponderados.
- Lista de proyectos ganadores en orden de prioridad.
- Acta de la Asamblea de Decisión.

FASE 5: Formalización, ejecución y seguimiento ciudadano

Aspecto	Detalle
Duración total	6 a 12 meses
Responsable	Administrador/a Zonal + Comité de Seguimiento Ciudadano
Objetivo	Formalizar los proyectos ganadores, ejecutarlos y garantizar el seguimiento ciudadano hasta la rendición de cuentas final.

Etapa 1: Formalización y asignación presupuestaria

- El/la Administrador/a Zonal emite la Resolución Administrativa de aprobación (Anexo D.1).
- La DZAF realiza la transferencia de recursos a las partidas específicas correspondientes.
- Se firman los convenios de corresponsabilidad con las organizaciones ciudadanas (Anexo D.2).

Etapa 2: Conformación del Comité de Seguimiento (Veeduría)

Se conforma un Comité de Seguimiento Ciudadano integrado por:

- Un representante por cada proyecto ganador.
- Un delegado de la Asamblea Parroquial correspondiente.
- Un delegado de la DZPC.

El Comité tiene las siguientes funciones: verificar el avance físico y financiero de los proyectos, emitir informes trimestrales de seguimiento, activar alertas tempranas ante retrasos o sobrecostos, y participar en la rendición de cuentas final.

Etapa 3: Calendario de reportes y rendición de cuentas

Actividad	Frecuencia	Responsable	Formato
Informe trimestral de avance	Cada 3 meses	Comité de Seguimiento + DZPC	Anexo D.3
Alerta temprana	Cuando aplique	Comité de Seguimiento	Anexo D.4
Rendición de cuentas final	Al finalizar la ejecución	Administrador/a Zonal + DZPC	Asamblea pública

Etapa 4: Procedimiento para alertas y reprogramaciones

Cuando el Comité de Seguimiento detecte un retraso mayor al 20% del cronograma o un sobrecosto mayor al 15% del presupuesto aprobado, deberá:

- Documentar la situación en el formato de alerta temprana (Anexo D.4).
- Notificar por escrito al Administrador/a Zonal y a la DZPC.
- Solicitar una reunión extraordinaria del Comité Técnico para evaluar alternativas.

Productos entregables de la Fase 5:

- Resolución Administrativa de aprobación (Anexo D.1).
- Convenios de corresponsabilidad firmados (Anexo D.2).
- Informes trimestrales de seguimiento (Anexo D.3).
- Alertas tempranas, si aplica (Anexo D.4).
- Acta de rendición de cuentas final.

GUÍA DEL FACILITADOR

Perfil y preparación del facilitador

Competencias requeridas:

- Capacidad de escucha activa y comunicación clara.
- Habilidad para manejar grupos diversos (intergeneracionales, interculturales).
- Conocimiento básico de la estructura municipal y del marco de participación ciudadana.
- Neutralidad: el facilitador guía el proceso, no impone ideas ni soluciones.
- Manejo básico de conflictos y situaciones de tensión grupal.
- Capacidad de síntesis y redacción (para las actas y fichas).

Capacitación previa:

Antes de facilitar un ciclo del LAB-PP, cada facilitador debe completar una capacitación de 8 horas mediante simulación (role-playing), que incluye: práctica de la metodología Café del Mundo, ejercicio de prototipado 2D, simulación de interacción con técnicos, y práctica del protocolo de manejo de conflictos.

Checklist de materiales del facilitador (para cada sesión):

- Post-its de colores (rojos, azules, verdes, amarillos): mínimo 20 por participante.
- Marcadores gruesos de colores (rojo, azul, negro, verde): 4 por mesa.
- Papelógrafos: 5 por mesa.
- Tarjetas adhesivas de votación: 3 por participante.
- Cinta adhesiva (masking tape).
- Bolígrafos: 1 por participante.
- Nametags (etiquetas con nombre).
- Reloj o cronómetro visible.
- Cámara o celular para registro fotográfico.
- Copias impresas de las fichas de proyecto, actas y hojas de asistencia.

Protocolo de manejo de conflictos

Durante las sesiones del LAB-PP pueden surgir situaciones de tensión. El facilitador debe estar preparado para identificarlas y actuar con firmeza y respeto.

Situación	Señales de alerta	Acción del facilitador
Persona dominante	Un participante habla demasiado, interrumpe, no permite que otros se expresen.	"Gracias por tu aporte. Ahora necesitamos escuchar a otros vecinos. [Nombre], ¿qué opinas tú?" Si persiste, hablar en privado.
Ataque personal	Un participante critica a otra persona (no a su idea).	"Aquí criticamos ideas, no personas. ¿Puedes reformular tu observación enfocándote en la propuesta?"
Bloqueo del grupo	El grupo no avanza por posiciones irreconciliables.	"Parece que hay dos visiones válidas. ¿Podemos ponerlas ambas y dejar que el grupo vote?"
Discriminación	Comentarios excluyentes por	"En este espacio todas las voces tienen el mismo

	género, etnia, edad, discapacidad u origen.	valor. No se aceptan comentarios que excluyan a nadie."
Desinterés generalizado	Participantes distraídos, hablando entre sí, mirando el celular.	Cambiar la dinámica: actividad de movimiento, pregunta directa, o pausa breve de 5 minutos.
Participante disruptivo	Una persona incumple las reglas repetidamente.	Primera advertencia verbal (privada). Segunda (en grupo). Tercera: solicitar amablemente el retiro con constancia en acta.

Protocolo de seguridad y suspensión de sesiones

El facilitador principal, en coordinación con el Director/a Zonal de Participación Ciudadana, podrá suspender una sesión del LAB-PP cuando se presente alguna de las siguientes causales:

- a) Agresión física o amenaza de agresión entre participantes o hacia el equipo facilitador.
- b) Alteración del orden que impida la continuidad del proceso deliberativo.
- c) Condiciones de seguridad que pongan en riesgo la integridad de los participantes.
- d) Quórum insuficiente (menos del 50% de los inscritos confirmados).

En caso de suspensión: (1) registrar la causal en el acta; (2) informar la reprogramación; (3) notificar al Director/a Zonal en 24 horas; (4) reprogramar dentro de los 7 días calendario siguientes.

Para sesiones con alta conflictividad anticipada, se solicitará la presencia de un mediador comunitario o un delegado de la DZDSE.

ÍNDICES DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN

El LAB-PP será evaluado mediante seis índices que permiten medir su efectividad, inclusión, eficiencia, satisfacción, transparencia y calidad deliberativa. Estos índices se calculan al finalizar cada ciclo anual.

Índice de Efectividad del Laboratorio Ciudadano (IELC)

Aspecto	Detalle
Fórmula	$IELC = (\text{Proyectos ejecutados del LAB-PP} / \text{Total de proyectos priorizados}) \times 100$
Meta	$\geq 70\%$ de los proyectos priorizados deben llegar a ejecución efectiva.
Frecuencia	Anual, al cierre del ciclo.
Fuente de datos	Informes trimestrales del Comité de Seguimiento y acta de rendición de cuentas.
Responsable	DZPC

Índice de Participación Inclusiva (IPI)

Aspecto	Detalle
Fórmula	$IPI = (\text{Participantes de grupos de atención prioritaria} / \text{Total de participantes}) \times 100$
Grupos medidos	Mujeres, jóvenes (16–29 años), personas con discapacidad, pueblos y nacionalidades indígenas, adultos mayores, movilidad humana.
Meta	$\geq 30\%$ de los participantes deben pertenecer a al menos un grupo de atención prioritaria.
Frecuencia	Por sesión y acumulado por ciclo.
Fuente de datos	Hojas de asistencia con campos de inclusión (Anexo B.1).
Responsable	DZPC

Desagregación del IPI. — Adicionalmente al cálculo global, el IPI se desagregará por cada grupo de atención prioritaria para prevenir la invisibilización de sectores vulnerables:

$IPI\text{-Mujeres} = (\text{Participantes mujeres} / \text{Total de participantes}) \times 100$

$IPI\text{-Jóvenes} = (\text{Participantes de 16 a 29 años} / \text{Total de participantes}) \times 100$

$IPI\text{-Discapacidad} = (\text{Participantes con discapacidad} / \text{Total de participantes}) \times 100$

$IPI\text{-Pueblos y Nacionalidades} = (\text{Participantes de pueblos y nacionalidades} / \text{Total}) \times 100$

$IPI\text{-Adultos mayores} = (\text{Participantes mayores de 65 años} / \text{Total}) \times 100$

$IPI\text{-No organizados} = (\text{Participantes sin vínculo a organización registrada} / \text{Total}) \times 100$

Índice de Velocidad de Asignación (IVA)

Aspecto	Detalle
Fórmula	$IVA = \text{Días calendario desde la Asamblea de Votación (Fase 4) hasta la Resolución Administrativa (Fase 5)}$
Meta	≤ 30 días calendario entre la votación y la formalización presupuestaria.
Frecuencia	Por ciclo.
Responsable	DZAF + DZPC

Índice de Satisfacción Ciudadana (ISC)

Aspecto	Detalle
Fórmula	ISC = Promedio de las respuestas en escala de 1 a 5 de la encuesta de satisfacción al cierre de cada ciclo.
Meta	≥ 4.0 sobre 5.0.
Dimensiones	Claridad de la información, calidad de la facilitación, sentido de voz escuchada, confianza en ejecución, disposición a participar nuevamente.
Responsable	DZPC

Índice de Transparencia Activa (ITA)

Aspecto	Detalle
Fórmula	ITA = (Documentos publicados / Documentos mínimos requeridos) × 100
Meta	100% de los documentos publicados en el Observatorio Ciudadano dentro de los 10 días hábiles.
Responsable	DZPC + Unidad de Comunicación Zonal

Índice de Calidad Deliberativa (ICD)

Aspecto	Detalle
Fórmula	ICD = Promedio de las preguntas 2, 3 y 4 de la Encuesta de Satisfacción Ciudadana (calidad de la facilitación, sentido de voz escuchada, pertinencia de los proyectos).
Meta	≥ 4,0 sobre 5,0.
Frecuencia	Al cierre de cada ciclo.
Responsable	DZPC

Este indicador complementa los índices cuantitativos con una dimensión cualitativa que mide si el proceso deliberativo cumple su propósito.

TABLERO DE CONTROL DEL OBSERVATORIO CIUDADANO

Se sugiere implementar un tablero de control visual (físico en Casas Somos y digital en redes institucionales) que muestre el estado de cada proyecto a lo largo del ciclo:

Proyecto	Fase actual	Avance (%)	Presupuesto asignado	Presupuesto ejecutado	Alertas	Próxima acción
(Nombre proyecto 1)	(Ejecución)	(60%)	(\$...)	(\$...)	(Sin alertas)	(Descripción)
(Nombre proyecto 2)	(Formalización)	(20%)	(\$...)	(\$...)	(—)	(Descripción)
(Nombre proyecto 3)	(Ejecución)	(85%)	(\$...)	(\$...)	(Retraso menor)	(Descripción)

Este tablero es actualizado trimestralmente por el Comité de Seguimiento y constituye la herramienta principal de transparencia activa y rendición de cuentas del LAB-PP.

ANEXOS: FORMATOS EDITABLES

A continuación se presentan los formatos modelo que deben ser utilizados durante el ciclo del LAB-PP. Cada formato puede ser adaptado según las necesidades específicas de la parroquia o zona, siempre que se mantengan los campos obligatorios.

ANEXO C.5: Ficha de Proyecto Pre-invertida

Campo	Contenido
Nombre del proyecto	[Título claro y específico]
Desafío que resuelve	[¿Cómo podríamos...?]
Parroquia / Barrio	[Ubicación específica]
Dirección exacta	[Calles, coordenadas o referencia]
Descripción del proyecto	[Qué se propone hacer, cómo funcionaría, qué incluye]
Beneficiarios directos	[Número aproximado]
Beneficiarios indirectos	[Número aproximado]
Costo estimado total	[\$ (basado en la tabla de costos unitarios)]
Desglose de costos	[Materiales: \$ / Mano de obra: \$ / Otros: \$]
Responsabilidad del municipio	[Qué aporta o ejecuta la AZLD]
Responsabilidad de la comunidad	[Qué aportan los vecinos]
Plazo estimado	[Meses]
Impacto ambiental	[Positivo/negativo/neutro]
Alineación con PMDOT	[Eje del Plan al que se alinea]
Observaciones del técnico	[Viabilidad, ajustes, condiciones]
Firmas	[Representante del grupo / Técnico / Fecha]

ANEXO E.1: Encuesta de Satisfacción Ciudadana

Esta encuesta se aplica al cierre de cada ciclo del LAB-PP. Es anónima. Marque con una X según su nivel de acuerdo (1 = Totalmente en desacuerdo, 5 = Totalmente de acuerdo).

N°	Pregunta	1	2	3	4	5
1	La información sobre el proceso del LAB-PP fue clara y oportuna.					
2	La facilitación de las sesiones fue adecuada y respetuosa.					
3	Siento que mi voz fue escuchada y tomada en cuenta.					
4	Los proyectos priorizados responden a las necesidades reales de mi barrio/parroquia.					
5	Confío en que los proyectos aprobados se ejecutarán.					
6	La información sobre el avance de los proyectos fue accesible.					
7	Participaría nuevamente en el próximo ciclo del LAB-PP.					
8	Recomendaría a otros vecinos participar en el LAB-PP.					

BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS

- Constitución de la República del Ecuador (2008).
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD (2010).
- Ley Orgánica de Participación Ciudadana (2010).
- Ordenanza Metropolitana Nro. 038-2022, Reformatoria al Título II del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, Libro I.3 del Código Municipal del DMQ.
- Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT) – "Quito 2030".
- Guías de facilitación de grupos – PNUD, CEPAL.
- Metodologías de laboratorios ciudadanos – Medialab-Prado (Madrid), referencias internacionales.
- Carta Iberoamericana de Innovación en la Gestión Pública – CLAD (2020).

Anexo 7: Fichas de validación de la propuesta LAB-PP por juicio de expertos

SECCIÓN 1: DATOS DEL EXPERTO VALIDADOR

Apellidos y Nombres:	Prado Nieto Francisco Javier	Título académico:	Magister en Gestión del Desarrollo mención en Gestión del Desarrollo Local
Institución donde labora:	Administración Zonal Manuela Sáenz -MDMQ	Cargo / Función:	Director Zonal de Participación Ciudadana
Años de experiencia en el área:	25 años	Correo electrónico:	Franciscoprado.uio@gmail.com
Especialidad / Línea de investigación:	Memoria, espacio público, participación ciudadana.		

SECCIÓN 2: OBJETO DE VALIDACIÓN

La presente ficha tiene como propósito validar la pertinencia, coherencia, factibilidad, suficiencia y claridad de la propuesta de intervención denominada:

"Laboratorio de Participación Ciudadana integrado al Presupuesto Participativo (LAB-PP) para la Administración Zonal La Delicia del Distrito Metropolitano de Quito"

La propuesta se materializa en un instructivo operativo de 28 páginas que describe un ciclo de seis fases, una guía del facilitador, cinco índices de gestión, formatos editables y un ejemplo práctico de aplicación. El documento se desarrolla en el Capítulo IV de la investigación:

"Propuesta de un Laboratorio de Participación Ciudadana para la Administración Zonal La Delicia del Distrito Metropolitano de Quito en el año 2026"

Documento entregado para su revisión: Instructivo LAB-PP.

SECCIÓN 3: INSTRUCCIONES PARA LA VALIDACIÓN

Por favor, evalúe la propuesta según los cinco criterios indicados a continuación, usando la siguiente escala:

Valor	1 — Deficiente	2 — Regular	3 — Bueno	4 — Muy bueno	5 — Excelente
Criterio	Descripción				
PERTINENCIA	La propuesta responde a una necesidad real identificada en el diagnóstico y es relevante para el contexto de la Administración Zonal La Delicia.				
COHERENCIA	La propuesta guarda relación lógica con los resultados del estudio (correlación entre participación ciudadana y toma de decisiones) y con el marco normativo vigente (Ordenanza 038-2022, COOTAD, Constitución).				
FACTIBILIDAD	La propuesta es técnica, legal y presupuestariamente viable para ser implementada por la Administración Zonal La Delicia, considerando los recursos humanos, materiales y normativos disponibles.				
SUFICIENCIA	La propuesta cubre de manera completa los componentes necesarios para su implementación: fases del proceso, roles, formatos, indicadores, protocolo de facilitación, mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas.				
CLARIDAD	El instructivo operativo está redactado con un lenguaje claro, preciso y comprensible tanto para servidores municipales como para ciudadanos participantes.				

SECCIÓN 4: EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA POR CRITERIO

Instrucción: Escriba el valor numérico (1 a 5) en la casilla correspondiente a cada criterio. Utilice el espacio de observaciones para justificar su valoración y registrar sugerencias de mejora.

N°	Criterio	Pregunta orientadora	Puntaje (1–5)	Observaciones / Sugerencias
1	PERTINENCIA	¿La propuesta del LAB-PP responde a una necesidad real del territorio de La Delicia, considerando las limitaciones actuales del presupuesto participativo (propuestas inviables, baja corresponsabilidad, asimetría de información)?	4	Si bien la aplicabilidad propuesta se circunscribe a una Administración concreta, el diagnóstico de otras administraciones puede generar un instrumento válido para los distintos territorios
2	COHERENCIA	¿La propuesta es coherente con los hallazgos del estudio ($p = 0,808$ entre participación ciudadana y toma de decisiones) y con el marco normativo vigente (Ordenanza 038-2022, COOTAD, Constitución)?	5	El marco normativo sustenta adecuadamente la aplicabilidad en el contexto jurídico actual.
3	FACTIBILIDAD	¿El LAB-PP es técnicamente implementable con los recursos humanos (facilitadores, técnicos zonales), materiales (Casas Somos, papelógrafos, post-its) y normativos (Disposición General Tercera, Ordenanza 038-2022) disponibles en la AZLD?	4	La experiencia señala que es aplicable con la propuesta planteada en torno a recursos humanos, logística y materiales.
4	SUFICIENCIA	¿El instructivo operativo cubre todos los componentes necesarios para la implementación: fases del proceso (0–5), roles y responsabilidades, formatos y fichas, indicadores de gestión (IELC, IPI, IVA, ISC, ITA), protocolo del facilitador, mecanismo de seguimiento y rendición de cuentas?	4	Es necesario una mayor especificidad en la ponderación y peso de la votación
5	CLARIDAD	¿El instructivo está redactado con un lenguaje claro, preciso y comprensible para sus dos públicos objetivo: servidores municipales (direcciones zonales) y ciudadanos participantes (líderes barriales, organizaciones sociales)?	4	Se hace necesario en el lenguaje dirigido a los ciudadanos aterrizarlo más tomando en cuenta que se trabaja con distintos niveles educativos y de instrucción en la ciudadanía.

SECCIÓN 5: VALORACIÓN GLOBAL DE LA PROPUESTA

Criterio	Puntaje (1–5)	Observación general
Pertinencia	4	
Coherencia	5	
Factibilidad / Aplicabilidad	4	
Suficiencia	4	
Claridad	4	
PROMEDIO GLOBAL:	4.2	

SECCIÓN 6: DECISIÓN DEL EXPERTO

Marque con una X la categoría que corresponde a su valoración global de la propuesta:

☒ APROBADA SIN MODIFICACIONES	☐ APROBADA CON MODIFICACIONES MENORES	☐ NO APROBADA — REQUIERE REDISEÑO
--	---	---

FICHA DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS — Propuesta LAB-PP	Universidad Estatal de Milagro — UNEMI Administración Pública
---	--

SECCIÓN 7: OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

Escriba aquí sus observaciones generales, sugerencias de modificación o recomendaciones para mejorar la propuesta del LAB-PP:

El instructivo presenta una arquitectura procedimental sólida, en la votación se hace necesario explicitar de mejor manera la ponderación y el peso asignado a cada uno de los ítems.

Es importante el anclaje normativo multinivel así como la trazabilidad del documental garantiza control social.

SECCIÓN 8: DECLARACIÓN Y FIRMA DEL EXPERTO

Yo, Francisco Prado N. con título de Magister en Gestión del Desarrollo mención en Gestión del Desarrollo Local, en calidad de experto en el área de participación ciudadana y/o administración pública, declaro haber revisado íntegramente la propuesta de intervención y el instructivo operativo del Laboratorio de Participación Ciudadana integrado al Presupuesto Participativo (LAB-PP) correspondiente al estudio identificado en la Sección 2, y que la valoración expresada en esta ficha es de mi entera responsabilidad, fue emitida de manera libre, objetiva e imparcial, y está fundamentada en mi criterio profesional y académico.

Firma del experto	Nombre y apellidos	Fecha (DD/MM/AAAA)
 Validar únicamente en Firma@C. Firmado electrónicamente por: FRANCISCO JAVIER PRADO NIETO	Francisco Prado Nieto	15-7-2026

Nota: Esta ficha será procesada mediante el coeficiente V de Aiken para determinar la validez de la propuesta (criterio de aceptación $V \geq 0.80$). Los resultados serán incorporados al Capítulo V de la investigación. | Investigador: Segarra Moreno Josué David | Tutor: Msc. Washington Javier Guevara Piedra | UNEMI, 2026

SECCIÓN 1: DATOS DEL EXPERTO VALIDADOR

Apellidos y Nombres:	Moreno Saritama Evelyn Edita	Título académico:	Politóloga-Magister en Historia
Institución donde labora:	EMGIRS-EP	Cargo / Función:	Analista de Responsabilidad Social y empresarial 3
Años de experiencia en el área:	2 años	Correo electrónico:	evemoreno1607@hotmail.com
Especialidad / Línea de investigación:	participación política, rol político y poder		

SECCIÓN 2: OBJETO DE VALIDACIÓN

La presente ficha tiene como propósito validar la pertinencia, coherencia, factibilidad, suficiencia y claridad de la propuesta de intervención denominada:

"Laboratorio de Participación Ciudadana integrado al Presupuesto Participativo (LAB-PP) para la Administración Zonal La Delicia del Distrito Metropolitano de Quito"

La propuesta se materializa en un instructivo operativo de 28 páginas que describe un ciclo de seis fases, una guía del facilitador, cinco índices de gestión, formatos editables y un ejemplo práctico de aplicación. El documento se desarrolla en el Capítulo IV de la investigación:

"Propuesta de un Laboratorio de Participación Ciudadana para la Administración Zonal La Delicia del Distrito Metropolitano de Quito en el año 2026"

Documento entregado para su revisión: Instructivo LAB-PP.

SECCIÓN 3: INSTRUCCIONES PARA LA VALIDACIÓN

Por favor, evalúe la propuesta según los cinco criterios indicados a continuación, usando la siguiente escala:

Valor	1 — Deficiente	2 — Regular	3 — Bueno	4 — Muy bueno	5 — Excelente
Criterio	Descripción				
☐ PERTINENCIA	La propuesta responde a una necesidad real identificada en el diagnóstico y es relevante para el contexto de la Administración Zonal La Delicia.				
☐ COHERENCIA	La propuesta guarda relación lógica con los resultados del estudio (correlación entre participación ciudadana y toma de decisiones) y con el marco normativo vigente (Ordenanza 038-2022, COOTAD, Constitución).				
☐ FACTIBILIDAD	La propuesta es técnica, legal y presupuestariamente viable para ser implementada por la Administración Zonal La Delicia, considerando los recursos humanos, materiales y normativos disponibles.				
☐ SUFICIENCIA	La propuesta cubre de manera completa los componentes necesarios para su implementación: fases del proceso, roles, formatos, indicadores, protocolo de facilitación, mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas.				
☐ CLARIDAD	El instructivo operativo está redactado con un lenguaje claro, preciso y comprensible tanto para servidores municipales como para ciudadanos participantes.				

SECCIÓN 4: EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA POR CRITERIO

Instrucción: Escriba el valor numérico (1 a 5) en la casilla correspondiente a cada criterio. Utilice el espacio de observaciones para justificar su valoración y registrar sugerencias de mejora.

N°	Criterio	Pregunta orientadora	Puntaje (1–5)	Observaciones / Sugerencias
1	PERTINENCIA	¿La propuesta del LAB-PP responde a una necesidad real del territorio de La Delicia, considerando las limitaciones actuales del presupuesto participativo (propuestas inviables, baja corresponsabilidad, asimetría de información)?	5	La propuesta responde adecuadamente a problemáticas recurrentes del presupuesto participativo, particularmente la formulación de proyectos técnicamente inviables, la baja corresponsabilidad ciudadana y las asimetrías de información entre ciudadanía y administración pública. Se recomienda complementar el diagnóstico incorporando variables relacionadas con confianza institucional, conflictividad territorial y participación diferenciada de grupos históricamente excluidos.
2	COHERENCIA	¿La propuesta es coherente con los hallazgos del estudio ($p = 0,808$ entre participación ciudadana y toma de decisiones) y con el marco normativo vigente (Ordenanza 038-2022, COOTAD, Constitución)?	4	Existe coherencia entre el marco teórico, el marco normativo y la propuesta metodológica del LAB-PP. No obstante, se recomienda precisar los límites entre la validación técnica y la decisión ciudadana para evitar procesos excesivamente tecnocráticos que puedan afectar la autonomía deliberativa de la ciudadanía.
3	FACTIBILIDAD	¿El LAB-PP es técnicamente implementable con los recursos humanos (facilitadores, técnicos zonales), materiales (Casas Somos, papelógrafos, post-its) y normativos (Disposición General Tercera, Ordenanza 038-2022) disponibles en la AZLD?	3	La implementación es técnicamente posible; sin embargo, el modelo requiere una importante disponibilidad de recursos humanos, tiempo institucional y capacidad operativa que podría superar las capacidades reales de una Administración Zonal. Se recomienda desarrollar un análisis presupuestario y un plan de implementación gradual mediante pilotos territoriales antes de su escalamiento.
4	SUFICIENCIA	¿El instructivo operativo cubre todos los componentes necesarios para la implementación: fases del proceso (0–5), roles y responsabilidades, formatos y fichas, indicadores de gestión (IELC, IPI, IVA, ISC, ITA), protocolo del facilitador, mecanismo de seguimiento y rendición de cuentas?	4	El instructivo incorpora fases, roles, metodologías, indicadores, formatos y mecanismos de seguimiento, constituyendo una propuesta integral. Sin embargo, sería conveniente incorporar protocolos específicos para gestión de conflictos, mecanismos de apelación ciudadana y estrategias concretas para garantizar a inclusión efectiva de grupos prioritarios.
5	CLARIDAD	¿El instructivo está redactado con un lenguaje claro, preciso y comprensible para sus dos públicos objetivo: servidores municipales (direcciones zonales) y ciudadanos participantes (líderes barriales, organizaciones sociales)?	4	El documento presenta una estructura lógica y una adecuada secuencia metodológica para funcionarios municipales. Se recomienda elaborar una versión simplificada dirigida a ciudadanía y organizaciones sociales, utilizando lenguaje menos técnico y recursos gráficos que faciliten la comprensión del proceso participativo.

SECCIÓN 5: VALORACIÓN GLOBAL DE LA PROPUESTA

Criterio	Puntaje (1–5)	Observación general
Pertinencia	5	Responde a necesidades reales del territorio y del sistema de presupuesto participativo.
Coherencia	4	Mantiene consistencia conceptual y normativa, aunque requiere delimitar mejor la intervención técnica.
Factibilidad / Aplicabilidad	3	La principal limitación se encuentra en la disponibilidad de recursos institucionales para su implementación.
Suficiencia	4	Contempla la mayoría de elementos necesarios para la operación del modelo.
Claridad	4	La redacción es adecuada, aunque puede simplificarse para públicos no especializados.
PROMEDIO GLOBAL:	4	Propuesta sólida, innovadora y pertinente, susceptible de implementación piloto con ajustes operativos y metodológicos menores.

SECCIÓN 6: DECISIÓN DEL EXPERTO

Marque con una X la categoría que corresponde a su valoración global de la propuesta:

✓ APROBADA SIN
MODIFICACIONES

✗ APROBADA CON
MODIFICACIONES MENORES

✗ NO APROBADA —
REQUIERE REDISEÑO

SECCIÓN 7: OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

Escriba aquí sus observaciones generales, sugerencias de modificación o recomendaciones para mejorar la propuesta del LAB-PP:

La propuesta representa una innovación relevante dentro de los mecanismos de participación ciudadana del Distrito Metropolitano de Quito al incorporar herramientas de diseño colaborativo y validación temprana de proyectos. Su principal fortaleza radica en la articulación entre deliberación ciudadana y viabilidad técnica.

No obstante, se recomienda:

Incorporar un protocolo de gestión de conflictos territoriales y mediación comunitaria.
Definir mecanismos de apelación y reconsideración de decisiones técnicas.
Elaborar una estimación presupuestaria del costo operativo del LAB-PP.
Diseñar una estrategia específica para garantizar la participación efectiva de grupos prioritarios.
Implementar inicialmente la metodología mediante un proyecto piloto en una o dos parroquias antes de su aplicación a toda la Administración Zonal.
Incorporar indicadores de calidad deliberativa además de indicadores cuantitativos de participación.

Con estas mejoras, la propuesta podría constituirse en una experiencia piloto replicable en otras administraciones zonales del Distrito Metropolitano de Quito e incluso en otros gobiernos locales del país.

SECCIÓN 8: DECLARACIÓN Y FIRMA DEL EXPERTO

Yo, Evelyn Edita Moreno Saritama, con título de Politóloga, en calidad de experto en el área de participación ciudadana y/o administración pública, declaro haber revisado íntegramente la propuesta de intervención y el instructivo operativo del Laboratorio de Participación Ciudadana integrado al Presupuesto Participativo (LAB-PP) correspondiente al estudio identificado en la Sección 2, y que la valoración expresada en esta ficha es de mi entera responsabilidad, fue emitida de manera libre, objetiva e imparcial, y está fundamentada en mi criterio profesional y académico.

Firma del experto	Nombre y apellidos	Fecha (DD/MM/AAAA)
 Validar únicamente en FirmasEC. Firmado electrónicamente por: EVELYN EDITA MORENO SARITAMA	Evelyn Edita Moreno Saritama	13/07/2026

Nota: Esta ficha será procesada mediante el coeficiente V de Aiken para determinar la validez de la propuesta (criterio de aceptación $V \geq 0.80$). Los resultados serán incorporados al Capítulo V de la investigación. | Investigador: Segarra Moreno Josué David | Tutor: Msc. Washington Javier Guevara Piedra | UNEMI, 2026

SECCIÓN 1: DATOS DEL EXPERTO VALIDADOR

Apellidos y Nombres:	Torres Merino Juan Francisco	Título académico:	Magíster en Métodos y Técnicas de la Investigación Social – Maestría en Evaluación de Políticas Públicas
Institución donde labora:	Particular - Privado	Cargo / Función:	Analista Político
Años de experiencia en el área:	5 años	Correo electrónico:	pavka.ak@gmail.com
Especialidad / Línea de investigación:	Participación Ciudadana, Redes Sociales, Elecciones		

SECCIÓN 2: OBJETO DE VALIDACIÓN

La presente ficha tiene como propósito validar la pertinencia, coherencia, factibilidad, suficiencia y claridad de la propuesta de intervención denominada:

"Laboratorio de Participación Ciudadana integrado al Presupuesto Participativo (LAB-PP) para la Administración Zonal La Delicia del Distrito Metropolitano de Quito"

La propuesta se materializa en un instructivo operativo de 28 páginas que describe un ciclo de seis fases, una guía del facilitador, cinco índices de gestión, formatos editables y un ejemplo práctico de aplicación. El documento se desarrolla en el Capítulo IV de la investigación:

"Propuesta de un Laboratorio de Participación Ciudadana para la Administración Zonal La Delicia del Distrito Metropolitano de Quito en el año 2026"

Documento entregado para su revisión: Instructivo LAB-PP.

SECCIÓN 3: INSTRUCCIONES PARA LA VALIDACIÓN

Por favor, evalúe la propuesta según los cinco criterios indicados a continuación, usando la siguiente escala:

Valor	1 — Deficiente	2 — Regular	3 — Bueno	4 — Muy bueno	5 — Excelente
-------	----------------	-------------	-----------	---------------	---------------

Criterio	Descripción
☐ PERTINENCIA	La propuesta responde a una necesidad real identificada en el diagnóstico y es relevante para el contexto de la Administración Zonal La Delicia.
☐ COHERENCIA	La propuesta guarda relación lógica con los resultados del estudio (correlación entre participación ciudadana y toma de decisiones) y con el marco normativo vigente (Ordenanza 038-2022, COOTAD, Constitución).
☐ FACTIBILIDAD	La propuesta es técnica, legal y presupuestariamente viable para ser implementada por la Administración Zonal La Delicia, considerando los recursos humanos, materiales y normativos disponibles.
☐ SUFICIENCIA	La propuesta cubre de manera completa los componentes necesarios para su implementación: fases del proceso, roles, formatos, indicadores, protocolo de facilitación, mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas.
☐ CLARIDAD	El instructivo operativo está redactado con un lenguaje claro, preciso y comprensible tanto para servidores municipales como para ciudadanos participantes.

SECCIÓN 4: EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA POR CRITERIO

Instrucción: Escriba el valor numérico (1 a 5) en la casilla correspondiente a cada criterio. Utilice el espacio de observaciones para justificar su valoración y registrar sugerencias de mejora.

N°	Criterio	Pregunta orientadora	Puntaje (1–5)	Observaciones / Sugerencias
1	PERTINENCIA	¿La propuesta del LAB-PP responde a una necesidad real del territorio de La Delicia, considerando las limitaciones actuales del presupuesto participativo (propuestas inviables, baja corresponsabilidad, asimetría de información)?	4	Existe un riesgo de sesgo de selección: quienes acuden a las sesiones intensivas de co-creación o suelen ser actores con tiempo libre o intereses politizados preexistentes, dejando fuera a la ciudadanía no organizada
2	COHERENCIA	¿La propuesta es coherente con los hallazgos del estudio ($p = 0,808$ entre participación ciudadana y toma de decisiones) y con el marco normativo vigente (Ordenanza 038-2022, COOTAD, Constitución)?	4	Clarificar la compatibilidad del cronograma del LAB PP con los tiempos de consolidación del Presupuesto General del DMQ, para evitar inconsistencias legales por caducidad de plazos
3	FACTIBILIDAD	¿El LAB-PP es técnicamente implementable con los recursos humanos (facilitadores, técnicos zonales), materiales (Casas Somos, papelógrafos, post-its) y normativos (Disposición General Tercera, Ordenanza 038-2022) disponibles en la AZLD?	4	Establecer un catálogo previo de proyectos para que el ciudadano no diseñe fuera de la realidad técnica y presupuestaria de la contratación pública
4	SUFICIENCIA	¿El instructivo operativo cubre todos los componentes necesarios para la implementación: fases del proceso (0–5), roles y responsabilidades, formatos y fichas, indicadores de gestión (IELC, IPI, IVA, ISC, ITA), protocolo del facilitador, mecanismo de seguimiento y rendición de cuentas?	4	Desagregar las metas del “IPI” por subsistemas de inclusión e introducir un protocolo claro de impugnación ciudadana si la ponderación técnica/sectorial altera drásticamente la votación territorial
5	CLARIDAD	¿El instructivo está redactado con un lenguaje claro, preciso y comprensible para sus dos públicos objetivo: servidores municipales (direcciones zonales) y ciudadanos participantes (líderes barriales, organizaciones sociales)?	5	Acompañar el instructivo con un protocolo formal de mediación y seguridad para los eventos en territorio, definiendo causales claras de suspensión de asambleas si la gobernanza del espacio se pierde, protegiendo la integridad del equipo facilitador o de la ciudadanía

SECCIÓN 5: VALORACIÓN GLOBAL DE LA PROPUESTA

Criterio	Puntaje (1–5)	Observación general
Pertinencia	4	
Coherencia	4	
Factibilidad / Aplicabilidad	4	
Suficiencia	4	
Claridad	5	
PROMEDIO GLOBAL:	4,2	

SECCIÓN 6: DECISIÓN DEL EXPERTO

Marque con una X la categoría que corresponde a su valoración global de la propuesta:

✓ APROBADA SIN MODIFICACIONES	X ☐ APROBADA CON MODIFICACIONES MENORES	X NO APROBADA — REQUIERE REDISEÑO
----------------------------------	---	--------------------------------------

SECCIÓN 7: OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

La propuesta del LAB-PP representa una innovación democrática sustancial que corrige la asimetría de información y la falta de viabilidad en las obras del Presupuesto Participativo mediante la co-creación y el prototipado previo. Sin embargo, para garantizar su efectividad operativa y evitar la captura del espacio, es imprescindible implementar ajustes estratégicos.

En primer lugar, se debe establecer una cuota mínima para la participación no organizada, impidiendo la cooptación por parte de directivas barriales tradicionales. En segundo lugar, es necesario reajustar la fórmula de votación para aumentar el peso del voto territorial directo, asegurando que la ponderación técnica no distorsione la voluntad popular de las asambleas.

Se recomienda desagregar el Índice de Participación Inclusiva por cada grupo prioritario para prevenir la invisibilización de sectores vulnerables. Con estos correctivos, la herramienta alcanzará la madurez técnica y la legitimidad social necesarias para consolidarse en La Delicia.

SECCIÓN 8: DECLARACIÓN Y FIRMA DEL EXPERTO

Yo, **Juan Francisco Torres** con título de Maestría de Evaluación Política Pública, en calidad de experto en el área de participación ciudadana y/o administración pública, declaro haber revisado íntegramente la propuesta de intervención y el instructivo operativo del Laboratorio de Participación Ciudadana integrado al Presupuesto Participativo (LAB-PP) correspondiente al estudio identificado en la Sección 2, y que la valoración expresada en esta ficha es de mi entera responsabilidad, fue emitida de manera libre, objetiva e imparcial, y está fundamentada en mi criterio profesional y académico.

Firma del experto	Nombre y apellidos	Fecha (DD/MM/AAAA)
	Juan Francisco Torres	20/07/2026

Nota: Esta ficha será procesada mediante el coeficiente V de Aiken para determinar la validez de la propuesta (criterio de aceptación $V \geq 0.80$). Los resultados serán incorporados al Capítulo V de la investigación. | Investigador: Segarra Moreno Josué David | Tutor: Msc. Washington Javier Guevara Piedra | UNEMI, 2026

SECCIÓN 1: DATOS DEL EXPERTO VALIDADOR

Apellidos y Nombres:	Carpio Rubio Roberto David	Título académico:	Doctor en Ciencias Políticas y Sociales
Institución donde labora:	Administración Zonal La Delicia	Cargo / Función:	Administrador Zonal
Años de experiencia en el área:	10 años de experiencia en administración pública 4 años de experiencia en participación ciudadana	Correo electrónico:	roberto.dacar@gmail.com
Especialidad / Línea de investigación:	Relaciones Internacionales, Seguridad Internacional y Geopolítica.		

SECCIÓN 2: OBJETO DE VALIDACIÓN

La presente ficha tiene como propósito validar la pertinencia, coherencia, factibilidad, suficiencia y claridad de la propuesta de intervención denominada:

"Laboratorio de Participación Ciudadana integrado al Presupuesto Participativo (LAB-PP) para la Administración Zonal La Delicia del Distrito Metropolitano de Quito"

La propuesta se materializa en un instructivo operativo de 28 páginas que describe un ciclo de seis fases, una guía del facilitador, cinco índices de gestión, formatos editables y un ejemplo práctico de aplicación. El documento se desarrolla en el Capítulo IV de la investigación:

"Propuesta de un Laboratorio de Participación Ciudadana para la Administración Zonal La Delicia del Distrito Metropolitano de Quito en el año 2026"

Documento entregado para su revisión: Instructivo LAB-PP.

SECCIÓN 3: INSTRUCCIONES PARA LA VALIDACIÓN

Por favor, evalúe la propuesta según los cinco criterios indicados a continuación, usando la siguiente escala:

Valor	1 — Deficiente	2 — Regular	3 — Bueno	4 — Muy bueno	5 — Excelente
Criterio	Descripción				
☐ PERTINENCIA	La propuesta responde a una necesidad real identificada en el diagnóstico y es relevante para el contexto de la Administración Zonal La Delicia.				
☐ COHERENCIA	La propuesta guarda relación lógica con los resultados del estudio (correlación entre participación ciudadana y toma de decisiones) y con el marco normativo vigente (Ordenanza 038-2022, COOTAD, Constitución).				
☐ FACTIBILIDAD	La propuesta es técnica, legal y presupuestariamente viable para ser implementada por la Administración Zonal La Delicia, considerando los recursos humanos, materiales y normativos disponibles.				
☐ SUFICIENCIA	La propuesta cubre de manera completa los componentes necesarios para su implementación: fases del proceso, roles, formatos, indicadores, protocolo de facilitación, mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas.				
☐ CLARIDAD	El instructivo operativo está redactado con un lenguaje claro, preciso y comprensible tanto para servidores municipales como para ciudadanos participantes.				

SECCIÓN 4: EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA POR CRITERIO

Instrucción: Escriba el valor numérico (1 a 5) en la casilla correspondiente a cada criterio. Utilice el espacio de observaciones para justificar su valoración y registrar sugerencias de mejora.

N°	Criterio	Pregunta orientadora	Puntaje (1–5)	Observaciones / Sugerencias
1	PERTINENCIA	¿La propuesta del LAB-PP responde a una necesidad real del territorio de La Delicia, considerando las limitaciones actuales del presupuesto participativo (propuestas inviables, baja corresponsabilidad, asimetría de información)?	5	
2	COHERENCIA	¿La propuesta es coherente con los hallazgos del estudio ($p = 0,808$ entre participación ciudadana y toma de decisiones) y con el marco normativo vigente (Ordenanza 038-2022, COOTAD, Constitución)?	5	
3	FACTIBILIDAD	¿El LAB-PP es técnicamente implementable con los recursos humanos (facilitadores, técnicos zonales), materiales (Casas Somos, papelógrafos, post-its) y normativos (Disposición General Tercera, Ordenanza 038-2022) disponibles en la AZLD?	4	Si la aplicación de la metodología es zonal la carga administrativa del recurso humano existente puede ser suficiente, pero en caso de ser la aplicación de la metodología parroquial, la cargada administrativa del recurso humano se multiplicaría por 7, al menos en las actividades con participación de la ciudadanía. Esto reduciría la factibilidad.
4	SUFICIENCIA	¿El instructivo operativo cubre todos los componentes necesarios para la implementación: fases del proceso (0–5), roles y responsabilidades, formatos y fichas, indicadores de gestión (IELC, IPI, IVA, ISC, ITA), protocolo del facilitador, ¿mecanismo de seguimiento y rendición de cuentas?	5	
5	CLARIDAD	¿El instructivo está redactado con un lenguaje claro, preciso y comprensible para sus dos públicos objetivo: servidores municipales (direcciones zonales) y ciudadanos participantes (líderes barriales, organizaciones sociales)?	4	No se especifica si la aplicación de la metodología es zonal o por cada parroquia de la Administración Zonal y eso se debería aclarar para determinar la factibilidad en cuanto a recurso humano y carga administrativa

SECCIÓN 5: VALORACIÓN GLOBAL DE LA PROPUESTA

Criterio	Puntaje (1–5)	Observación general
Pertinencia	5	
Coherencia	5	
Factibilidad / Aplicabilidad	4	
Suficiencia	5	
Claridad	4	
PROMEDIO GLOBAL:	4,6	

SECCIÓN 6: DECISIÓN DEL EXPERTO

Marque con una X la categoría que corresponde a su valoración global de la propuesta:

	X APROBADA CON MODIFICACIONES MENORES	
--	--	--

SECCIÓN 7: OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

Escriba aquí sus observaciones generales, sugerencias de modificación o recomendaciones para mejorar la propuesta del LAB-PP:

Delimitar el alcance de la aplicación de la metodología.

SECCIÓN 8: DECLARACIÓN Y FIRMA DEL EXPERTO

Yo, ROBERTO DAVID CARPIO RUBIO, con título de DOCTOR EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES, en calidad de experto en el área de participación ciudadana y/o administración pública, declaro haber revisado íntegramente la propuesta de intervención y el instructivo operativo del Laboratorio de Participación Ciudadana integrado al Presupuesto Participativo (LAB-PP) correspondiente al estudio identificado en la Sección 2, y que la valoración expresada en esta ficha es de mi entera responsabilidad, fue emitida de manera libre, objetiva e imparcial, y está fundamentada en mi criterio profesional y académico.



Validar únicamente en Firmat.
Firmado electrónicamente por:
**ROBERTO DAVID
CARPIO RUBIO**

Roberto David Carpio Rubio

14 de julio de 2016

Nota: Esta ficha será procesada mediante el coeficiente V de Aiken para determinar la validez de la propuesta (criterio de aceptación $V \geq 0.80$). Los resultados serán incorporados al Capítulo V de la investigación. | Investigador: Segarra Moreno Josué David | Tutor: Msc. Washington Javier Guevara Piedra | UNEMI, 2026